Distr. RESTRINGIDA

LC/MEX/R.425 5 de agosto de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

BILLETER REFERENCE CHIEFE MENTE

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

INTEGRACION CENTROAMERICANA: DECLARACIONES PRESIDENCIALES (Diálogo de Esquipulas, 1986-1992)

BIRLINGER RESPONDED IN THE REAL BOOK

INDICE

		<u>Página</u>
PRESENTACIO		1
	CIONES PRESIDENCIALES CENTROAMERICANAS EN EL DIALOGO DE ESQUIPULAS	3
I.	ESQUIPULAS I	3
II.	ESQUIPULAS II	9
	"Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica"	9
III.	DECLARACION DE ALAJUELA	19
IV.	DECLARACION DE COSTA DEL SOL	23
٧.	DECLARACION DE TELA	29
	1. "Plan Conjunto para la Desmovilización, Repatriación Reubicación Voluntarias de la Resistencia Nicaragüense y de sus Familiares"	
	2. Acuerdo entre los Gobiernos de Honduras y Nicaragua	43
VI.	DECLARACION DE SAN ISIDRO CORONADO	47
VII.	DECLARACION DE MONTELIMAR	53
VIII.	DECLARACION DE ANTIGUA	61
	"Plan de Acción Económico de Centroamérica (PAECA)"	73
IX.	DECLARACION DE PUNTARENAS	81
	"Declaración sobre la situación de El Salvador"	101
х.	DECLARACION DE SAN SALVADOR	107
	Declaración Conjunta entre los Gobiernos de Guatemala y El Salvador	119

	· · ·	<u>agina</u>
XI.	DECLARACION DE TEGUCIGALPA	123
	"Compromiso de Tegucigalpa para impulsar un Proceso de Desarrollo Humano"	139
XII.	DECLARACION DE MANAGUA	147
	Agenda de Managua	161
XIII.	DECLARACION DE PANAMA	173
	1. Agenda de Panamá	187
	2 El Compromiso Agroneguario	107

PRESENTACION

En el presente documento se reproducen las declaraciones presidenciales del llamado Diálogo de Esquipulas a partir del cual se ha ido conformando progresivamente el proceso de pacificación de Centroamérica y la profundización y ampliación de la integración económica. Los documentos germinales los constituyen, en la parte política, la Declaración de Esquipulas II --"Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica" adoptado el 7 de agosto de 1987-- y, en la parte económica, la Declaración de Antigua al adoptarse el Plan de Acción Económico de Centroamérica (PAECA) suscrito el 17 de junio de 1990.

DECLARACIONES PRESIDENCIALES CENTROAMERICANAS EN EL MARCO DEL DIALOGO DE ESQUIPULAS

I. ESQUIPULAS I

(Esquipulas, Guatemala, 24 y 25 de mayo de 1986)

DECLARACION DE ESQUIPULAS

Guatemala, 25 de mayo de 1986

Los presidentes centroamericanos, reunidos en Esquipulas, Guatemala, el 24 y 25 de mayo de 1986, manifiestan que han tenido una reunión provechosa por la franqueza con la que han tratado los problemas de Centroamérica. En el diálogo se han analizado las coincidencias así como las diferencias que persisten con respecto a la concepción de la vida, y la estructura del poder en la democracia pluralista.

Coinciden en que la mejor instancia política con que Centroamérica cuenta hasta ahora para alcanzar la paz y la democracia y reducir las tensiones que se han generado en los países, es el proceso de Contadora creado gracias al esfuerzo de algunos países latinoamericanos y reconocido por la comunidad internacional.

Acuerdan continuar el diálogo sobre estos temas y otros que no han sido tratados en esta oportunidad.

En consecuencia,

DECLARAN

1. Que han decidido formalizar las reuniones de Presidentes como una instancia y necesaria y conveniente para analizar los problemas más urgentes que se presenten en el área en relación a la paz y al desarrollo regional y buscarles soluciones apropiadas.

Expresan, en este contexto, su profundo agradecimiento a la comunidad internacional por los diversos esfuerzos desarrollados en favor de la solución de nuestros graves problemas, a la vez que reiteran la confianza en poder seguir contando con el concurso de su valioso apoyo.

 Su voluntad de firmar el "ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA", asumiendo el pleno cumplimiento con la totalidad de los compromisos y procedimientos en ella contenidos.

Reconocen que quedan aspectos por resolver, como son las maniobras militares, el control de armamento y la verificación del cumplimiento de los acuerdos. Pero hoy, en este diálogo de mandatarios de pueblos hermanos, se ha encontrado que las distintas propuestas presentadas por los países son lo suficientemente fecundas y realistas como para facilitar la firma del acta.

3. Que es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el área y para la integración de Centroamérica.

Es por ello que convienen crear el PARLAMENTO CENTROAMERICA-NO. Sus integrantes serán electos libremente por sufragio universal directo, en el que se respete el principio de pluralismo político participativo. A tal efecto, los Vicepresidentes, de común acuerdo, propondrán a sus respectivos gobiernos, en el término de treinta días, la integración de una COMISION PREPARATORIA DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, la cual deberá preparar el proyecto del Tratado Constitutivo del citado Parlamento, en un plazo no mayor de noventa días después de su integración.

- 4. Que la paz en América Central sólo puede ser fruto de un auténtico proceso democrático, pluralista y particiativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía e integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, entendiéndose esta determinación como el producto de la voluntad libremente expresada por los pueblos.
- 5. La voluntad de revisar, actualizar y dinamizar los procesos de integración económica y social del área, para el mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo en beneficio de sus pueblos y para mejor enfrentar las serias dificultades de la crisis que les aqueja.

Asimismo la intención de promover e impulsar posiciones conjuntas del área frente a los problemas económicos comunes como la deuda externa, el deterioro de los términos de intercambio y la transferencia de tecnologías apropiadas a las necesidades del área.

De igual forma, la decisión de reforzar institucional y financieramente a los organismos de integración de Centroamérica al igual que propiciar acuerdos y acciones de tipo regional que otorguen a estas instituciones y a la región en su conjunto un trato acorde a sus necesidades y particularidades.

Agradecen al Señor Presidente Vinicio Cerezo Arévalo, al Gobierno de Guatemala y a su noble pueblo, la iniciativa visionaria de la Reunión Cumbre Presidencial y los importantes logros obtenidos en pro de la paz y la democracia en la región. Reconocen la hospitalidad y las finas atenciones de que han sido objeto en unión de sus delegaciones. Hacen votos por el éxito de la gestión del Presidente Cerezo y su Gobierno, así como por el bienestar y progreso del hermano pueblo de Guatemala y de la hospitalaria Ciudad de Esquipulas, símbolo centroamericano de fe, de unión y de paz.

Suscriben esta DECLARACION en Esquipulas, República de Guatemala, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Presidente República de Costa Rica

Pesidente

pública de El Salvador

Marco Vinicio Cerezo Arévalo

Presidente República de Guatemala

Presidente República de Honduras

Daniel Ortega Sdavedra Presidente República de Nicaragua

II. ESQUIPULAS II

(Ciudad de Guatemala, Guatemala, 6 y 7 de agosto de 1987)

"Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica"

"PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER LA PAZ FIRME Y DURADERA EN CENTRO AMERICA"

Los Presidentes de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, reunidos en la Ciudad de Guatemala el 6 y 7 de agosto de 1987, alentados por la visionaria y permanente voluntad de Contadora y el Grupo de Apoyo en favor de la paz, robustecidos por el apoyo constante de todos los gobernantes y pueblos del mundo, de sus principales organizaciones internacionales y en especial de la Comunidad Económica Europea y de Su Santidad Juan Pablo Segundo; inspirados en Esquipulas I, y juntos en Guatemala para dialogar en torno al plan de paz presentado por el Gobierno de Costa Rica, hemos acordado:

- * Asumir plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz para Centro América;
- Comprometernos a luchar por la paz y erradicar la guerra.
- * Haœr prevalecer el diálogo sobre la violencia y la razón sobre los rencores;
- Dedicar a las juventudes de América Central, cuyas legítimas aspiraciones de paz y justicia social, de libertad y reconciliación, han sido frustradas durante muchas generaciones, estos esfuerzos de paz;
- * Colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación a que aspiramos en Centro América.

Pedimos respeto y ayuda a la comunidad internacional para nuestros esfuerzos. Tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo, pero necesitamos ayuda para hacerlos realidad. Pedimos un trato internacional que garantice el desarrollo para que la paz que buscamos sea duradera. Reiteramos con firmeza que paz y desarrollo son inseparables.

Agradecemos al Presidente Vinicio Cerezo Arévalo y al noble pueblo de Guatemala haber sido la casa de esta reunión. La generosidad del mandatario y el pueblo guatemalteco resultaron decisivos para el clima en que se adoptaron los acuerdos de paz.

PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER LA PAZ FIRME Y DURADERA EN CENTROAMERICA

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, empeñados en alcanzar los objetivos y desarrollar los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Documento de Objetivos, el Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia en América Central, la Declaración de Guatemala, el Comunicado de Punta del Este, el Mensaje de Panamá, la Declaración de Esquipulas y

el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica del 6 de junio de 1986, han convenido en el siguiente procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.

1. RECONCILIACION NACIONAL

a) Diálogo

Realizar urgentemente en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular, con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre bases de justicia, libertad y democracia y, para tal efecto, crear los mecanismos que permitan de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositores.

A este fin, los Gobiernos correspondientes iniciarán el diálogo con todos los grupos desarmados de oposición política interna y con aquellos que se hayan acogido a la Amnistía.

b) Amnistía

En cada país centroamericano, salvo en aquellos en donde la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento determine que no es necesario, se emitirán decretos de amnistía que deberán establecer todas las disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida, la libertad en todas sus formas, los bienes materiales y la seguridad de las personas a quienes sean aplicables dichos decretos. Simultáneamente a la emisión de los decretos de amnistía, las fuerzas irregulares del respectivo país, deberán poner en libertad a todas aquellas personas que se encuentran en su poder.

c) Comisión Nacional de Reconciliación

Para la verificación del cumplimiento de los compromisos que los cinco gobiernos centroamericanos contraen con la firma del presente documento, en materia de amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres, se creará una Comisión Nacional de Reconciliación que tendrá las funciones de constatar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional, así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos garantizados en este mismo documento.

La Comisión Nacional de Reconciliación estará integrada por un delegado propietario y un suplente del Poder Ejecutivo; un titular y un suplente sugerido por la Conferencia Episcopal y escogido por el Gobierno de una terna de Obispos que deberá ser presentada dentro del plazo de quince días después de recibida la invitación formal. Esta invitación la formularán los gobiernos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de este documento. El mismo procedimiento de terna se utilizará para la selección de un titular y un suplente de los partidos políticos de oposición legalmente inscritos. La terna deberá ser presentada en el mismo plazo anterior. Cada Gobierno Centroamericano escogerá, además, para integrar dicha comisión, a un ciudadano notable que no pertenezca ni al gobierno ni al partido de gobierno y a su respectivo suplente. El acuerdo o decreto en que se integre la respectiva Comisión Nacional, será comunicado de inmediato a los otros gobiernos centroamericanos.

2. EXHORTACION AL CESE DE HOSTILIDADES

Los gobiernos hacen una exhortación vehemente para que, en los Estados del área que actualmente sufren la acción de grupos irregulares o insurgentes, se concierte el cese de las hostilidades. Los gobiernos de dichos Estados se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese del fuego dentro del marco constitucional.

3. DEMOCRATIZACION

Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los Derechos Humanos, la soberanía, la integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, y realizarán, de manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la participación de partidos políticos y la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos. Para efectos de verificar la buena fe en el dearrollo de este proceso de democratización, se entenderá que:

a) Deberá existir completa libertad para la televisión, la radio y la prensa. Esta completa libertad comprenderá la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos y para operar esos medios sin sujeción a censura previa.

- b) Deberá manifestarse el pluralismo político partidista total. Las agrupaciones políticas tendrán, en ese aspecto amplio acceso a los medios de comunicación, pleno disfrute de los derechos de asociación y de las facultades de realizar manifestaciones públicas en el ejercicio irrestricto de la publicidad oral, escrita y televisiva, así como la libre movilidad para los miembros de los partidos políticos en función proselitista.
- c) Asimismo, los Gobiernos Centroamericanos que tengan en vigencia el estado de excepción, sitio o emergencia, deberán derogarlo, haciendo efectivo el estado de derecho con plena vigencia de todas las garantías constitucionales.

4. ELECCIONES LIBRES

Creadas las condiciones inherentes a toda democracia, deberán celebrarse elecciones libres, pluralistas y honestas.

Como expresión conjunta de los Estados centroamericanos para encontrar la reconciliación y la paz duradera para sus pueblos, se celebrarán elecciones para la integración del Parlamento Centroamericano, cuya creación se propuso mediante la "Declaración de Esquipulas", el 25 de mayo de 1986.

A los propósitos anteriores, los mandatarios expresaron su voluntad de avanzar en la organización de dicho Parlamento, a cuyo efecto la Comisión Preparatoria del Parlamento Centroamericano deberá concluir sus deliberaciones y entregar a los presidentes centroamericanos el respectivo proyecto de Tratado dentro de 150 días.

Estas elecciones se realizarán simultáneamente en todos los países de América Central en el primer semestre de 1988, en la fecha que oportunamente convendrán los presidentes de los Estados centroamericanos. Estarán sujetas a la vigilancia de los Organos Electorales correspondientes, comprometiéndose los respectivos gobiernos extender invitación a la Organización de Estados Americanos y a las Naciones Unidas, así como a Gobiernos de terceros Estados, para que envíen observadores que deberán constatar que los procesos electorales se han regido por las más estrictas normas de igualdad de acceso de todos los partidos políticos a los medios de comunicación social, así como por amplias facilidades para que realicen manifestaciones públicas y todo otro tipo de propaganda proselitista.

A efecto de que las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano se celebren dentro del plazo que se señala en ese apartado, el tratado constitutivo correspondiente deberá ser sometido a la aprobación o ratificación en los cinco países.

Luego de efectuadas las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano, deberán realizarse, en cada país, con observadores internacionales e iguales garantías, dentro de los plazos establecidos y los calendarios que deberán proponerse de acuerdo a las actuales Constituciones Políticas, elecciones igualmente libres y democráticas, para el nombramiento de representantes populares en los municipios, los Congresos y Asambleas Legislativas y la Presidencia de la República.

5. CESE DE LA AYUDA A LAS FUERZAS IRREGULARES O A LOS MO-VIMIENTOS INSURRECCIONALES

Los gobiernos de los cinco Estados centroamericanos solicitarán a los gobiernos de la región y a los gobiernos extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda militar, logística, financiera, propagandística, en efectivos humanos, armamentos, municiones y equipo a fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales, que cesen esa ayuda, como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la región.

No queda comprendido en lo anterior la ayuda que se destine a repatriación o, en su defecto, reubicación y asistencia necesaria para la reintegración a la vida normal de aquellas personas que hayan pertenecido a dichos grupos o fuerzas. Igualmente solicitarán a las fuerzas irregulares y a los grupos insurgentes que actúan en América Central, abstenerse de recibir esa ayuda, en aras de un auténtico espíritu latinoamericanista. Estas peticiones se harán en cumplimiento de lo establecido en el Documento de Objetivos en cuanto a eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos.

NO USO DEL TERRITORIO PARA AGREDIR A OTROS ESTADOS

Los cinco países que suscriben este documento reiteran su compromiso de impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir apoyo militar logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países de Centroamérica.

7. NEGOCIACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, VERIFICACION, CONTROL Y LIMITACION DE ARMAMENTO

Los gobiernos de los cinco Estados centroamericanos, con la participación del Grupo de Contadora, en ejercicio de su función mediadora, proseguirán las negociaciones sobre los puntos pendientes de acuerdo, en materia de seguridad, verificación y control en el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Estas negociaciones abarcarán también medidas para el desarme de las fuerzas irregulares que estén dispuestas a acogerse a los decretos de amnistía.

8. REFUGIADOS Y DESPLAZADOS

Los gobiernos centroamericanos se comprometen a atender con sentido de urgencia los flujos de refugiados y desplazados que la crisis regional ha provocado, mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad, así como a facilitar su repatriación, reasentamiento o reubicación, siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente.

También se comprometen a gestionar ante la Comunida Internacional ayuda para los refugiados y desplazados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como por medio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos y agencias.

9. COOPERACION, DEMOCRACIA Y LIBERTAD PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO

En el clima de libertad que garantiza la democracia, los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de la miseria.

La consolidación de la democracia implica la creación de un sistema de bienestar y justicia económica y social. Para lograr estos objetivos los gobiernos gestionarán conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la Comunidad Internacional.

10. VERIFICACION Y SEGUIMIENTO INTERNACIONAL

a) Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento

Se creará una Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento conformada por los Secretarios Generales, o sus representantes, de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas, así como por los Cancilleres de América Central, del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo. Esta Comisión tendrá las funciones de verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos contenidos en este documento.

b) Respaldo y Facilidades a los Mecanismos de Reconciliación y de Verificación y Seguimiento

Con el objeto de fortalecer la gestión de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, los gobiernos de los cinco Estados centroamericanos emitirán declaraciones de respaldo a su labor. A estas declaraciones podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la libertad, la democracia y la paz en Centroamérica.

Los cinco gobiernos brindarán todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones de verificación y seguimiento de la Comisión Nacional de Reconciliación de cada país y de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento.

11. CALENDARIO DE EJECUCION DE COMPROMISOS

Dentro del plazo de quince días a partir de la firma de este documento, los Cancilleres de Centroamérica se reunirán en calidad de Comisión Ejecutiva para reglamentar, impulsar y viabilizar el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el presente documento; y organizar las comisiones de trabajo para que a partir de esta fecha, se inicien los procesos que conduzcan al cumplimiento de los compromisos contraídos dentro de los plazos estipulados, por medio de consultas, gestiones y demás mecanismos que se estimen necesarios.

A los 90 días, contados a partir de la fecha de la firma de este documento, entrarán a regir simultáneamente en forma pública los compromisos relacionados con amnistía, cese del fuego, democratización, cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales y no uso del territorio para agredir a otros Estados, como se define en el presente documento.

A los 120 días a partir de la firma de este documento, la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento analizará el progreso en el cumplimiento de los acuerdos previstos en el presente documento.

A los 150 días, los cinco presidentes centroamericanos se reunirán y recibirán un informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento y tomarán las decisiones pertinentes.

DISPOSICIONES FINALES

Los puntos comprendidos en este documento forman un todo armónico e indivisible. Su firma entraña la obligación, aceptada de buena fe, de cumplir simultáneamente lo acordado en los plazos establecidos.

Los presidentes de los cinco Estados de la América Central con la voluntad política de responder a los anhelos de paz de nuestros pueblos lo suscribimos en la Ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Oscar h

Oscar Arias Sánchez Presidente República de Costa Rica Iosé Napoleón Duarte Présidente Republica de El Salvador

Presidente República de Guatemala

Presidente República de Honduras

Daniel Ortega Saavedra Presidente República de Nicaragua

III. DECLARACION DE ALAJUELA

(Costa Rica, 15 y 16 de enero de 1988)

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE CENTROAMERICA

15 DE ENERO DE 1988

ALAJUELA, COSTA RICA

Los Presidentes han recibido las conclusiones del informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, preparado de acuerdo al numeral 11 de Esquipulas II, con reservas señaladas por algunos de ellos.

Los Presidentes reconocen el esfuerzo y el ingente trabajo de la Comisión, a la que agradecen su dedicación y esfuerzo para coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos de Esquipulas II.

Los Presidentes encomiendan a la Comisión Ejecutiva para que al recibirse el informe general lo examine haciendo las recomendaciones pertinentes.

Los Presidentes ratifican el valor histórico y la importancia del acuerdo de Esquipulas II, cuya concepción y espíritu hoy reconocen y reiteran como vitales para el logro de la democratización y la pacificación de la región.

Por no estar satisfecho enteramente el cumplimiento de los compromisos de Esquipulas II, se comprometen a satisfacer obligaciones incondicionales y unilaterales que obligan a los Gobiernos a un cumplimiento total e inexcusable. Dentro de éstas se encuentran el diálogo, las conversaciones para la concertación del cese de fuego, la amnistía general y, sobre todo, la democratización, que necesariamente incluye el levantamiento del estado de excepción, la libertad de prensa total, el pluralismo político y el no funcionamiento de tribunales especiales. Los compromisos enunciados que no se han cumplido por los gobiernos, deberán ser cumplidos inmediatamente en forma pública y evidente.

El cumplimiento de los acuerdos del documento de Esquipulas II comprende compromisos cuya observancia por los gobiernos es objeto de una imprescindible verificación específica, particularmente el cese de la ayuda a los grupos irregulares, el no uso del territorio para apoyar a los mismos, y la libertad efectiva de los procesos electorales que deberán ser verificados por la Comisión Nacional de Reconciliación, dándole especial importancia a la elección del Parlamento Centroamericano, todos "como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la región".

La Comisión Ejecutiva integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Centroamericanos, tendrá la función principal de verificación, control y seguimiento de todos los compromisos contenidos en el procedimiento de Guatemala y en la presente declaración. Para ello, gestionará la cooperación de Estados regionales o extrarregionales, u organismos de reconocida imparcialidad y capacidad técnica, que han manifestado su deseo de colaborar en el proceso de paz de Centroamérica.

Igualmente el cumplimiento de Esquipulas II implica el seguimiento de obligaciones que comprenden una estrategia ya establecida, como es el de la regulación del armamentismo, y los acuerdos de seguridad y desarme.

Expresamos nuestro reconocimiento a la comunidad internacional por el apoyo político y financiero que ha comprometido para impulsar proyectos regionales, orientados a alcanzar el desarrollo económico y social de Centroamérica, como objetivo directamente ligado con la tarea de lograr, preservar y consolidar la paz, ya que siendo económicas y sociales las causas primigenias de este conflicto, no es posible alcanzar la paz sin desarrollo.

Los Presidentes, conscientes de su responsabilidad histórica frente a sus pueblos, reafirman su voluntad de cumplimiento en la forma expresada, que estiman irrenunciable e inalterable, prometiendo cumplir lo pendiente en forma inmediata sin reticencias ni soslayo, conscientes de que serán sus pueblos y la comunidad internacional quienes juzgarán el cumplimiento de las obligaciones contraidas de buena fe.

Suscribimos la presente declaración, agradeciendo al Pueblo de Costa Rica y a su Presidente, el Dr. Oscar Arias Sánchez, la hospitalidad brindada que nos permitió el marco adecuado para la celebración de esta reunión.

Sábado 16 de enero de 1988.

Oscar Arias Sánchez Presidente

República de Costa Rica

Marco Vinicio Cerezo Arévalo

Republica de Guatemala

Jose Napoleon Duarte

Presidente

Republica de El Salvador

José Azcoha Toyo

Presidente

República de Honduras

Daniel Ortega Sauvedra
Presidente

Repúblicade Nicaragua

IV. DECLARACION DE COSTA DEL SOL

(Departamento de La Paz, El Salvador, 13 y 14 de febrero de 1989)

DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS

La Paz, El Salvador.

Los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, reunidos en el Departamento de La Paz, República de El Salvador, los días 13 y 14 de febrero de 1989, analizaron la situación del proceso de paz en Centroamérica y adoptaron decisiones necesarias para su vigencia, en el entendido de que los compromisos adquiridos dentro del marco de Esquipulas II y la Declaración de Alajuela, constituyen un todo común e indivisible.

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, conocieron la disposición expresada por el Presidente constitucional de Nicaragua Daniel Ortega Saavedra, de desarrollar un proceso de democratización y reconciliación nacional en su país, en el marco de los Acuerdos de Esquipulas II, de conformidad entre otras con las siguientes acciones:

Una vez efectuadas las reformas a la legislación electoral y a la legislación que regula la expresión del pensamiento, la información y el régimen de opinión pública, de modo tal que se garanticen la organización y la acción política de los partidos en su sentido más amplio, se abrirá un primer período de cuatro meses para la preparación, organización y movilización de los partidos, y, acto seguido a su vencimiento un nuevo período de seis meses de actividad política, al final del cual se celebrarán los comicios para Presidente, Vicepresidente, representantes a la Asamblea Nacional, Municipalidades y Parlamento Centroamericano. Las elecciones deberán realizarse a más tardar el 25 de febrero de 1990, salvo, que de común acuerdo, el Gobierno y los partidos políticos de oposición decidan que se efectúen en otra fecha.

El Gobierno de Nicaragua integrará el Consejo Supremo Electoral con la participación equilibrada de representantes de los partidos políticos de oposición. En ese sentido, los presidentes hacen un llamado a los partidos políticos de Nicaragua a participar en el proceso electoral.

Se invitará a participar a observadores internacionales, especialmente a delegados de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, a hacerse presentes en todos los Distritos Electorales durante las dos etapas ya mencionadas, con el fin de constatar la pureza del proceso.

El Gobierno de Nicaragua garantizará el libre funcionamiento de los medios de comunicación mediante la revisión y modificación de la Ley de Medios, y el acceso igualitario en horario de transmisión y duración, a todos los partidos políticos en la televisión y radiodifusoras estatales. El Gobierno de Nicaragua autorizará a todos los medios de difusión para que puedan proveerse en el propio país o en el exterior, según su conveniencia, de todos los materiales, implementos y equipos necesarios para el cabal cumplimiento de sus labores.

De acuerdo con la propuesta del Presidente de Nicaragua y a la iniciativa del Presidente de Honduras, los Presidentes Centroamericanos se comprometen a elaborar, en un plazo no mayor de 90 días, un Plan Conjunto para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y en terceros países de los miembros de la Resistencia Nicaragüense y de sus familiares. Con ese fin, solicitarán asesoría técnica de organismos especializados de las Naciones Unidas.

Con el objeto de contribuir a crear condiciones para la desmovilización, reubicación o repatriación voluntarias de los nicaragüenses que se han involucrado en actividades armadas directas o indirectas y que se encuentran en territorio de Honduras, el Gobierno de Nicaragua ha decidido proceder a la excarcelación de prisioneros, de conformidad con la clasificación que ha hecho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Dicho plan también contemplará la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas que estuvieron o están involucrados en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten.

Para cumplir con los compromisos de verificación de seguridad, se encarga a la Comisión Ejecutiva que promueva de inmediato las reuniones técnicas destinadas a establecer el mecanismo más apropiado y eficiente de acuerdo con las conversaciones celebradas en Nueva York con el Secretario General de las Naciones Unidas.

Los Presidentes reafirmaron las facultades de las Comisiones Nacionales de Reconciliación para que continúen el desarrollo de las funciones específicas de verificación en las áreas que señalan el Procedimiento de Guatemala y la Declaración de Alajuela y que informen periódicamente a la Comisión Ejecutiva sobre los resultados de sus labores.

Los Presidentes centroamericanos reiteraron con toda firmeza la solicitud contenida en el numeral 5 del Acuerdo de Esquipulas II para que los gobiernos regionales y extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda a las fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales en el área, cesen de inmediato esa ayuda, con excepción de la ayuda humanitaria que contribuya a los fines de este documento.

Los Presidentes instan a todos los sectores y, en especial a los movimientos insurreccionales y fuerzas irregulares que actúan en el área a que se incorporen a los procesos políticos constitucionales de cada país. En este sentido formulan un llamamiento a todos los sectores salvadoreños a participar en las próximas elecciones.

Los Presidentes reiteraron la importancia que tiene el Parlamento Centroamericano como foro en el que los pueblos del área, por medio de sus representantes elegidos libre y directamente, discutirán y formularán recomendaciones apropiadas sobre los problemas políticos, económicos, sociales y culturales de Centroamérica.

Los Presidentes hicieron un llamado urgente a la Comunidad Internacional para que apoye el proceso de recuperación socio-económica de las naciones centroamericanas, tanto en el corto como en el mediano plazo, tomando en consideración la gra-

vedad del problema de la deuda externa y la necesidad de una recuperación de los niveles del comercio intrarregional como factor básico del fortalecimiento del proceso de integración. Muy particularmente solicitaron el apoyo de la Comunidad Europea para la realización del programa de reestructuración, reactivación y fortalecimiento del proceso de integración económica del itsmo centroamericano, que fue oficialmente presentado en Guatemala el pasado mes de enero. Asimismo, acogieron con gran beneplácito el informe de la Comisión Internacional para la Recuperación y Desarrollo de Centroamérica, el cual constituye un significativo aporte para la consolidación de la democracia y la creación de un sistema de bienestar y justicia económica y social en la región.

Los presidentes quedan comprometidos a buscar predominantemente soluciones directamente negociadas para superar los conflictos surgidos por efecto de la crisis centroamericana.

Los presidentes convinieron en crear la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, como mecanismo regional de cooperación para la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control contra la contaminación y el restablecimiento del equilibrio ecológico. La Comisión Ejecutiva, en su próxima reunión, integrará la citada Comisión y la convocará de inmediato, para que elabore el proyecto de convenio que regule su naturaleza y funciones.

De igual manera, los Presidentes otorgaron su decidido apoyo a la celebración de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), en Guatemala, en mayo del año en curso, pues su realización coadyuvará positivamente a encontrar soluciones al flujo de refugiados y desplazados afectados por la crisis de la región.

Acordaron promover un Acuerdo de Cooperación Regional para la erradicación del tráfico ilegal de drogas. Para tal fin, la Comisión Ejecutiva elaborará un proyecto de acuerdo que deberá ser entregado a los gobiernos afectados.

Asimismo, expresan la voluntad de sus gobiernos de apoyar la iniciativa tendiente a la formulación de la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito de las Naciones Unidas.

Los Presidentes acordaron reunirse, en fecha a fijarse ulteriormente en la República de Honduras.

Los Presidentes de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, agradecen al Pueblo y al Gobierno de El Salvador, y muy especialmente a su Presidente Ingeniero José Napoleón Duarte, por la hospitalidad brindada, que ofreció el marco adecuado para la celebración de esta reunión.

Departamento de La Paz, El Salvador, 14 de febrero de 1989.

Presidente República de Costa Rica

Idsé Napoleón Duarte Presidente República de El Salvador

larco Vinicio Cerero Arév Presidente República de Guatemala

Presidente República de Honduras

Daniel Ortega Saavēdra Presidente República de Nicaragua

V. DECLARACION DE TELA

(Honduras, 7 de agosto de 1990)

DECLARACION CONJUNTA

Los Presidentes centroamericanos reunidos en la Ciudad Puerto de Tela, en la República de Honduras los días 5, 6 y 7 de agosto de 1989, tomando en cuenta y reconociendo la importante labor desarrollada por la Comisión Ejecutiva en su IX Reunión, así como la del grupo técnico de trabajo, cuyos esfuerzos han permitido la realización de esta reunión.

CONSIDERANDO:

Que es necesario cumplir los pasos acordados en Esquipulas II para conseguir una paz firme y duradera, así como hacer efectivo el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Presidentes en las Declaraciones y Acuerdos que sucesivamente se han realizado en Alajuela y Costa del Sol.

ACUERDAN:

- 1. Ratificar su convicción de promover todas aquellas acciones dirigidas a cumplir con los puntos 5 y 6 del Acuerdo de Esquipulas a fin de evitar el uso del propio territorio para desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos. En ese sentido suscribieron el documento "Plan Conjunto para la Desmovilización, Repatriación o Reubicación Voluntarias en Nicaragua y Terceros Países de los Miembros de la Resistencia Nicaragüense y de sus Familiares", así como de la asistencia para la "Desmovilización de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten".
- 2. Propiciar la solución concertada de aquellos diferendos que surjan entre diversos países centroamericanos, en forma directa, por lo cual se respaldó el acuerdo entre Honduras y Nicaragua en relación con la demanda ante la Corte de La Haya que los Presidentes de Guatemala, El Salvador y Costa Rica apoyan moralmente.
- 3. Ratifican la excitativa a los grupos armados de la región en especial al FMLN, que aún persisten en la vía de la fuerza, a desistir de tales acciones, para lo cual se aprobó el Capítulo III "De la Asistencia para la Desmovilización Voluntaria de los Integrantes del FMLN", donde se insta vehementemente al FMLN a un cese de hostilidades inmediato y efectivo, para realizar un diálogo que conlleve al abandono de la lucha armada y a la incorporación de los integrantes del FMLN a la vida institucional y democrática.

- 4. Los Presidentes reconocen los esfuerzos del Gobierno de Guatemala de fortalecer su Proceso de Reconciliación Nacional mediante un diálogo amplio y permanente, en el cual la Comisión Nacional de Reconciliación tiene una participación protagónica. Asimismo, manifiestan su deseo que por medio de este diálogo se consolide el proceso democrático, pluralista y participativo que de conformidad con el Numeral 1 del Procedimiento de Esquipulas y la legislación interna, se reitera el llamado para que los grupos armados abandonen sus acciones renidas con el espíritu de este acuerdo y se incorporen a la vida política institucional, por medio del Proceso de Reconciliación Nacional.
- 5. Solicitar a las Naciones Unidas que adopte las medidas necesarias para la puesta en marcha del mecanismo de verificación en materia de seguridad, en virtud de que Honduras y Nicaragua han llegado a un acuerdo que incluye el retiro por parte de Honduras de la reserva para que dicho plan se ponga en marcha y la reiteración de la solicitud de Honduras sobre el envío a territorio hondureño, de una Fuerza Internacional de Paz.
- 6. Ratificar la convocatoria hecha por la Comisión Ejecutiva en su IX Reunión para que la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, celebre su primera reunión en la Ciudad de Guatemala los días 30 y 31 de agosto del año en curso a fin de que inicie las labores destinadas a preparar el proyecto de convenio que regule su naturaleza y funciones.
- 7. Reiterar la importancia que tiene el Parlamento Centroamericano, como Foro en el que los pueblos del área discutirán y formularán recomendaciones sobre los problemas políticos, económicos, sociales y culturales de Centroamérica, por lo que es imperativo que su tratado constitutivo entre en vigor a la mayor brevedad posible.
- 8. Condenar enérgicamente el tráfico y uso de drogas, comprometiéndose los Presidentes de Centroamérica a la promulgación de leyes y adopción de medidas drásticas, para impedir que nuestros países se conviertan en bases de narcotraficantes. Para conseguir tales objetivos, se buscará la cooperación regional e internacional, y se suscribirán convenios con naciones afectadas por dicho tráfico ilegal y se realizarán acciones que permitan un efectivo conrol del narcotráfico.
- 9. Los Presidentes centroamericanos acuerdan dar a la Comisión Ejecutiva, la tarea de discutir y aprobar el documento relativo a la verificación política, el cual será ratificado por los Presidentes a más tardar en su próxima reunión.

Al cumplir dos años de haberse firmado el Plan de Paz de Esquipulas II, los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua reiteran su firme voluntad de dar pleno cumplimiento a todos los compromisos y acuerdos estipulados en el procedimiento de Guatemala y las Declaraciones de Alajuela y Costa del Sol, especialmente aquellos referidos al fortalecimiento de los Procesos de Reconciliación Nacional y el perfeccionamiento de los Procesos Democráticos para lo que es fundamental el estricto cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Los Presidentes centroamericanos acordaron reunirse, antes de fin de año, en la República de Nicaragua.

Los Presidentes centroamericanos agradecen al pueblo y al Gobierno de Honduras y muy especialmente a su Presidente, Ing. José Azcona Hoyo, por la hospitalidad brindada.

Tela, Honduras, 7 de agosto de 1989.

Oscar Arias Sánchez Presidente

República de Costa Rica

Oslan

Alfredo Cristiani Burkard Presidente

República de El Salvador

Marco Vinicio Cerezo Arévalo

Presidente

República de Guatemala

José Azcona H.

Presidente República de Honduras

Daniel Ortega Saavedra

Presidente

República de Nicaragua

1. "Plan Conjunto para la Desmovilización, Repatriación o Reubicación Voluntarias de la Resistencia Nicaraquense y de sus Familiares"

PLAN CONJUNTO

TELA, HONDURAS

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua,

Haciendo honor a su compromiso histórico de lograr la paz firme y duradera en Centroamérica,

Recordando el Procedimiento de Guatemala adoptado el siete de agosto de 1987 y las Declaraciones de Alajuela y Costa del Sol,

De acuerdo con la Resolución 637 adoptada por unanimidad por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 27 de julio de 1989,

Con el propósito de avanzar en el logro de los objetivos del Proceso de Paz Centroamericano y como ejemplo firme de su decidido compromiso con la plena vigencia de los principios del Derecho Internacional,

Han acordado este Plan Conjunto para la Desmovilización, Repatriación o reubicación voluntarias de los miembros de la Resistencia Nicaragüense y de sus Familiares, así como de la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten.

CAPITULO I

DE LA DESMOVILIZACION, REPATRIACION O REUBICACION VOLUNTARIAS EN NICARAGUA Y EN TERCEROS PAISES, DE LOS MIEMBROS DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE Y DE SUS FAMILIARES.

INTRODUCCION

El presente capítulo tiene como objetivo el desarrollo de lo acordado por los Presidentes en esta materia, tomando en consideración además:

- 1. El informe del Secretario General de la Organización de Estados Americanos.
- 2. El Acuerdo Político Nacional entre el Gobierno de Nicaragua y los 21 partidos políticos existentes en el país, en el que se hace, al lograr acuerdos políticos importantes sobre el proceso democrático, un llamado a los Presidentes centroamericanos a fin de que el Plan de Desmovilización, Reubicación o Repatriación Voluntarias sea aprobado.

Este capítulo define los mecanismos y metodologías para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias de los miembros de la Resistencia Nicaragüense, así como las condiciones materiales y de seguridad que deberán encontrar las personas cubiertas con este Plan, el cual se ejecutará con la colaboración de Organismos Internacionales. Este Plan también se aplica a la repatriación o reubicación voluntarias de los familiares de los miembros de la Resistencia Nicaragüense y de los refugiados nicaragüenses, sin perjuicio de los acuerdos suscritos sobre esta materia.

El Gobierno de Nicaragua ha manifestado, de conformidad con el procedimiento de Esquipulas y la Declaración de Costa del Sol, su disposición de fortalecer sus procesos de Reconciliación Nacional y Democratización, para inducir así la voluntad de la Resistencia Nicaragüense para su repatriación, por lo que han determinado suscribir el presente Plan que tratará de lograr que dicha repatriación sea mayoritaria, debiendo ser la excepción la reubicación en terceros países.

Reafirman los cinco gobiernos centroamericanos su compromiso de impedir el uso del propio territorio a personas, organizaciones o grupos para desestabilizar a otros Estados y de cesar todo tipo de ayuda a grupos armados, con excepción de la ayuda humanitaria que sirva para los propósitos que han definido los Presidentes para este Plan.

MECANISMO

- 1. Para la ejecución y cumplimiento del presente Plan se creará la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación, en adelante denominada CIAV, para lo cual se invitará a integrarla al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, quienes podrán actuar por medio de sus representantes.
- 2. Dentro de los treinta días a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo, deberá estar instalada la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV). Los cinco Presidentes centroamericanos instan a la Resistencia Nicaragüense a aceptar la ejecución del presente Plan en el curso de los noventa días a partir de la fecha de constitución de la CIAV. Durante estos noventa días el Gobierno nicaragüense y la CIAV, mantendrán contactos directos con la Resistencia Nicaragüense a efecto de promover su retorno a la nación e integrarse al proceso político. Al finalizar este plazo, la CIAV rendirá un informe sobre el cumplimiento de este plan, que será presentado a los Presidentes centroamericanos.

- 3. La CIAV será responsable de todas las actividades que hagan posible la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias, incluyendo la recepción en los lugares de destino y la instalación de los repatriados. Además velará para que se den o, en su caso se mantengan, las condiciones que necesitan los repatriados para su incorporación plena a la vida ciudadana y llevará a cabo el seguimiento y control que los procesos requieran.
- 4. La CIAV realizará sus actividades con la colaboración de los gobiernos centroamericanos y buscará el apoyo de los organismos u organizaciones especializados, con experiencia en la región, y otros que considere necesarios, y que serán invitados oficialmente por los gobiernos.

Dicho apoyo tendrá entre sus objetivos, facilitar la ejecución del Plan, para lo cual colaborará en el seguimiento del ejercicio pleno de los derechos y libertades fundamentales de los repatriados, así como en los esfuerzos que posibilitan su seguridad económica.

- 5. Una vez instalada la CIAV procederá de inmediato a:
 - a) Celebrar las consultas y los acuerdos necesarios con las autoridades del Gobierno de Nicaragua, los otros gobiernos centroamericanos, la Resistencia Nicaragüense y funcionarios de organismos humanitarios, según el caso, a fin de agilizar la ejecución de este plan.
 - b) Visitar los campamentos de la Resistencia Nicaragüense y de los refugiados a fin de:
 - i) Divulgar los alcances y beneficios del presente plan.
 - ii) Informarse de los recursos humanos y materiales existentes.
 - iii) Organizar la distribución de la ayuda humanitaria.
 - c) Responsabilizarse, hasta donde sea posible, de la distribución de víveres, atención médica, vestuario y otras necesidades básicas en los campamentos de la Resistencia, a través de los organismos y organizaciones en que se apoye; y
 - d) Realizar gestiones para la recepción por terceros países, de quienes no deseen repatriarse y prestarles la asistencia necesaria.
- 6. La CIAV extenderá una constancia a cada nicaragüense que se acoja a este Plan y pondrá en efecto el programa de repatriación voluntaria de los que deseen retornar a Nicaragua.

Las vías de salida e ingreso serán a través de los puestos fronterizos que, de común acuerdo, habiliten los gobiernos. En estos puestos el Gobierno de Nicaragua, en presencia de representantes de la CIAV, otorgará la documentación necesaria para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Al mismo tiempo, se iniciará la reubicación en terceros países, de quienes no optaren por la repatriación en el plazo de ejecución del presente Plan. Para tal efecto, el Gobierno de Nicaragua con la cooperación de la CIAV facilitará la extensión de pasaportes a quienes lo soliciten.

Los cinco Presidentes, exhortan a la Comunidad Internacional a brindar apoyo financiero al presente Plan de Desmovilización.

PROCEDIMIENTOS

- 7. A partir de su instalación la CIAV establecerá los procedimientos para que, en cumplimiento del "Plan para la Desmovilización, Repatriación o Reubicación Voluntarias en Nicaragua y Terceros Países" se proceda a recibir las armas, equipo y pertrechos de guerra de los integrantes de la Resistencia Nicaragüense, los que permanecerán bajo su custodia en tanto los cinco presidentes deciden sobre el destino de los mismos.
- 8. La CIAV verificará el desmantelamiento de los campos dejados por la Resistencia y refugiados nicaragüenses.
- 9. Los repatriados serán, si las circunstancias lo permiten, conducidos directamente por la CIAV al lugar de su asentamiento definitivo que será, en la medida de lo posible, su lugar de origen o el que sea escogido de común acuerdo entre el Gobierno de Nicaragua y la CIAV.

Para efectos de lo anterior, podrán establecerse áreas de residencia temporal en Nicaragua, bajo el control y supervisión de la CIAV mientras se determina el lugar definitivo.

Se entregarán tierras y se proporcionará ayuda económica y asistencia técnica a los repatriados que deseen dedicarse a la producción agropecuaria, de conformidad con las posibilidades del Gobierno de Nicaragua, según la experiencia de los organismos internacionales especializados y de acuerdo con el monto de los fondos obtenidos para tal fin.

10. La CIAV establecerá, con la colaboración del Gobierno de Nicaragua, centros de recepción que tendrán capacidad de proporcionar: servicios básicos, primeros auxilios, orientación familiar, asistencia económica, transporte para las zonas de asentamiento y otros servicios sociales.

11. A efectos de garantizar las seguridades del caso a los repatriados; la CIAV establecerá a partir del inicio del programa, oficinas de seguimiento, de tal forma que las personas puedan exponer, cuando sea necesario, el incumplimiento que pudiere existir a las garantías ofrecidas originalmente para su repatriación. Estas oficinas funcionarán durante el tiempo que la CIAV, en consulta con los gobiernos centroamericanos, considere necesario.

Personal de estas oficinas visitará periódicamente a los repatriados, para verificar el cumplimiento de las garantías ofrecidas y elaborará informes acerca del cumplimiento de este Plan. Los informes serán enviados por la CIAV a los cinco Presidentes de Centroamérica.

12. Las situaciones no contempladas en este capítulo las resolverá la CIAV, en consulta con los gobiernos centroamericanos e instituciones o personas involucradas.

CAPITULO II

DE LA ASISTENCIA PARA LA DESMOVILIZACION DE TODAS AQUELLAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN ACCIONES ARMADAS EN LOS PAISES DE LA REGION, CUANDO VOLUNTARIAMENTE LO SOLICITEN.

El objetivo del presente capítulo es la asistencia para la desmovilización, de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten.

La desmovilización de estas personas deberá hacerse de conformidad con los procedimientos de Esquipulas II y las legislaciones e instancias internas del país afectado.

A efecto de garantizar esta asistencia, la CIAV podrá ser oficialmente invitada por los gobiernos centroamericanos.

CAPITULO III

DE LA ASISTENCIA PARA LA DESMOVILIZACION VOLUNTARIA DE LOS INTEGRANTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL (FMLN).

De conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Guatemala y las Declaraciones de Alajuela y Costa del Sol y a fin de coadyuvar al cese de las acciones armadas que sufre la República de El Salvador, los gobiernos de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua reiteran su firme convencimiento acerca de las necesidades de un cese inmediato y efectivo de las hostilidades en ese hermano país. En consecuencia, instan vehementemente al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), a llevar a cabo un diálogo constructivo, a efecto de lograr una paz justa y duradera. De igual manera los gobiernos mencionados instan al Gobierno de El Salvador a concertar, con plenas garantías y en el espíritu del numeral 2 del Pro-

cedimiento de Guatemala, la incorporación de los integrantes del FMLN a la vida pacífica.

El Gobierno de El Salvador ratifica el respeto irrestricto a sus compromisos de Reconciliación Nacional y de continuar fortaleciendo el Proceso de Democratización Pluralista, Participativo y Representativo ya existente, por medio del cual se promueve la justicia social y el respeto integral a todos los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los salvadoreños.

Concertado el abandono de la lucha armada por el FMLN y su incorporación a la vida institucional y democrática, por medio del diálogo, se procederá a la desmovilización de los integrantes del FMLN, utilizándose para tal efecto el procedimiento establecido en el Capítulo I del presente Plan, en lo que fuere aplicable y con las modificaciones que el caso demande a fin de facilitar su ejecución.

No obstante lo anterior, los integrantes del FMLN que en cualquier momento decidan voluntariamente abandonar las armas para incorporarse a la vida política y civil de El Salvador, podrán también gozar de los beneficios de este Plan. Para tal efecto, el Gobierno de El Salvador, por medio de la CIAV y las instancias nacionales e internacionales adecuadas, exhortará a dichas personas para que se acojan y reciban los beneficios aquí establecidos, utilizándose todos los medios idóneos disponibles.

Acordado y suscrito en la Ciudad Puerto de Tela, República de Honduras, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Oscar Arias Sánchez

Presidente

República de Costa Rica

Alfredo Cristiani Burkard

Presidente

República de El Salvador

Marco Vinicio Cerezo Arévalo

Presidente

República de Guatemala

José Azcorta Hoyor

Presidente

República de Honduras

Daniel Ortega Saavedra

Presidente

República de Nicaragua

2. Acuerdo entre los Gobiernos de Honduras y Nicaragua

(Acuerdo extrajudicial para el desistimiento de la demanda de Nicaragua contra Honduras ante la Corte Internacional de Justicia del 28 de julio de 1986)

ACUERDO

El Presidente de la República de Honduras, José Azcona Hoyo, y el Presidente de la República de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra,

ACTUANDO en su carácter de titulares del Poder Ejecutivo de sus respectivos Estados y con el respaldo moral y político de los presidentes Marco Vinicio Cerezo Arévalo de Guatemala, Alfredo Cristiani de El Salvador y Oscar Arias Sánchez de Costa Rica,

MOTIVADOS por el noble propósito de mantener la paz, la cordialidad y la cooperación entre las Repúblicas de Nicaragua y Honduras, países unidos por estrechos vínculos históricos de amistad y fraternidad,

RECORDANDO el compromiso ratificado en los acuerdos de Esquipulas del 7 de agosto de 1987 de no permitir el uso del territorio para agredir a otros Estados,

TENIENDO PRESENTE también la declaración de Costa del Sol, del 14 de febrero de 1989, en donde los presidentes centroamericanos nos comprometimos a "elaborar, en un plazo no mayor de 90 días, un plan conjunto para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y en terceros países de los miembros de la Resistencia Nicaraguense y de sus Familiares" y

ANIMADOS de la voluntad de mantener siempre abierta la posibilidad de recurrir a los medios pacíficos de solución de controversias, incluyendo a la Corte Internacional de Justicia, para resolver eventuales situaciones o controversias que amenacen la paz y la seguridad entre ambos Estados,

HAN CONVENIDO

Llegar a un acuerdo extrajudicial en relación a la demanda incoada por Nicaragua contra Honduras ante la Corte Internacional de Justicia el 28 de julio de 1986. Dicho Acuerdo tiene las siguientes bases:

A. Habiéndose acordado el Plan Conjunto para la Desmovilización, Repatriación o Reubicación Voluntarias de la Resistencia Nicaragüense y de sus Familiares el día 7 de agosto de 1989, cuya ejecución deberá iniciarse en cuanto se instale la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV), a más tardar el 6 de septiembre de 1989, y deberá finalizar noventa días después de iniciada, mediante la certificación del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos dejando constancia del total cumplimiento de dicho plan.

- B. Tomando en cuenta que la presencia de la Contra y de sus campamentos no contribuye al desarrollo del Proceso Democrático, ya en marcha en Nicaragua, el Presidente de Honduras se compromete a oficializar, en la forma que corresponda, la petición de su Gobierno al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la integración y envío a territorio hondureño de una Fuerza Internacional de Paz que impida el uso del territorio hondureño por parte de fuerzas irregulares.
- C. Una vez cumplido todo lo anterior y emitido el correspondiente informe del cumplimiento de este Plan por la CIAV, de acuerdo con el Plan Conjunto de Desmovilización, Nicaragua procederá a desistir de la demanda incoada contra Honduras ante la Corte Internacional de Justicia.

El Presidente de Nicaragua, en la confianza de que el Gobierno de Honduras prestará toda su cooperación para el cumplimiento, de buena fe, al Plan Conjunto de Desmovilización, dentro del plazo estipulado en el mismo, el Gobierno de Nicaragua se compromete a solicitar a la Corte Internacional de Justicia una prórroga de la fecha establecida para la presentación de la Memoria sobre los méritos de la demanda hasta la fecha en que, de conformidad con el Plan Conjunto, deberá ser presentado el informe oficial de cumplimiento.

Al recibir Nicaragua el informe oficial de cumplimiento de este Plan Conjunto, por la CIAV, en los términos acordados, Nicaragua procederá a desistir de la demanda incoada contra Honduras ante la Corte Internacional de Justicia.

Dado en la Ciudad de Tela, República de Honduras, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Oscar Arias Sánchez

Presidente

República de Costa Rica

Alfredd Chistiani Burkard

Presidente

República de El Salvador

Marco Vinicio Cerezo Arévalo

.Presidente/

Répública de Guatemala

José Azeond L

Presidente

República de Honduras

Daniel Ortega\Saavedra

Presidente

República de Nicaragua

VI. DECLARACION DE SAN ISIDRO CORONADO

(Costa Rica, 10 a 12 de diciembre de 1989)

DECLARACION DE SAN ISIDRO DE CORONADO

COSTA RICA, 12 DE DICIEMBRE DE 1989.

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, reunidos en forma extraordinaria en San Isidro de Coronado, Costa Rica, los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1989, con el objeto de examinar la delicada situación de Centroamérica que afecta seriamente al proceso de paz, ratificaron el acuerdo contenido en el preámbulo del Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica, (Esquipulas II), especialmente los puntos por los cuales asumieron plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz para Centroamérica, erradicando la guerra y haciendo prevalecer el diálogo sobre la violencia y la razón sobre los rencores. Con esos propósitos acordaron lo siguiente:

- 1. Ratificar su más enérgica condena a las acciones armadas y de terrorismo que realizan las fuerzas irregulares en la región y reiterar su profunda convicción de que es imperativo llevar a la conciencia de los pueblos, que debe descartarse el uso de la fuerza y el terror para lograr fines y objetivos políticos.
- 2. Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, expresaron su apoyo decidido al Presidente de El Salvador, don Alfredo Cristiani y a su Gobierno, como fiel demostración de su política invariable de respaldar a los gobiernos que sean producto de procesos democráticos, pluralistas y participativos.
- 3. Los Presidentes de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, respaldan al Gobierno de El Salvador en su reiterado propósito de encontrar una solución al conflicto salvadoreño por medios pacíficos y democráticos, y en ese sentido, reiteraron su llamado vehemente al FMLN para que inmediata y efectivamente cese las hostilidades en ese hermano país y se reincorpore al proceso de diálogo ya iniciado. Asimismo demandan en forma enérgica al FMLN que renuncie públicamente a todo tipo de acción violenta que afecte directa o indirectamente a la población civil. Los cinco Presidentes decidieron solicitar, de la manera más atenta al Secretario General de las Naciones Unidas que, poniendo todo el empeño personal que le sea posible, efectúe las acciones necesarias para que se reinicie el diálogo entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN, y contribuya así a su exitoso desarrollo.
- 4. Señalan que de conformidad con las declaraciones de Alajuela, Costa del Sol y Tela, las disposiciones contenidas en los capítulos I y III del plan conjunto para la desmovilización, constituyen un todo común e indivisible. En consecuencia, solicitan a la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV), que inicie de inmediato sus acciones para la desmovilización del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, de conformidad con los procedimientos establecidos en el citado plan.

5. Los Presidentes dan su apoyo al Gobierno nicaragüense del Presidente Daniel Ortega a fin de que los fondos aprobados para la Resistencia Nicaragüense se sean entregados a partir de la firma del presente acuerdo a la CIAV, con el propósito de ejecutar el proceso de desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y terceros países, de los miembros de la Resistencia Nicaragüense y de sus familiares.

Los Presidentes hacen un llamado a la Resistencia Nicaragüense a cesar todo tipo de acción contra el proceso electoral y la población civil, con el fin de que dicho proceso se desarrolle en un clima de normalidad conforme al Acuerdo de Esquipulas II.

- 6. La puesta en marcha de los procesos de desmovilización de la Resistencia Nicaragüense y del FMLN constituyen un factor fundamental para superar la crisis en que se encuentra el proceso de paz, por lo que ONUCA debe acelerar sus actividades para evitar el suministro de armas al FMLN y a la Resistencia Nicaragüense.
- 7. El Gobierno de Nicaragua reitera su ofrecimiento a la Resistencia Nicaragüense, hecho en Washington D.C., Estados Unidos de América, para hacer las gestiones correspondientes, a fin de que aquellos que se repatríen antes del 5 de febrero de 1990, puedan inscribirse para ejercer el sufragio en las elecciones generales a realizarse el 25 de febrero del mismo año.

El Gobierno de Nicaragua procederá de inmediato a hacer los contactos correspondientes con la ONUCA y la CIAV, a fin de que, a partir de la firma del presente acuerdo, se inicie el proceso de desmovilización de las fuerzas de la Resistencia Nicaragüense en Honduras, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Tela.

- 8. Reiteraron la importancia de la cooperación internacional como elemento paralelo e indispensable en los esfuerzos políticos de pacificación del área, e instaron a la comunidad internacional a incrementar su apoyo. Manifestaron la voluntad regional de continuar el trabajo conjunto en este campo, convencidos de que el desarrollo económico y social es una constante en los esfuerzos por conseguir la paz. Agradecieron los avances que se han obtenido a través del Plan Especial de Cooperación para Centroamérica aprobado por el PNUD en esta dirección, así como a la Comunidad Económica Europea su apoyo en la cooperación a partir de los Acuerdos de Luxemburgo.
- 9. Los Presidentes centroamericanos, de conformidad con los Acuerdos de Esquipulas II, ratificaron su compromiso de respetar plenamente los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales establecidos en sus respectivas Constituciones y en los acuerdos internacionales suscritos y ratificados.

- 10. Los Presidentes acordaron solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas establecer las vinculaciones necesarias para involucrar más directamente en el esfuerzo de paz a los Estados con intereses en la región, todo dentro del marco de los Acuerdos de Esquipulas II y las subsiguientes declaraciones. Asimismo, le solicitan que el mandato de ONUCA sea ampliado para incluir la verificación de los procesos de cese de hostilidades y la desmovilización de fuerzas irregulares que se puedan acordar en la región.
- 11. En vista de los recientes acontecimientos, los Presidentes confirmaron que el despliegue completo del mecanismo del Grupo de Observadores militares de las Naciones Unidas para Centroamérica (ONUCA), es de suma urgencia para el cumplimiento de los compromisos contenidos en los numerales 5 y 6 de los Acuerdos de Esquipulas II. En esa virtud, decidieron solicitar también al Secretario General de las Naciones Unidas que adopte las medidas convenientes para acelerar el funcionamiento de ONUCA, y que ésta mantenga informados a los Presidentes centroamericanos.
- 12. Los Presidentes de Guatemala, Honduras y Costa Rica, con fundamento en el compromiso de buscar soluciones negociadas para superar los conflictos surgidos por efecto de la crisis centroamericana, exhortan fraternalmente a los Presidentes de El Salvador y Nicaragua para que por medio de la negociación y el diálogo pongan fin al distanciamiento ocurrido entre sus gobiernos y continúen sus relaciones diplomáticas y consulares.
- 13. En relación con la demanda interpuesta por el Gobierno de Nicaragua contra el Gobierno de Honduras ante la Corte Internacional de Justicia, bajo el epígrafe de "Acciones Armadas Fronterizas y Transfronterizas" los Presidentes de dichos países acuerdan crear una comisión con representación bilateral, que busque, dentro de un plazo de seis meses a partir de esta fecha, un arreglo extrajudicial para el referido diferendo. Con el fin de facilitar el trabajo de la comisión, acuerdan igualmente instruir a sus respectivos agentes en el juicio dicho para que, de inmediato y conjunta o separadamente, comuniquen a la Corte el presente acuerdo, al cual, por su sola presentación, se le reconocerá plena e inmediata validez entre los altos litigantes y le soliciten que difiera la fecha para la fijación del plazo de presentación de la contramemoria hondureña, hasta el 11 de junio de 1990.

Asimismo, para el caso de que en la fecha indicada no se hubiere llegado a ningún arreglo extrajudicial, acuerdan que los agentes de cualesquiera de los países soliciten a la Corte que el plazo que conceda al Gobierno de Honduras para la presentación de la referida contramemoria, sea de seis meses.

Los Presidentes centroamericanos agradecen al pueblo y al Gobierno costarricenses su hospitalidad, y a todos aquellos hombres y mujeres que con su trabajo contribuyeron al resultado alcanzado en esta reunión. En virtud de lo acordado y seguros de su cumplimiento acuerdan encontrarse en el primer trimestre del año de 1990, en la reunión ordinaria prevista para celebrarse en la ciudad de Managua, Nicaragua.

San Isidro de Coronado, 12 de diciembre de 1989.

Presidente

República de Costa Rica

Alfredo Cristiani Burkard Presidente República de El Salvador

Presidente República de Guatemala

Presidente

República de Honduras

Daniel Ortega Saavedra

Presidente

República de Nicaragua

VII. DECLARACION DE MONTELIMAR

(Nicaragua, 2 y 3 de abril de 1990)

DECLARACION DE MONTELIMAR

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, reunidos en Montelimar, República de Nicaragua, los días 2 y 3 de abril de 1990:

Tomando en cuenta lo convenido en los diferentes documentos y declaraciones que conforman el proceso pacificador de Esquipulas, el cual constituye un todo único e indivisible y animados del mismo espíritu patriótico y centroamericanista que ha hecho posible que el diálogo y las negociaciones entre los gobernantes centroamericanos sean un aporte histórico y decisivo para la paz regional,

ACUERDAN

- 1. Ratificar la plena vigencia de todos y cada uno de los compromisos adquiridos en el proceso de Esquipulas y renovar la decisión de cumplir cabalmente los acuerdos alcanzados.
- 2. Expresar su satisfacción por los avances que se han logrado para la consolidación de la democracia en la región, mediante procesos electorales limpios y honestos, los cuales son prueba de la eficacia y el cumplimiento de los compromisos políticos asumidos en el marco de Esquipulas.
- 3. Manifestar su complacencia por la exitosa culminación del proceso electoral en la República de Nicaragua el día 25 de febrero de este año, ya que dichos comicios se realizaron en un marco de completa libertad y honestidad, como lo atestiguaron los numerosos observadores internacionales;

Encomiar las garantías otorgadas por el Gobierno de Nicaragua, en cumplimiento de los compromisos de orden político contraídos en las distintas etapas del proceso de Esquipulas y expresar su satisfacción por los acuerdos alcanzados por los Equipos de Transición del Gobierno actual y el Gobierno Electo a los que dieron su respaldo moral, en un marco de respeto a las decisiones soberanas adoptadas entre nicaragüenses.

En tal virtud, los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, expresan al Presidente de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra, su reconocimiento por promover y fortalecer el proceso hacia la consolidación de la democracia representativa y pluralista en su país.

4. Ratificar su compromiso de continuar impulsando el respeto a los derechos humanos que incluye el fortalecimiento y perfeccionamiento de sus sistemas democráticos para que se garantice plenamente la participación de todos los ciudadanos en la vida política del país; la independencia e imparcialidad del poder judicial y el respeto a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

5. Resaltar la necesidad de la inmediata desmovilización de la Resistencia Nicaragüense, de conformidad con el Plan Conjunto de Desmovilización suscrito en la Cumbre de Tela el 7 de agosto de 1989 y el Acuerdo de Toncontín suscrito en Honduras el pasado 23 de marzo de 1990 y expresar su complacencia por la voluntad demostrada por las partes involucradas para la realización de ese objetivo.

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras celebran el apoyo inmediato que dicho Acuerdo recibió de parte del Gobierno de Nicaragua, al cual también otorgan su total respaldo, a fin de que la paz se restablezca en el país y se logre una transmisión del mando con absoluta normalidad

Respaldar el Protocolo de Procedimiento de Transferencia del Mando Presidencial de la República de Nicaragua y pedir a ONUCA y CIAV dar los pasos necesarios para garantizar el oportuno apoyo a la desmovilización y desarme de los miembros de la Resistencia que se encuentren en Nicaragua o fuera de ella, que deberá iniciarse de inmediato y concluir, a más tardar, el 25 de abril próximo.

Las armas que recibirá ONUCA deberán ser destruidas in situ en presenia de representantes de otros gobiernos centroamericanos invitados al efecto por el Gobierno correspondiente.

Instar al Gobierno de los Estados Unidos de América a continuar respaldando y contribuyendo a la desmovilización de la Resistencia Nicaragüense y a canalizar los fondos aprobados para estas fuerzas a la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV), a fin de que los mismos sean utilizados para la reintegración a la vida normal del país de los ex miembros de la Resistencia Nicaragüense que hayan entregado sus armas al Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para Centroamérica (ONUCA), y de sus familiares.

Agradecer y reconocer la valiosa cooperación del Gobierno de Honduras para la desmovilización de la Resistencia Nicaragüense.

6. Agradecer al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de Estados Americanos sus continuados esfuerzos en apoyo al proceso de Esquipulas, así como reiterar su apoyo a las labores de ONUCA y de la CIAV.

- 7. Reafirmar la importancia que, para la consolidación de la democracia tiene la incorporación a la vida política de las fuerzas irregulares en el marco de lo dispuesto en los Acuerdos de Esquipūlas. En este sentido manifestaron su complacencia por el pronto reinicio del diálogo entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN y por los acuerdos alcanzados en Oslo, entre la Comisión Nacional de Reconciliación de Guatemala y la URNG. De igual manera se ofrecieron los países centroamericanos como sedes de las reuniones a realizarse en dichos procesos.
- 8. Condenar las acciones de terrorismo en la región y reiterar su llamado al cese de todo tipo de acción violenta que lesione directa o indirectamente a la población civil, a la infraestructura productiva y demandar la inmediata liberación de todas las personas que se encuentren secuestradas en poder de fuerzas irregulares o grupos terroristas.
- 9. De conformidad con el punto 7 de los Acuerdos de Esquipulas II y en vista del avance de los procesos de Reconciliación Nacional, consolidación y perfeccionamiento de la Democracia, deciden que es el momento de impulsar y calendarizar las negociaciones pendientes en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamentos. Por lo tanto, convocan a la Comisión de Seguridad a que se reúna en Costa Rica el 15 de mayo del presente año para continuar dichas negociaciones.
- 10. Que la consolidación de la democracia, una vez superados los obstáculos a la paz, exige enfrentar con decisión al desafío económico y, en consecuencia, deciden que la próxima cumbre analice fundamentalmente:
 - a) La reestructuración, fortalecimiento y reactivación de la integración económica regional;
 - b) La evolución hacia un sistema productivo integrado a nivel de la región;
 - c) El replanteamiento de la problemática de la deuda externa; y
 - d). Una mejor distribución de los costos sociales del necesario ajuste de las economías.

Apoyar los programas nacionales de ajuste económico necesarios para enfrentar la grave situación económica y social del área, de cuya solución depende la estabilidad de los países de la región. En este sentido, hacen un llamado a la Comunidad Internacional, para que refuerce, consolide y amplíe el apoyo económico hacia la región, tales como el Acuerdo de Luxemburgo, la cooperación directa y el Plan Conjunto de Cooperación para Centroamérica. En este contexto reiteran la urgente necesidad de que se suministren a Centroamérica recursos financieros adicionales en condiciones favorables.

Reconocer la necesidad de fortalecer las actividades de las organizaciones, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales que coadyuven a la superación de los obstáculos políticos, a la solución de los problemas sociales y a la promoción del desarrollo económico de la región. En este sentido, expresan su beneplácito por los ofrecimientos que, en esta oportunidad, han presentado los Gobiernos de Canadá y Japón de contribuir a estas tareas.

Expresar su convencimiento de que, en esta nueva etapa, es fundamental la integración del Pueblo y Gobierno de Panamá a los esfuerzos que se realizan en la región en favor del fortalecimiento y perfeccionamiento de sus regímenes democráticos y pluralistas comprometidos con el desarrollo económico y social de sus pueblos. Con el firme propósito de materializar esta concepción y respaldar sus esfuerzos para la normalización de la vida política de ese país, dentro del más estricto respeto al Orden Jurídico Internacional y, en particular, a las normas de convivencia entre Estados soberanos, deciden invitar fraternalmente al Gobierno de Panamá a participar en forma activa en los procesos de diálogo, negociación y concertación que, en estas materias, realizan los gobiernos centroamericanos.

Manifestar su satisfacción por los avances alcanzados en la ejecución del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica (PEC), como valioso instrumento del Plan de Paz y exhortar a que se contraigan compromisos de financiamiento de proyectos en el marco de las reuniones sectoriales auspiciadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Subrayar la importancia de que dicho mecanismo continúe con el apoyo presupuestario dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Acoger con beneplácito la propuesta formulada por los gobiernos de Colombia, México y Venezuela en el sentido de prestar su cooperación para el desarrollo y fortalecimiento de Centros Nacionales establecidos en los países centroamericanos, de modo que adquieran alcance y significación regional en las áreas de educación, salud, agricultura y energía, así como reconocer su aporte en favor de la paz en Centroamérica.

- 11. Expresar su profunda satisfacción por el proceso de ratificación del Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano que permitirá el establecimiento de dicho Parlamento, iniciándose así una nueva etapa para el proceso de integración centroamericana.
- 12. Suscribir el Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilegal de Drogas, como expresión de su decidida voluntad política de colaborar estrechamente en la conjunción de esfuerzos para prevenir y enfrentar los peligros que se derivan del tráfico ilícito. En particular, destacaron la importancia de la cooperación regional e internacional y de la adopción de leyes que permitan la erradicación del narcotráfico.

- 13. Manifestar su satisfacción por el trabajo que ha realizado la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y reafirmarle su apoyo para que continúe su actividad y evalúe la necesidad y conveniencia de gestionar fuentes y mecanismos financieros ágiles e innovadores, para impulsar sus programas y proyectos. En ese sentido acuerdan tratar el tema de conversión de deuda por medio ambiente en la próxima Cumbre.
- 14. Respaldar la ejecución de programas de desarrollo para poblaciones desplazadas, refugiadas y repatriadas en Centroamérica, solicitando a la Comunidad Internacional que mantenga y amplíe el apoyo a los compromisos hasta hoy adquiridos, a fin de no demorar la ejecución de los mismos y expresar su respaldo a la primera reunión internacional del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centoamericanos (CIREFCA) que se celebrará próximamente en la sede de las Naciones Unidas.
- 15. Reafirmar que la salud de los pueblos centroamericanos es una prioridad política que implica mantener y profundizar las acciones conjuntas de salud, concebidas como un puente para la paz y el entendimiento entre los pueblos del área. Para estos propósitos, han decidido orientar a sus Ministros de Salud para que, de inmediato, evalúen los logros de los últimos 5 años del Plan de Prioridades en Salud (PPSCAP) y elaboren una nueva iniciativa de salud para Centroamérica. Para ello solicitan la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), entre otros.
- 16. Deciden encontrarse en el segundo trimestre del año en curso en la Reunión Ordinaria prevista para celebrarse en la República de Guatemala.
- 17. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras desean encomiar la fraterna hospitalidad del pueblo y Gobierno de Nicaragua que contribuyó de manera decisiva a crear una atmósfera franca y constructiva que permite augurar la decidida continuación del esfuerzo centroamericano de paz.

Dado en Montelimar, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa.

Oscar line

Oscar Arias Sánchez Presidente República de Costa Rica Alfredo Cristiani Burkard Presidente República de El Salvador

Marco Vinicio Cereza Presidentel

República de Guatemala

Rafael Leonardo Callejas Presidente República de Honduras

Daniel Ortega Saavedra Presidente República de Nicaragua

VIII. DECLARACION DE ANTIGUA

(Antigua Guatemala, Guatemala, 15 a 17 de junio de 1990)

"Que todos se levanten, que se llame a todos, que no haya un grupo ni dos grupos que se queden atrás de los demás"

Popol Vuh

DECLARACION DE ANTIGUA

Los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y con la presencia del Presidente de Panamá, reunidos en la Ciudad de Antígua Guatemala, el 15, 16 y 17 de junio de 1990, reiteramos lo expresado en las Declaraciones Conjuntas de las Reuniones de Esquipulas I y II, en que manifestamos que "no es posible alcanzar paz sin desarrollo".

Hemos hecho un esfuerzo de comprensión regional y de poner lo mejor de nosotros mismos para lograr una Centroamérica con paz y democracia. Ahora nos toca avanzar hacia una Centroamérica desarrollada y capaz de atender por sí sola las necesidades fundamentales de cada uno de nuestros ciudadanos. Vemos la integración como medio para ese desarrollo y aspiramos a esa Centroamérica vinculada con el mundo sobre la base de una interdependencia fecunda y respetuosa.

Ese camino de la Paz que pasa por el Desarrollo, nos exige encarar el futuro con esperanza, emprender con energía e imaginación nuestro desarrollo y crecimiento económico con una mayor y más justa distribución de sus beneficios. Solo así será posible romper el círculo vicioso de pobreza y frustación. La guerra y la violencia es un acto de crueldad humano, pero la pobreza es un acto de abandono humano que debemos enfrentar. La violencia empieza a formar parte de una historia que no vamos a olvidar pero que no debemos repetir, ahora empezamos a recorrer otros caminos.

Es por ello y por interpretar el clamor popular que hemos afirmado que no queremos más guerra y violencia, sino que en su lugar, esa energía se ponga al servicio de los mejores intereses del desarrollo del pueblo centroamericano. Reiteramos que "tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo" y estamos dispuestos a recorrerlos en primer lugar a partir de nuestras propias fuerzas, pero la tarea se verá facilitada de contarse con el generoso apoyo de la Comunidad Internacional.

Queremos trazar juntos las líneas fundamentales que orienten nuestro proceso de desarrollo y, dentro de éste, el referente a la Integración Económica. En este esfuerzo queremos tomar las decisiones y emprender las rutas necesarias para ser protagonistas responsables de nuestro propio crecimiento y socios eficaces para la cooperación. Para ello es necesario el funcionamiento eficiente de nuestro sistema regional.

Para crear una Comunidad Económica del Istmo Centroamericano, todos debemos participar, que nadie se quede atrás, por ello instamos a los diferentes grupos privados, asociaciones, coperativas y organizaciones gremiales, sindicales, religiosas, culturales y de desarrollo, a los medios de comunicación y a toda nuestra población, para que a todos sus niveles, se sumen creativa y conjuntamente en sus respectivos campos de competencia y actuación a estos esfuerzos, de forma que avancemos con una convicción ampliamente compartida de la necesidad de una Centroamérica unida, y una participación plena de la población en los esfuerzos y beneficios de ese desarrollo.

PREAMBULO

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con la presencia del Presidente de Panamá, reunidos en la Ciudad de Antigua Guatemala, Monumento Colonial de América, los días 15, 16 y 17 de junio de 1990;

Reiterando la plena vigencia de los acuerdos de Esquipulas y los subsiguientes, así como su compromiso de continuar su cumplimiento para consolidar los progresos alcanzados;

Complacidos de los positivos avances en el cumplimiento de los compromisos contraídos por los cinco países centroamericanos en el Proceso de Esquipulas;

Reafirmando que la solución de los problemas del desarrollo es responsabilidad primaria de los pueblos y gobiernos centroamericanos; compenetrados de su compromiso de consolidar la paz y la democracia y de forjar individual y colectivamente un mejor destino económico y social para Centroamérica;

Conscientes de la necesidad de un respeto absoluto a los Derechos Fundamentales del Hombre que permita a los pueblos centroamericanos la realización plena de su dignidad humana en un marco de libertad y justicia social;

Tomando en cuenta que una década de crisis económica y conflictos armados han causado significativas pérdidas de vidas y de capacidad productiva, afectando seriamente a las sociedades centroamericanas, obstaculizando el desarrollo y profundizando la pobreza;

Convencidos de que, siendo el hombre el sujeto protagónico del desarrollo, deben dedicarse los mayores esfuerzos para el logro de su bienestar material y espiritual y la protección de sus derechos humanos fundamentales;

Persuadidos que las realizaciones en materia de paz y democracia pueden verse seriamente comprometidas si no se logran avances significativos e inmediatos para obtener un sistema de bienestar y justicia económica y social;

Ratificando su pleno apoyo a los Gobiernos constitucionales ante las acciones desplegadas por grupos irregulares que aún subsisten en la región y que perjudican el proceso de desarrollo;

Reiterando que la paz y el desarrollo son inseparables y en cumplimiento de las decisiones adoptadas en la Declaración de Montelimar destinadas a enfrentar la grave situación económica y social de Centroamérica y complementar así los avances hasta ahora logrados en materia de paz y democracia y

Buscando la consolidación de los objetivos identificados en el procedimiento de Esquipulas y exhortando a la comunidad internacional a apoyar y complementar nuestros esfuerzos;

FRENTE A NUESTROS PUEBLOS Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL,

ACORDAMOS:

I

- 1. Reafirmar que el respeto irrestricto y la plena vigencia de los Derechos Humanos es la base fundamental de los sistemas democráticos, que los procesos electorales libres son parte insustituible de los mismos, como el medio idóneo de expresión de la voluntad popular y que es necesario fortalecer, consolidar y perfeccionar los Poderes e instituciones judiciales, electorales y otras que sustentan los Gobiernos democráticos. Instamos a la comunidad internacional a que apoye los proyectos que para este efecto se llevan a cabo.
- 2. Coincidiendo en la necesidad de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos sobre democratización y reconciliación nacional, en el marco del Procedimiento de Esquipulas, encargar a la Comisión Ejecutiva examinar, en su próxima reunión, las medidas y mecanismos para lograr esos objetivos y que para tal efecto establezca un grupo ad-hoc que, apoyado en organismos especializados en la materia, le recomiende las posibles acciones a seguir.
- 3. Los Presidentes de Guatemala, El Salvador y Costa Rica, dentro del espíritu de los Acuerdos de Esquipulas II y teniendo presente los Acuerdos de Tela y San Isidro de Coronado relacionados con la demanda incoada ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya de fecha 28 de julio de 1986 por Nicaragua contra Honduras, bajo el epígrafe "Acciones Armadas Fronterizas y Transfronterizas"; instan a los Gobiernos de Nicaragua y Honduras a integrar la comisión que buscará un arreglo extrajudicial para el referido diferendo, con la esperanza que se encuentre la más pronta solución.
- 4. Con el propósito de fortalecer y ampliar los alcances del proceso pacificador regional, instruir a la Comisión Ejecutiva que proponga mecanismos y acciones concretas en materia de solución pacífica de las controversias, en la eventualidad de diferendos entre Estados de la región.
- 5. Los Presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica saludan con entusiasmo y verdadera complacencia a la Señora Presidenta de Nicaragua, Doña Violeta Barrios de Chamorro, por su participación en la VIII Reunión Cumbre, con la plena convicción de que su presencia estimula nuestros esfuerzos para proseguir el camino que conduce a cimentar la paz, la democracia y el desarrollo económico y social en la región, otorgándole su total apoyo y reconocimiento en la tarea que ha emprendido para alcanzar la recuperación de Nicaragua, especialmente por los trascendentales logros alcanzados en la desmovilización de la Resistencia Nicaragüense y la calendarización para una reducción sustancial de las fuerzas armadas de su país, todo ello dentro del espíritu de los Acuerdos de Esquipulas.

- Asimismo, los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua congratulan al Señor Presidente de Costa Rica, Don Rafael Angel Calderón Fournier, por su primera participación en la Cumbre, otorgándole una cordial bienvenida, en la seguridad de que sus esfuerzos contribuirán a su fortalecimiento y al logro de los propósitos y acuerdos asumidos.
- 7. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua expresan, igualmente, su viva satisfacción y respaldo a la política del Gobierno de Honduras presidido por el Licenciado Rafael Leonardo Callejas, de no permitir la utilización de su territorio por fuerzas irregulares y su decidida cooperación en el cumplimiento del Plan Conjunto para la Desmovilización, Repatriación o Reubicación Voluntarias en Nicaragua y Terceros Países de los Miembros de la Resistencia Nicaragüense y sus Familiares, realizado bajo los auspicios de la CIAV/ONUCA.
- 8. Elogiar las iniciativas de los Presidentes Marco Vinicio Cerezo Arévalo por la creación de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y del Presidente Rafael Angel Calderón Fournier por la promoción de un nuevo orden ecológico internacional.
- 9. Reconocer la importancia de la presencia de Panamá en esta Cumbre y reiterarle la invitación a participar en forma activa en los procesos de diálogo, negociación y concertación que, en estas materias, realizan los Gobiernos centroamericanos y expresarle nuestro interés y el de nuestros pueblos para que pronto se incorpore como parte del proceso de integración económica centroamericana y de los demás organismos regionales.
- 10. Brindar su más decidido respaldo al proceso de diálogo entre la Comisión Nacional de Reconciliación y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, iniciado en el curso del presente año en Oslo y continuado en Madrid.
- 11. Destacar los últimos logros alcanzados entre el Gobierno de Nicaragua y la Resistencia Nicaragüense en la ejecución de la "Declaración de Managua" del 4 de mayo de 1990 y de su Protocolo del 30 de ese mismo mes, dado que con el desarme voluntario de más de 14.900 irregulares, según informe de ONU-CA y CIAV, prácticamente han logrado culminar el proceso de desmovilización, lo que constituye un aporte sustancial para la paz de Centroamérica.
- 12. Reconocer y agradecer el aporte y los esfuerzos desplegados por ONUCA y la CIAV en favor de la paz centroamericana.

- 13. Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, preocupados por la persistencia del conflicto armado en El Salvador, reafirman su pleno apoyo a los esfuerzos del Presidente Alfredo Cristiani y de su Gobierno, en su empeño de encontrar una solución pacífica y democrática al mismo. En este sentido, se congratulan de los avances logrados en el diálogo reiniciado por el Gobierno de El Salvador con el FMLN, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, Dr. Javier Pérez de Cuéllar, esperando que en su desarrollo se logre, al más breve plazo, finalizar el enfrentamiento armado y se alcance el restablecimiento definitivo de la paz en ese hermano país. Asimismo, reiteran su llamado al FMLN para que de inmediato ponga fin a todo tipo de acción violenta que afecte directa o indirectamente a la población civil y exhorta a sus integrantes a que se acojan al Plan Conjunto de Desmovilización aprobado en Tela, Honduras.
- 14. Manifestar su complacencia por la reducción de tensiones a nivel mundial y exhortar a las principales potencias militares a que asignen recursos financieros y técnicos, liberados por el proceso de desarme, a programas de cooperación para el desarrollo económico y social del Istmo Centroamericano.
- 15. Proseguir, de manera urgente, las negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamentos, de conformidad con los Acuerdos de Esquipulas II, a fin de aprovechar los recursos y redirigirlos hacia el desarrollo de nuestros pueblos, para lo cual se considerará la asesoría técnica de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, de la Secretaría General de las Naciones Unidas y otros organismos especializados. Para continuar las negociaciones, los Vicecancilleres y demás delegados que integran la Comisión de Seguridad se reunirán en San José, Costa Rica, el 31 de julio del año en curso.
- 16. Hacer un llamado a la Comunidad Internacional para que respalde proyectos sociales y de desarrollo para aquellas personas que se reincorporen a la vida civil, como consecuencia de una eventual reducción de efectivos militares.
- 17. Manifestar nuestro reconocimiento a la Comunidad Económica Europea por su particular apoyo al proceso de integración centroamericana, materializado en los diferentes foros dentro del Marco del Acuerdo de Luxemburgo y exhortarlos a continuar el diálogo político e incrementar la cooperación económica en favor del desarrollo económico y social de la región.
- 18. Tomar nota con satisfacción de la reciente decisión de la Comunidad Internacional de apoyar la prolongación del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica -PEC- y de dotarlo de recursos adicionales. Asimismo, hacerle un llamado para que apoye los proyectos que, en el marco de este mecanismo presenten nuestros países.

- 19. Expresar su profunda complacencia por los resultados positivos logrados en la Reunión de Roma -Estocolmo II- que ayudarán a Nicaragua a superar la grave crisis económica que confronta.
- 20. Hacer un llamado a la Comunidad Internacional para que brinde apoyo concreto a la ejecución de las propuestas que serán presentadas por los Gobiernos convocantes a la Primera Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 27 y 28 de junio de 1990.
- 21. En el marco del Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilícito de Drogas, suscrito durante la Cumbre de Montelimar, convocar para el 20 y 21 de julio próximo, en Managua, a una Reunión de las autoridades responsables en esta materia, a fin de intercambiar información, proceder a planificar y coordinar la ejecución de las decisiones contenidas en dicho Acuerdo.
- 22. Fortalecer los grupos centroamericanos (GRUCA) ante los diversos foros y conferencias internacionales, a fin de aunar posiciones y mejorar la capacidad negociadora de la región. En este mismo ámbito, buscar la coordinación de políticas y el respaldo a candidaturas ante los organismos internacionales.
- 23. Expresar su satisfacción por la vigencia, a partir del 1 de mayo de 1990, del "Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas" y su Protocolo, así como la elección que, para integrarlo, ya realizó Honduras. Hacer un llamado a la Comunidad Internacional para que apoye el proceso de su conformación.

П

- 24. Impulsar el desarrollo sostenido de Centroamérica mediante una estrategia conjunta hacia afuera, estableciendo mecanismos de consulta y coordinación para fortalecer la participación de nuestras economías en el comercio internacional.
- 25. Reiterar la plena voluntad política de nuestros gobiernos para enfrentar, mediante el esfuerzo propio, individual y de la sociedad en su conjunto, los desafíos del desarrollo, reactivando las economías para abatir la pobreza en un marco efectivo de democracia económica.

- 26. Reestructurar, fortalecer y reactivar el proceso de integración, así como los organismos regionales centroamericanos, adecuando o rediseñando su marco jurídico e institucional para imprimirles renovado dinamismo y facilitar su readaptación a las nuevas estrategias de apertura externa y modernización productiva que emprenden los países centroamericanos, aspirando a la conformación y consolidación de la Comunidad Económica del Istmo Centroamericano.
- 27. Impulsar mediante acciones concretas a escala nacional y regional la transformación de las estructuras productivas, combinando las políticas de corto, mediano y largo plazo.
- 28. Definir mecanismos de apoyo individual y regional a las acciones que emprendan las naciones centroamericanas en la renegociación de sus respectivas deudas externas. En este sentido, hacemos un llamado a la Comunidad Internacional para que contribuya con nuestros esfuerzos a aliviar el peso de la deuda externa y liberar así los recursos financieros para el desarrollo de la región.
- 29. Reconocer la importancia que para el desarrollo económico y social de Centroamérica tiene la banca internacional de desarrollo, en particular el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Centroamericano de Integración Económica, en virtud de lo cual sería deseable que, ambas instituciones, participen activamente en el financiamiento de aquellos proyectos importantes de la región y que contribuyan al logro de los fines y objetivos contenidos en esta Declaración.

Invitar al BID y al BCIE a que promuevan ante los países amigos de Centroamérica, operaciones de cofinanciamiento que complementen el de proyectos específicos asistidos por estas instituciones. Asimismo, exhortar a esas naciones a prestar la máxima cooperación a esos pedidos individuales o a establecer fondos globales de cofinanciamiento destinados a la región.

- 30. Impulsar un proceso a nivel nacional y regional que permita acelerar la reconstrucción y transformación de las estructuras productivas y tecnológicas de los países centroamericanos, como base para una reinserción eficiente y dinámica de la región en el mercado mundial, que se traduzca en el bienestar social de nuestros pueblos.
- 31. Dar prioridad al establecimiento de mecanismos centroamericanos para la protección de los ecosistemas de la región y apoyar los esfuerzos nacionales, con especial énfasis en los recursos no renovables, suelos, bosques y aguas. Reiterar su apoyo a las labores que realiza la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y hacer un llamado a la Comunidad Internacional para que le brinde la cooperación necesaria a los esfuerzos que realiza en esta materia.

- 32. Coordinar políticas que permitan la incorporación efectiva del sector agrícola al desarrollo económico y social, enfatizando programas que garanticen la seguridad alimentaria y el autoabastecimiento de productos básicos, en condiciones de estabilidad de precios y libre comercio en la región centroamericana.
- 33. Impulsar políticas, programas y proyectos en educación e investigación científica y tecnológica en la región, por ser considerada universalmente la educación un valor fundamental para la superación integral del individuo y el progreso económico, social, político y cultural de nuestros pueblos.
- 34. Estudiar los diferentes mecanismos de cooperación externa, así como otras iniciativas, en especial la incluida en el informe de la Comisión Internacional para la Recuperación y el Desarrollo de Centroamérica, conocida como Comisión Sanford, para coordinar y optimizar dicha cooperación externa en función de las necesidades de la región.
- 35. Revisar y modernizar el sector público, sobre bases de austeridad y eficiencia, para buscar un Estado más eficaz, ágil y centrado tanto en la facilitación y estímulo de las actividades de los agentes económicos, como en la prestación de servicios adecuados a la población.
 - El sector productivo, en su sentido más amplio, está llamado a jugar el papel central en la transformación de las economías y en el desenvolvimiento del proceso de integración económica regional.
- 36. Impulsar el desarrollo de los recursos humanos de la región. Firmemente convencidos de que la paz es inseparable de la justicia social y que mientras existan hambre y miseria no puede consolidarse la democracia plena en Centroamérica, nos comprometemos a promover el desarrollo que, hoy en día, representa el nuevo nombre de la paz. La mejor garantía de convivencia pacífica y productiva está en mejorar la salud, proteger la niñez y profundizar y ampliar la educación intelectual, moral y técnica de la población centroamericana. Lo anterior implica, no solo mejorar y ampliar los servicios aludidos, sino también garantizar las posibilidades de acceso para todos los centroamericanos.
- 37. Reafirmar el carácter fundamental de la "Cumbre de Presidentes de Centroamérica", como el mecanismo superior de decisión y coordinación de los acuerdos y medidas asumidos en esta Declaración dentro del Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica (Esquipulas II). En adición a las instancias ya establecidas en el procedimiento señalado, se crea la Comisión Económica y Financiera como instancia de coordinación y seguimiento del Plan de Acción Económica para Centroamérica, integrada por los Ministros de los respectivos Gabinetes Económicos, para que le dé cumplimiento a los acuerdos y compromisos de carácter económico contenios en esta Declaración Presidencial.

- 38. Adoptar el PLAN DE ACCION ECONOMICO PARA CENTROAMERI-CA (PAECA) para el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de desarrollo económico y social, el que forma parte integral de la presente Declaración.
- 39. Acuerdan reunirse de nuevo en el transcurso del último trimestre de 1990 en la República de Costa Rica.
- 40. Agradecer al Pueblo y Gobierno de Guatemala, país en donde por primera vez se reunieron los Presidentes Centroamericanos en el marco de Esquipulas, sus atenciones que crearon la atmósfera de hermandad que impulsó esta nueva etapa del proceso pacificador regional.

Antigua Guatemala, diecisiete de junio de 1990.

Rafael Angel Calderón Fournier Presidente República de Costa Rica Alfredo Cristiani Burkard Presidente

República de El Salvador

Marco Vinicio Cerezo Arévalo Presidente

República de Guatemala

Rafael Leonardo Callejas Presidente

República de Honduras

Violeta Barrios de Chamorro Presidente República de Nicaragua

COMO OBSERVADOR INVITADO:

Guillermo Endara Galimany Presidente República de Panamá "Plan de Acción Económico de Centroamérica (PAECA)"

PLAN DE ACCION ECONOMICO DE CENTROAMERICA (PAECA)

I. <u>Nuevo Marco Jurídico y Operativo de la Integración</u>

- 1. Iniciar a la brevedad el análisis y el estudio de los instrumentos jurídicos e institucionales de la integración, a fin de crear un nuevo marco jurídico y operativo para la misma. Se instruye a los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional para que comiencen cuanto antes el proceso.
- 2. Hacer efectivos los compromisos asumidos en el Convenio de Financiación entre la Comunidad Económica Europea y los países de Centroamérica para el Establecimiento de un Sistema Regional de Pagos, así como los contenidos en el anexo denominado Programa de Desmantelamiento de los Obstáculos al Comercio Intracentroamericano.
- 3. En materia arancelaria, instruir a los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional para presentar a sus respectivos colegas, en un plazo no mayor de tres meses contados a partir de esta fecha, un programa y su correlativa calendarización de los niveles arancelarios que irán estableciéndose.

II. Programa de Infraestructura e Integración Comercial

4. Impulsar un programa de construcción y de reconstrucción de infraestructura física, que dé pleno apoyo a los proyectos de corredores centroamericanos de transporte, comunicaciones, aduanas, puertos y la generación y transmisión de energía eléctrica, con miras al desarrollo integral hacia adentro y hacia afuera. Se instruye a los Ministros Responsables de los sectores correspondientes, para que en un plazo no

mayor de seis meses procedan a elaborar un inventario de los proyectos que den lugar a la formulación de un programa que cumpla con los objetivos trazados.

- 5. Instruir a las autoridades competentes para coordinar e impulsar medidas que faciliten el transporte centroamericano de personas y mercancías, simplificando los trámites aduaneros y migratorios.
- 6. Reiterar el mandato a los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional para que se dé cumplimiento a los plazos convenidos en el Programa de Desmantelamiento de los Obstáculos al Comercio Intracentroamericano, relativo a la negociación para multilateralizar los convenios de comercio intrarregional.

III. Coordinación Regional para la Promoción del Comercio Exterior

7. Diseñar un programa selectivo que coordine en forma eficiente un Servicio Exterior de representatividad centroamericana en materia de comercio exterior, promoción de la inversión extranjera, turismo, y en las negociaciones multilaterales que interesan a la región.

A tal efecto, los Presidentes instruimos a nuestros respectivos Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, o Encargados de Comercio Exterior o entidades responsables del turismo, para que internamente elaboren una propuesta que deberá ser sometida al conocimiento de los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional en un plazo no mayor de tres meses a partir de la fecha.

8. Instruir a los Ministros de Economía para coordinar las acciones conducentes a:

- a) Analizar el proceso de incorporación y participación en el GATT. Las negociaciones en curso para el ingreso al GATT describan tomar en consideración las condiciones negociadas de los países centroamericanos que ya forman parte de ese organismo, a fin de evitar tratamientos que distorsionen la posición competitiva de los mismos.
- b) Efectuar las gestiones que sean necesarias para dar permanencia y ampliar las concesiones no recíprocas en determinados mercados logrando una ampliación de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe; un tratamiento conjunto similar al que se otorga a los países beneficiarios de la Convención de Lomé, así como una mejor participación y tratamiento favorable en mercados de América, Europa y Asia.

IV. Participación Activa de los Sectores Sociales

9. Instruir a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional para que en un plazo de tres meses diseñen mecanismos ágiles y dinámicos que propicien amplios procesos de consulta y de participación entre los gobiernos y los distintos sectores sociales relacionados con el desarrollo para que su participación sea protagónica en la toma de decisiones de la región, conducentes al logro de los fines que en la presente "Cumbre Económica" se persiquen.

V. Política de Reconversión Industrial

10. Instruir a los Ministros Responsables de Integración y Desarrollo Regional para que impulsen una política de reconversión Industrial, gradual y selectiva, a fin de mejorar la eficiencia de las actividades productivas, promover la complementariedad de los países, la

conquista de nuevos mercados y la sustitución competitiva de las importaciones en las áreas que se consideren convenientes.

VI. <u>Democratización Económica de las Empresas del Estado</u>

11. Apoyar los procesos de transformación de las empresas productivas del Estado, a fin de fomentar la democratización económica y una tenencia más amplia y eficiente de los bienes productivos.

VII. Coordinación de Política Agrícola

12. Instruir a los Ministros a quienes competa para que en un plazo de tres meses, a partir de la presente fecha, elaboren una política agrícola coordinada, adecuada a este Plan, especialmente en aspectos de producción, servicios de apoyo y tecnología, tanto para lograr una rápida recuperación y expansión de los bienes tradicionales de exportación y el incremento de los no tradicionales, como para lograr una mayor seguridad alimentaria regional y asegurar el abastecimiento de insumos industriales, generando así eslabones productivos.

VIII. <u>Política Regional en Ciencia y Tecnología</u>

13. Instruir a los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional y a las autoridades gubernamentales competentes en ciencia y tecnología para que, en un plazo de seis meses, diseñen una política y un programa regional en ciencia y tecnología para el máximo aprovechamiento del acervo de conocimiento disponible en cada una de nuestras naciones y a nivel internacional, para generar recursos propios y la elaboración de proyectos regionales, promoviendo la innovación tecnológica con criterios de selectividad, que se integren a la nueva estrategia conjunta hacia terceros mercados. Para tales fines, asimismo,

los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional, en igual plazo, darán los pasos conducentes para el rediseño de los organismos regionales relacionados con la educación y la investigación científica y tecnológica.

IX. Coordinación en los Programas de Ajuste Económico

14. Impulsar los procesos de coordinación en torno a los programas de ajuste macroeconómico de cada país, y sentar las bases del desarrollo regional; en vista de que ellos son necesarios para promover un adecuado desarrollo de los países y por su beneficio directo para el bienestar de los pueblos centroamericanos.

X. Programas de Compensación Social al Ajuste Económico

15. Instruir a los Ministros Responsables para que en un plazo de tres meses impulsen los programas específicos destinados a minimizar el impacto que en el corto plazo provoca los esfuerzos del ajuste económico en los grupos más desprotegidos, e incorporar a los sectores de menores recursos al proceso de desarrollo mediante el acceso a bienes de capital, tecnología y capacitación a dichos grupos, especialmente los ligados al sector informal, la microempresa y otras formas asociativas de producción. La preparación de planes de desarrollo rural es parte integral de esta instrucción.

XI. <u>Foro de Consulta sobre la Deuda Externa y Cooperación Financiera Internacional</u>

16. Instruir a los Ministros de Finanzas o Hacienda y Crédito Público, así como a los Presidentes de los Bancos Centrales para que en un plazo de un mes procedan a establecer un foro de consulta y coordinación

centroamericana en materia de deuda externa para encontrar soluciones apropiadas a la deuda bilateral o multilateral.

17. Instruir a los funcionarios competentes para que realicen negociaciones para agilizar la cooperación financiera adicional destinada a la reconstrucción económica, a la consolidación de la democracia, a la paz y a la transformación productiva, con énfasis en los programas conjuntos de acción regional.

IX. DECLARACION DE PUNTARENAS

(Costa Rica, 15 a 17 de diciembre de 1990)

DECLARACION DE PUNTARENAS

Los Presidentes Centroamericanos, reunidos en Puntarenas, Costa Rica, del 15 al 17 de Diciembre de 1990, recogiendo los anhelos de los Pueblos del Istmo, declara a Centroamérica como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. En éste espíritu ratifican el compromiso con el establecimiento de una paz firme y duradera en Centroamérica; su decisión de fortalecer las relaciones de amistad, cooperación y buena vecindad; y la voluntad de perfeccionar los sistemas democráticos de la región, sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, igual, libre y secreto en todos los países.

Expresan la imperiosa necesidad de incorporar las fuerzas irregulares a los presos políticos y de erradicar la violencia. Declaran el compromiso con la tutela, defensa y promoción de los Derechos Humanos. Reiteran su decisión de lograr la reconciliación de las sociedades centroamericanas divididas.

Reconocen que la paz en Centroamérica es una, integral e indivisible y que toda situación de violencia, dónde quiera que ésta se produzca, extiende sus efectos negativos a toda la región. Por tanto, los países del área tienen un interés legítimo y mutuo deber de solidaridad ineludible en la erradicación de toda acción violenta y terrorismo, así como el compromiso de superar la pobreza extrema y promover el desarrollo sostenido, como expresión de la profunda independencia, origen y destino común de los países del Istmo. En tal sentido, se comprometen a la creación de un nuevo modelo de seguridad regional.

Reconocen el impostergable requerimiento de dar impulso a una educación para la paz, y de instaurar un nuevo orden ecológico regional. Declaran su compromiso con la protección conjunta del medio ambiente, reconociendo la responsabilidad compartida de los países desarrollados en su preservación.

Reciben el Informe presentado por los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional y se congratulan por los avances realizados en el Plan de Acción Económico para Centroamérica (PAECA). En éste orden de ideas, deciden continuar impulsando el establecimiento de la nueva integración centroamericana, que busca fortalecer la región como un bloque económico, para insertarla exitosamente a la economía mundial, mediante la adopción de acciones como las siguientes: la liberalización del comercio regional y extrarregional; la ejecución de una política regional sobre precios y abastecimiento de productos agropecuarios con el fin de garantizar la seguridad alimentaria de Centroamérica; el apoyo al desarrollo de los sectores productivos mediante programas de modernización y reconversión; la elaboración de propuestas específicas que conduzcan a solucionar el grave problema de la deuda que enfrentan nuestros países; y la acción regional

conducente a eliminar los obstáculos discriminatorios que sufren nuestras exportaciones en otros países.

Fundamentados en estos principios y propósitos comunes, los Presidentes convienen en lo siguiente:

1. Renovando su compromiso de fortalecer la institucionalidad democrática en el Istmo, deciden gestionar ante la Comunidad Internacional y organismos especializados en la materia, el incremento de la cooperación dirigida a mejorar el funcionamiento de los Poderes del Estado, y particularmente a perfeccionar los mecanismos administrativos y judiciales destinados a garantizar la plena vigencia de los Derechos fundamentales del Hombre.

Llaman especialmente la atención sobre su decisión de promover y fortalecer la plena vigencia de los Derechos Humanos, conviniendo en el interés de establecer programas regionales de divulgación y educación en relación a los Derechos del Hombre.

2. Expresan su profunda satisfacción por el grado de avance alcanzado en las negociaciones que lleva a cabo la Comisión de Seguridad, destinadas al logro de un acuerdo centroamericano en materia de Seguridad, Verificación, Control y Limitación de armamentos y efectivos militares, a pesar del obstáculo que significa la persistencia de las acciones armadas de los grupos irregulares que aún operan en la región. Asimismo, muestra su complacencia por los trabajos que desarrolla dicha Comisión destinados al establecimiento de medidas de confianza entre los estados centroamericanos.

Destacan los avances alcanzados en materias de tanta importancia como inventarios, factorización, desactivación de minas, desarme de civiles, de conformidad con las legislaciones internas, y prevención de incidentes y reconocen la cooperación que brinda la Comunidad Internacional, por medio de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, para apoyar política y materialmente dichos trabajos.

Instruyen a la Comisión de Seguridad para que concluya, a la brevedad, el mandato que le confirieron, en Antigua Guatemala, para la adopción de un Acuerdo de Seguridad, Verificación, Control y Limitación de armamentos y efectivos militares.

Ratifican la firme decisión de sus Gobiernos de continuar desarrollando las acciones que sean necesarias para fortalecer las decisiones que emanan de las autoridades civiles legítimamente constituidas.

A este respecto, destacan la importancia de que las Fuerzas Armadas y de Seguridad puedan desarrollar acciones concretas en apoyo de las autoridades civiles, para la ejecución de proyectos de beneficio social y de protección del medio ambiente.

En este contexto, los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras elogian los exitosos esfuerzos del Gobierno de Nicaragua para lograr la reducción gradual de su ejército, en el espíritu de fortalecer las instituciones civiles y liberar recursos para el desarrollo económico y social.

3. Acuerdan, en atención a los informes de la Comisión Ejecutiva, la creación de un Comité de Verificación de los compromisos de naturaleza política adoptados en el proceso de Esquipulas. Dicho Comité estará integrado por cinco ciudadanos centroamericanos de reconocida independencia, idoneidad y prestigio, nombrados por las Comisiones Nacionales de Reconciliación. En los próximos sesenta días, cada Comisión Nacional comunicará al respectivo Gobierno a quién ha elegido para ser parte del Comité. Acuerdan, asimismo, solicitar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que, en consulta con la Comisión Ejecutiva, defina áreas de apoyo técnico y asesoría a este Comité.

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua reconocen los trabajos de la Comisión Nacional de Reconciliación de Guatemala en el desarrollo del gran diálogo nacional que busca que las aspiraciones de todos los sectores de la sociedad encuentren viabilidad mediante acuerdos y propuestas consensuales. Asimismo, destacan su efectiva labor en propiciar, con el apoyo del Gobierno de Guatemala, las conversaciones entre los diversos sectores de la sociedad guatemalteca y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (U.N.R.G), para lograr que ésta abandone la lucha armada y se incorpore al proceso político pacífico.

4. Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, examinaron con el Presidente de El Salvador, la evolución
del conflicto armado en dicho país y el estado actual del
proceso de diálogo entre el Gobierno de El Salvador y la
fuerza irregular armada del Frente Farabundo Martí para la
Liberación Nacional.

Emiten al respecto y en relación con los últimos acontecimientos de recrudecimiento de las hostilidades, la Declaración anexa sobre la situación en El Salvador.

Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, conjuntamente con el Presidente de El Salvador, reiteran
su decidido apoyo a los esfuerzos que en pro de la paz en El
Salvador realiza el Secretario General de las Naciones Unidas,
y expresan su firme esperanza de que puedan acordarse y
ejecutarse, a corto plazo, medidas bajos supervisión internacional que aseguren el cese al fuego y su verificación por
observadores de las Naciones Unidas, y el establecimiento,
como se ha acordado, de mecanismos de garantía para el
cumplimiento de los Derechos Humanos y la plena realización de
la reconciliación en El Salvador.

5. Analizan detenidamente las acciones desarrolladas durante el último año por el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para Centroamérica (ONUCA) y destacan su aporte positivo a la situación en la región. Expresan su satisfacción por la resolución 675 (1990) del Consejo de Seguridad, de prorrogar por seis meses, el mandato de ONUCA.

Revisan detenidamente las recomendaciones que formuló la Comisión de Seguridad en su última reunión en Tegucigalpa, Honduras, con el objeto de fortalecer y actualizar la estructura organizativa y operativa de ONUCA, y hacer más efectiva su labor de verificación. A este respecto, acuerdan apoyar dichas recomendaciones en el campo de la comunicación, investigación, detección y coordinación, e instruyen a la Comisión Ejecutiva para que, al más breve plazo, inicie consultas con la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas a la Comisión Ejecutiva sobre las actividades de ONUCA.

6. Para atender adecuadamente los flujos de repatriados, desplazados y refugiados que persisten en algunos países del área, mediante protección y asistencia, exhortan a que se concrete el apoyo internacional para la ejecución de las propuestas y proyectos presentados por los Gobiernos convocantes en la primera reunión internacional del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, (CIREFCA), celebrada en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, el 27 y 28 de junio de este año, y que las contribuciones anunciadas puedan ser utilizadas al más corto plazo en beneficio de estas poblaciones.

Asimismo formulan votos para que la próxima reunión San José VII, que tendrá lugar en Managua los días 18 y 19 de marzo de 1991, constituye un avance en la nueva etapa para profundizar el diálogo y la cooperación entre ambas regiones.

Destacan la importancia de su próxima reunión con el Presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, deciden tomar las medidas adecuadas a efecto de intensificar las relaciones de la región con los Estados Unidos Mexicanos y expresan su deseo de que, esa oportunidad, se puedan suscribir acuerdos que se orienten al logro de este objetivo.

Expresan su firme convicción de que las nuevas iniciativas de cooperación para la región complementarán los programas bilaterales y multilaterales existentes a la fecha, contribuyendo a incrementar los niveles de cooperación para el desarrollo e intercambio comercial.

8. Conscientes de la relación existente entre Educación y Desarrollo, reafirman su decisión de enfrentar y llenar las marcadas necesidades que aún subsisten en la región. A este respecto, respaldan las medidas adoptadas por la Coordinación Educativa Centroamericana destinadas a ampliar y fortalecer los programas de educación preescolar, adoptar estrategias para ampliar la cobertura educativa, el incremento cualitativo de la educación y el mejoramiento de la retención y promover la educación para la paz, la democracia, el desarrollo, la salud y el medio ambiente.

En particular, destacan la imperatividad de eliminar el analfabetismo en la región, así como de adecuar y renovar los curriculum educacionales a las necesidades que plantea el desarrollo y a las condiciones culturales de los diferentes sectores de la población.

- 9. Convencidos de que la situación de los recursos naturales y del ambiente en la región requiere de acciones energéticas para su preservación, renovación y desarrollo, apoyadas por las más alta decisión política, reconocen la labor desarrollada por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y deciden instruirla a fin de que, en un plazo de 90 días, defina las medidas necesarias para:
 - a. La preparación de una estrategia sobre canje de deuda externa por naturaleza, con el fin de financiar programas de desarrollo sostenido y de protección ambiental, tomando como base la Iniciativa de las Américas y la deuda comercial y bilateral del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Dicha estrategia deberá contemplar tanto la adquisición de deudas comerciales como la condonación de deudas institucionales.
 - b. La realización de un inventario y un censo regional de zonas y especies que requieran de un régimen especial de protección, así como la identificación de áreas protegidas prioritarias en zonas fronterizas.

- c. La preparación de un acuerdo regional que determine el compromiso de los Gobiernos centroamericanos de establecer un sistema de protección sobre las zonas y especies que sean identificadas, acuerdo que deberá ser presentado a consideración en la próxima Cumbre Presidencial.
- d. La definición, en coordinación con la Comisión Ejecutiva, de una posición y una estrategia centroamericana de cara a la próxima Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente, que tendrá lugar en Brasil en 1992.
- e. La participación activa en los esfuerzos de negociación que se realizan en el Sistema de las Naciones Unidas para concluir convenciones internacionales sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático.
- f. La realización de acciones concretas destinadas a evitar que los países centroamericanos lleguen a convertirse en depósito de desechos tóxicos y sustancias nocivas para el medio ambiente y la salud, así como su tránsito en el área, observando los señalamientos del Convenio de Basilea que regula este tipo de trasiego.
- g. La identificación de las medidas necesarias para lograr una pronta y plena aplicación del Plan de Acción Forestal para Centroamérica y de los respectivos planes nacionales de cada país.
- h. La definición de mecanismos para establecer los fondos nacionales y un fondo regional de ambiente y desarrollo, y la realización de acciones para formular la agenda centroamericana de ambiente y desarrollo, en coordinación con las instancias nacionales encargadas del tema.

Los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, compartiendo la convicción expresada por el Presidente de Costa Rica, Rafael Calderón Fournier, en el sentido de que es necesario el establecimiento de una acción internacional concertada para enfrentar los desafíos ambientales por medio de solidaridad, respeto y armonía con la naturaleza, manifiestan con entusiasmo su respaldo a la Proclama "Hacia un Nuevo Orden Ecológico de Cooperación Internacional", emitida el 14 de diciembre de 1990 por el Presidente de Costa Rica, y formulan un llamado a la Comunidad Internacional para que apoye, mediante acciones concretas, las iniciativas contenidas en dicha Proclama, en el convencimiento de que representan elementos fundamentales para asegurar a la humanidad el disfrute de su derecho a un mundo habitable.

10. Ante la amenaza que el narcotráfico representa para la estabilidad de las instituciones democráticas y el bienestar de los pueblos centroamericanos, resuelven:

- a. Hacer un llamado a la comunidad internacional para intensificar el combate contra este flagelo por medio de cooperación técnica y financiera y coadyuvar efectivamente a la adopción de una política multilateral que comprenda la producción, el consumo, el procesamiento y el tráfico de drogas, así como el control de los insumos químicos y los delitos financieros conexos.
 - b. Destacar la importancia de mejorar las condiciones económicas y sociales de los países en vías de desarrollo, como un mecanismo que disminuya la presencia en estos de la producción o tráfico ilícito de drogas, y la necesidad de que los países industrializados tomen las medidas adecuadas para erradicar el consumo ilícito de drogas y controlar la producción y exportación de las sustancias químicas utilizadas en su procesamiento.
 - c. Actuar conjunta y coordinadamente en la prevención y erradicación del narcotráfico, y tomar todas las medidas a su alcance para la efectividad del Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilícito de Drogas.
 - d. Crear una comisión centroamericana permanente para la erradicación de la producción, consumo, tráfico, uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos, especialmente la legalización de dinero y otros bienes, y establecer un mecanismo regional de intercambio de información sobre estos aspectos.
 - e. Coordinar la vigilancia fronteriza y aduanera para prevenir el tráfico ilícito de drogas.
 - f. Crear un programa educativo regional contra el consumo y uso ilegal de drogas.
 - g. Instruir a los organismos correspondientes de cada país para que ejecuten las acciones enumeradas y solicitar apoyo de la Comunidad Internacional y Organismos especializados, con el mismo fin.
- 11. Convencidos de la necesidad de regular y ordenar los flujos migratorios en, hacia y desde el área, dentro de las más estricta observancia de los Derechos Humanos, acuerdan instruir a las autoridades nacionales respectivas para que, coordinadamente, tomen medidas orientadas a:
 - a. Armonizar la legislación y sistemas migratorios regionales.

- b. Eliminar las visas en pasaportes diplomáticos y oficiales, y establecer una visa múltiple para comerciantes, empresarios, profesionales y otras categorías.
- c. Establecer un formato común para los pasaportes y documentos de control migratorio.
- d. Diseñar un formato centroamericano de informática para control migratorio.
- 12. Manifiestan su apoyo al Parlamento Centroamericano por reconocer que será una instancia política que fortalecerá el diálogo permanente y la búsqueda del consenso regional. Instan a la Comunidad Económica Europea a hacer efectivo el apoyo ofrecido a la realización de elecciones para el Parlamento en los países que lo requieran.
- 13. Reconocen y destacan que los Encuentros de Primeras Damas de Centroamérica, iniciados en 1987, brindan un significativo y relevante aporte al proceso pacificador y al desarrollo de la Agenda Social y Cultural del área, en materias tan importantes como el apoyo a la infancia afectada por la violencia armada en Centroamérica, la responsabilidad ante la mujer adolescente, y la situación de la mujer y la familia en la región. En este convencimiento, instruyen a sus Gobiernos para que bajo la coordinación de las Primeras Damas adopten y ejecuten Encuentros. En las próximas Cumbres las Primeras Damas participarán activamente en el tratamiento de la temática social.
- 14. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras manifiestan su convencimiento de que los problemas económicos y sociales de Nicaragua, si no se atienden con un sentido de urgencia y con el espíritu de generosidad que la circunstancia demanda, pueden producir un grave deterioro en el proceso democrático de esa nación y en la estabilidad de la región en general. Al respecto, consideran que, para atender esos problemas, se requiere, al lado del apoyo y eficaz programa de solidaridad por parte de la Comunidad Internacional.
- 15. Por lo expuesto, instruyen al Foro Centroamericano de Consulta y de Coordinación en Deuda Externa, integrado por los Ministros de Hacienda y los Presidentes de los Bancos Centrales de los países del área, para encontrar una solución, excepcional y realista, al problema de la deuda intrarregional de Nicaragua, a más tardar el 31 de marzo de 1991.

En armonía con lo expuesto, instan a la Comunidad Internacional para que ejecute un Plan de Emergencia, que sea excepcional y asegure recursos adicionales, para dar contenido a las soluciones inmediatas de los problemas que Nicaragua enfrenta en los campos de deuda externa y financiamiento para la reconstrucción económica y social del país. Igualmente, solicitan al Banco Interamericano de Desarrollo y al Banco Mundial que asuman, en conjunto, la responsabilidad de coordinar y ejecutar un programa que resuelva los problemas antes mencionados.

16. Considerando la trascendencia que tiene para el desarrollo socioeconómico de la región el logro de una mayor apertura y eficiente participación en el comercio internacional, instruyen a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional para que definan una política de convergencia arancelaria y aduanera centroamericana que sea congruente con las políticas de desarrollo regional de apertura externa, procurando la modernización de los instrumentos en que se ampara.

Para que los países alcancen su uniformidad, mediante un mecanismo gradual, simultáneo y concertado, fijan los siquientes plazo:

Para que los países alcancen su uniformidad, mediante un mecanismo gradual, simultáneo y concertado, fijan los siguientes plazos:

- a. Establecimiento de los parámetros de la negociación, a más tardar el 31 de marzo de 1991.
- b. Revisión general del arancel y puesta en vigencia de las tarifas en que haya consenso, a más tardar el 31 de mayo de 1991.
- c. Conclusión de la negociación y puesta en vigencia del arancel uniforme, a más tardar el 31 de diciembre de 1992.
- d. Aprobación de la nomenclatura arancelaria denominada "Sistemas Armonizado" y el Código Antidumping Centroamericano, a más tardar el 31 de diciembre de 1991.

Además, instruyen al Consejo Ejecutivo del Tratado General de Integración Económica para que adopte las acciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de los compromisos regionales en materia arancelaria y aduanera.

17. Considerando la urgente necesidad de desarrollar y trasformar los sectores productivos de los países centroamericanos, y como complemento de la política arancelaria que se adopte, instruyen a los Ministros Responsables de Integración y el Desarrollo Regional, para que en un plazo máximo de tres meses

y en coordinación con los sectores involucrados, elaboren un programa regional de Reconversión y modernización de los Sectores productivos, sin perjuicio de las acciones que se llevan a abo a nivel nacional. Este programa deberá ser ejecutado a partir de junio de 1991.

Con ese fin, hacen un llamado a los Organismos Financieros Internacionales, especialmente al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para que brinden el apoyo necesario para la ejecución de dicho programa.

- 18. Aprueban la propuesta de "Política Regional de Ciencia y Tecnología", que elaboren las autoridades competentes y les encomiendan completar un perfil de proyecto de inversión de desarrollo científico y tecnológico de los sectores productivos, tendiente a fortalecer su capacidad competitiva e innovación tecnológica en congruencia con el Programa Regional de Reconversión y Modernización de estos sectores y el Programa Arancelario Regional.
- 19. Con el fin de facilitar el intercambio de productos agropecuarios básicos de la región de garantizar la seguridad alimentaria, instruyen a los Ministros de Agricultura para que, en coordinación con los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional y demás autoridades competentes en la materia:
 - a. En el proceso de armonización de políticas agropecuarias, se dé prioridad al tema de precios y comercialización regional de productos básicos, afecto de garantizar la satisfacción plena de las necesidades de consumo de los pueblos de la región.
 - b. Emprendan acciones inmediatas para la conformación de un sistema de intercambio de información de mercados.
 - c. Definan políticas regionales sobre el manejo de las donaciones, compra y venta de productos e insumos, importaciones concesionarias, negociaciones de excedentes y faltantes de productos agropecuarios básicos.

Los Productos de acuerdos en esta materia deberán ser presentados en la Cumbre que tratará prioritariamente el desarrollo agropecuario.

20. Conscientes de que la deuda pública externa se ha constituido en un serio obstáculo al desarrollo económico y social de los países centroamericanos que limita los esfuerzos para el logro de la paz y la democratización de la región y que, además, dicho problema es de responsabilidad conjunta de deudores y acreedores, hacen un llamado para que:

- a. Los organismos financieros multilaterales, conjuntamente con las autoridades competentes de los países centroamericanos, establezcan urgentemente un mecanismo amplio para que readecúen los vencimientos, reduzcan el importe efectivo de los pagos y otorguen condiciones más adecuadas a las realidades económicas de los países de la región, así como para que modifiquen los procedimientos vigentes de la gestión, aprobación y desembolso de préstamos, con el fin de hacerlos más ágiles y expeditos.
- b. Los países acreedores condonen un saldo significativo de la deuda y el diferencial resultante puede ser refinanciado a condiciones concesionales y pagado en moneda nacional, para ser destinado a financiar proyectos que contribuyan a reducir la pobreza, a generar divisas y a la protección del medio ambiente.

Asimismo, instruyen a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional para que, en coordinación con las autoridades competentes, establezcan un mecanismo para solucionar el problema de la deuda entre los países de la región.

21. Expresan su respaldo a las acciones emprendidas por los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional y por los Presidentes de los Bancos Centrales, conducentes a la reestructuración y revitalización del Banco Centroamericano de Integración Económica, para que, efectivamente, se constituya en el instrumento financiero que se requiere para reactivar las economías de los países de la región, con fundamento en los documentos titulados "Definiciones de los Representantes de los Países en Relación con la Situación Actual y Perspectiva del BCIE", fechados en Washington los días 15 y 16 de octubre y 11 de diciembre de 1990.

En relación con lo expuesto, instan al Banco Interamericano de Desarrollo para que financie a los países de la región con el propósito de que puedan capitalizar y sanear financieramente al BCIE.

22. Manifiestan su satisfacción por la entrada en vigencia del nuevo "Sistema Regional de Pagos", destinado a dar impulso al comercio regional centroamericano; se comprometen a operarlo bajo sanas normas financieras, y agradecen, especialmente, el apoyo que la Comunidad Económica Europea ha brindado para su ejecución en el marco de las relaciones de cooperación con Centroamérica.

23. Expresan su complacencia a la Comunidad Económica Europea (CEE) por el otorgamiento de un tratamiento especial del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), a cuatro países latinoamericanos como un apoyo en su lucha contra la producción y el tráfico de drogas. Como dicha decisión coloca en desventaja a los países centroamericanos, instan a la CEE para que, con prontitud, extienda los mismos beneficios otorgados a esas naciones a los productos exportados por los países de Centroamérica.

Asimismo, instruyen a los Ministros de Relaciones Exteriores para que gestionen ante esa comunidad, la extensión de los mencionados beneficios en favor de los países centroamericanos.

- 24. Considerando que, dentro del marco de cooperación entre la Comunidad económica Europea y el Istmo centroamericano, se ha reconocido la importancia del banano en el intercambio comercial de las dos regiones y su relevancia para las economías del área, reiteran la urgencia de que, dentro de la negociaciones que a efecto se han estado desarrollando en la actual Ronda de Negociaciones multilaterales y de la estrategia del mercado único europeo de 1992, se garantice un tratamiento libre de gravámenes y de cuotas de importación a ese producto.
- 25. Reiterar su satisfacción por la propuesta del Presidente de los estados Unidos de América, George Bush, de la Iniciativa para las Américas, en la cual se cifran grandes expectativas para el desarrollo económico de Centroamérica, y se propugna un régimen de libre comercio, la promoción de inversiones hacia la región y la adopción de mecanismos de conversión de deuda para fomentar la protección del medio ambiente.

En ese sentido, instan al Congreso de los Estados Unidos de América para que apoye dicha Iniciativa.

A la vez, instruyen a las autoridades competentes de sus países para que establezcan un mecanismo de consulta y de coordinación, con el propósito de suscribir con los Estados Unidos de América, un tratado de justo comercio con la región, así como para fomentar mayores flujos de inversión hacia ésta y desarrollar proyectos de impacto para la protección ambiental; todo lo anterior sin perjuicio de las acciones que individualmente impulsen los países.

26. Manifiestan su complacencia por la propuesta para la constitución de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo de América Central (ADD), tendiente a conformar un foro para fortalecer la paz y la democracia y para contribuir al desarrollo económico de Centroamérica.

Estiman de vital importancia el papel protagónico centroamericano en la Asociación y consideran que la conducción de dicha entidad debe tener un carácter amplio, expresado mediante criterios de igualdad y representatividad de todos sus participantes.

Instruyen a la Comisión ejecutiva integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores y a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional, para que, en forma conjunta, adopten las medidas y avancen en las gestiones destinadas a conformar la ADD.

Para que dicha iniciativa tenga efectividad y contribuya a alcanzar los citados propósitos, instan al Banco Interamericano de Desarrollo para que coordine un Grupo consultivo Regional, con la participación de organismos internacionales, agencias de cooperación y países donantes, que sirva de apoyo a los países centroamericanos en la creación de condiciones que faciliten la concreción de objetivos comunes en materia social, política y económica.

- 27. Expresan su complacencia por la iniciativa de Colombia, México y Venezuela, para la puesta en marcha de proyectos nacionales y regionales que identifiquen y desarrollen nuevas fuentes de energía, y que contribuyan a mitigar la alta dependencia del petróleo que tienen los países centroamericanos, agravada en períodos de crisis.
- 28. Agradecen la resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las naciones Unidas, para prorrogar el Plan Especial de Cooperación para Centroamérica (PEC) por tres años más. De la misma forma, urgen al Consejo de Administración del P.N.U.D. a aprobar la solicitud presentada por la región y se otorgue el monto solicitado que le permita continuar su funcionamiento, como apoyo fundamental para el desarrollo del área. Con el propósito de mejorar la eficacia de los programas financiados y de estrechar las relaciones del Plan con los Países del Istmo, y para dar contenido económico y técnico a las prioridades PAECA, reiteran su instancia para que se establezca la Secretaría del Programa en un país de la región.
- 29. Manifiestan su complacencia por el tratamiento favorable que han concedido las naciones amigas de México y venezuela en el pago de la factura petrolera de los países centroamericanos, así como su aspiración para que las relaciones que hasta ahora se han entablado en el marco coyuntural de la crisis petrolera, se consoliden en lazos permanentes de cooperación, promoción de inversiones e intensificación del comercio.
- 30. Reconocen la importancia que reviste para los esfuerzos de integración, la reciente creación de la Comisión Mexicana para la Cooperación con Centroamérica, y a fin de activar las

acciones conducentes a fortalecer las relaciones comerciales entre México y Centroamérica.

- 31. Reconocen los avances realizados en cumplimiento del PAECA, según el informe rendido con los Ministros Responsables de la Integración y el desarrollo Regional, entre cuyos aspectos se destacan: El análisis del marco jurídico de la integración realizado por la Comisión de Juristas; la entrada en vigencia del Sistema Regional de Pagos; los logros significativos, como paso previo a la suscripción de un acuerdo multilateral transitorio de libre comercio entre Honduras y el resto de los países de la región, el inicio de programas de infraestructura física; la facilitación del transporte regional y de los trámites aduaneros; la armonización de políticas regionales en las áreas prioritarias del sector agropecuario; la elaboración de una propuesta sobre la Política y el Programa Regional en Ciencia y tecnología; y los avances en materia del medio ambiente y desarrollo.
- 32. Instruyen a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional, para que, en cumplimiento de lo establecido en el PAECA, y en coordinación con las autoridades competentes, a más tardar el al 31 de Diciembre de 1991:
 - a. Formulen una política regional de turismo, fundamentada en la valorización del patrimonio natural y cultural.
 - b. Estudien la factibilidad de una política aérea flexible basada en la negociación.
 - c. Elaboren un plan para el desarrollo regional de pesca.
 - d. Revisen y ajusten los mecanismos que producen la libre circulación de bienes culturales en la región.
 - e. Aprueben un programa regional para el fomento del sector social productivo.
 - f. Aprueben un programa regional en materia de asentamientos humanos y vivienda.
 - g. Desarrollen un programa de facilitación aéreo-portuario.

Agradecen la participación activa de todos los sectores y organismos involucrados en el PAECA e instan a las autoridades competentes a continuar los esfuerzos para el cumplimiento de dicho Plan y la presente Declaración.

33. Dada la importancia de la institucionalidad y juridicidad de la integración centroamericana, instruyen a los Ministros Responsables de este proceso para que, en la próxima Cumbre, presenten a este foro una propuesta de marco normativo

fundamental que legitime y garantice la seguridad jurídica necesaria para fortalecer el proceso de integración.

- 34. Con el fin de aumentar la presencia de los países centroamericanos en los organismos internacionales y dar mayor peso en ellos al grupo regional, acuerdan establecer mecanismos de coordinación en materia de votos y candidaturas, mediante un sistema de estricta rotación en las postulaciones para cargos, puestos, sedes y membresías en órganos del sistema interamericano y del Sistema de las Naciones Unidas, incluyendo agencias y organismos especializados. A este respecto, instruyen a la Comisión Ejecutiva y a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional para que elaboren y pongan en ejecución los mencionados mecanismos.
- 35. Reafirman el mandato otorgado a las diversas instancias previamente establecidas, para reglamentar, impulsar y viabilizar el cumplimiento de los acuerdos, así como la función principal de verificación, control y seguimiento de todos los compromisos contenidos en el Procedimiento de Guatemala y Declaraciones subsiguientes.

Acuerdan, asimismo, establecer el siguiente mecanismo institucional complementario destinado a sistematizar y fortalecer la organización y coordinación de las Cumbres:

- a. Las reuniones presidenciales se llevarán a cabo cada semestre, en los meses de junio y diciembre. Serán precedidas de una reunión preparatoria de Comisión Ejecutiva y de los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional, a la que asistirían Ministros y autoridades responsables de otras áreas gubernamentales, según se requiera para el desarrollo de la agenda de las Cumbres.
- b. El país de la Cumbre asumirá la Secretaría de la misma, por medio de su Ministerio de Relaciones Exteriores en el semestre posterior a la misma a fin de facilitar el análisis y difusión de documentos y relaciones con terceros países y organizaciones internacionales. En este sentido, el país sede será el vocero de Centroamérica en el periódico semestral que le corresponda.

La rotación de las próximas sedes será la siguiente

PERIODO

ENERO -	JUNIO	1991	COSTA RICA
JULIO -	DICIEMBRE	1991	EL SALVADOR
ENERO -	JUNIO	1992	HONDURAS
JULIO -	DICIEMBRE	1992	NICARAGUA
ENERO -	JUNIO	1993	GUATEMALA

- c. La Secretaría de la Cumbre transmitira los informes, conclusiones y recomendaciones de dichas reuniones a las instancias del caso y a la Comisión Ejecutiva del Procedimiento, con el fin de lograr un efectivo seguimiento coordinado de los mismos.
- 36. Acogen con beneplácito la propuesta presentado por el Grupo de Rio durante su última reunión, celebrada en Caracas, Venezuela, para que Centroamérica participe en el Mecanismo Permanente de Diálogo y Concertación Política, y acuerdan enviar su representación conforme al orden de rotación establecido.
- 37. Reiteran su reconocimientos a los esfuerzos y avances que el Gobierno de la República de Panamá ha logrado en torno al proceso interno de consulta que se realiza en ese país, con el propósito de determinar la posibilidad de su vinculación económica creciente al Istmo centroamericano.
 - Igualmente, acogen con profunda satisfacción las claras manifestaciones del Gobierno de Panamá de incrementar su participación en las instancias políticas y económicas centroamericanas, y de reforzar su vinculación con los organismos regionales.
- 38. Reconociendo el trascendental aporte brindado a la causa de la paz y la distensión internacional por el Presidente de la Unión de Repúblicas Soviéticas, Mijail Gorbachov, Premio Nóbel de la Paz 1990, y en el convencimiento de que su visita a Centroamérica contribuiría a destacar la importancia de la causa de la paz y la democracia en la región y a impulsar decididamente, acordamos invitarle a que visite oficialmente Centroamérica.

- 39. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua, ante la próxima terminación del mandato del presidente de Guatemala, Marco Vinicio Cerezo Arévalo, manifestar su reconocimiento por el papel fundamental que ha desempeñando en favor de la paz regional y destacan que fue su iniciativa la que reunió a los cinco Mandatarios centro-americanos en Esquipulas. Agradecen su permanente dedicación y esfuerzo a lo largo del Proceso de Esquipulas II, cuya importancia en la consecución de los objetivos acordados coloca hoy a los centroamericanos frente a halagadoras perspectivas para el logro de la paz firme y duradera en la región.
- 40. Conscientes del fundamental papel que corresponde a las actividades agrícolas, forestales y pecuarias en la vida económica y social de los países centroamericanos, y convencidos de la necesidad de impulsar su desarrollo en todos los órdenes, convienen en que una próxima Cumbre sea dedicada preferentemente al sector agropecuario.
- 41. Acuerdan reunirse de nuevo en el transcurso del primer semestre de 1991 en la República de El Salvador.
- 42. Los Presidentes de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, expresan su profundo agradecimiento al Presidente de Costa Rica, Rafael Angel Calderón Fournier, al Gobierno y al pueblo costarricense por la hospitalidad y las atenciones brindadas, que contribuyeron significativamente al éxito de la Reunión.

Puntarenas, 17 de diciembre de 1990

Rafael Angel Calderón Fournier Presidente de la República de Costa Rica Alfredo Cristiani Burkard Presidente de la República de El Salvador

Marco Vinicio Cerezo Arévalo Presidente de la República de Guatemala Rafael Leonardo Callejas Presidente de la República de Honduras

Violeta Barrios de Chamorro Presidenta de la República de Nicaragua

OBSERVADOR INVITADO

Guillermo Endara Galimany Presidente de la República de Panamá. Rafael Angel Calderón Fournier Presidente República de Costa Rica

Alfredo Cristiani Burkard Presidente

República de El Salvador

Marco Vinicio Cerero Arévalo

Répública de Guatemala

Rafael Leonardo Callejas Romero Presidente

República de Honduras

Violeta Barrios de Chamorro Presidente República de Nicaragua

COMO OBSERVADOR INVITADO:

Guillermo Endara Galimany Presidente República de Panamá "Declaración sobre la situación de El Salvador"

DECLARACION SOBRE LA SITUACION DE EL SALVADOR

Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, compenetrados de la difícil situación prevaleciente en la hermana República de El Salvador, que en los últimos días se ha agravado debido a las acciones del FMLN, que han afectado a la población civil y además han conducido a un escalamiento cualitativo del conflicto armado en ese país, al utilizar dicha fuerza irregular, armamento sofisticado de alto poder destructivo:

RECORDANDO los compromisos adquiridos por los Gobiernos centroamericanos, en el contexto del Proceso de Esquipulas relativo a la EXHORTACION AL CESE DE HOSTILIDADES y a la RECONCILIACION NACIONAL, según las cuales se deberá: "hacer prevalecer el diálogo sobre la violencia y la razón sobre los rencores"; ".....los gobiernos correspondientes iniciarán el diálogo con todos los grupos desarmados de oposición política interna y con aquellos que se hayan acogido a la Amnistía". Y "...realizar todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese al fuego dentro del marco constitucional";

RECONOCIENDO una vez más, los esfuerzos que ha venido realizando, a partir del 10. de junio de 1989, el Presidente de El Salvador, Alfredo Cristiani, con el propósito de poner fin al conflicto armado de ese país por medio del diálogo con el FMLN, a efecto de lograr la plena incorporación de los miembros de ese grupo irregular armado a la vida pacífica y democrática;

REITERANDO que la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo tienen como fundamento el respeto al orden jurídico constitucional, el cual sólo debe ser modificado por los medios legales establecidos y por las legítimas autoridades constituidas, que son producto y representan la voluntad soberana del pueblo, expresada libremente en las urnas electorales;

REAFIRMANDO la necesidad de que exista la paz como producto de la reconciliación y la estabilidad permanente en toda Centroamérica, a fin de poder alcanzar el desarrollo económico y social que demandan nuestros pueblos, las cuales se ven obstaculizadas por la presencia de conflictos en algunos países de la región y especialmente por la situación imperante en El Salvador;

TENIENDO PRESENTE que el proceso de diálogo para alcanzar la paz entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN, ha sido obstaculizado por las persistentes acciones violentas del FMLN;

RECORDANDO la Declaración de San Isidro de Coronado en la cual, con el fin de involucrar a la Comunidad Internacional, representada por el Secretario General de las Naciones Unidas, se decidió invitarlo para que efectuara las acciones necesarias, para reiniciar el diálogo entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN y contribuyera a su exitoso desarrollo;

DESTACANDO Y RECONOCIENDO la valiosa participación del Doctor Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, bajo cuyos auspicios se firmó el Acuerdo de Ginebra, del 4 de abril del año en curso, que permitió el reinicio del proceso de pacificación de El Salvador, y en el cual ambas partes le dieron seguridad de su "propósito serio y de buena fe" de buscar la solución definitiva al conflicto armado por la vía de la negociación;

LLAMANDO LA ATENCION sobre la posición constructiva del Gobierno de El Salvador al aceptar una discusión amplia y seria de todos los temas que conforman la Agenda de dicho proceso, incluyendo el de la Fuerza Armada Salvadoreña, cuya existencia, la establece la Constitución de esa República;

EXPRESANDO que la actitud del FMLN en el diálogo establecido con el Gobierno de El Salvador, ha dificultado el logro de una pronta solución al conflicto armado y su nueva ofensiva representa una violación del Acuerdo sustantivo sobre Derechos Humanos, firmado en San José, Costa Rica, el 26 de julio anterior y en el cual se establece el compromiso de "....evitar todo tipo de hechos o prácticas que atenten contra la vida, la integridad, la seguridad y la libertad de las personas".

ACUERDAN:

- 1. RESPALDAR la voluntad de paz, democracia y reconciliación del hermano pueblo salvadoreño expresada reiteradamente en los últimos años en procesos electorales honestos y pluralistas;
- 2. RECONOCER la voluntad política y de cumplimiento del Gobierno Constitucional de El Salvador, de los compromisos asumidos en favor de la paz y la democracia, en el marco del "Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica", Esquipulas II y Declaraciones subsiguientes, especialmente las de Tela y San Isidro de Coronado;
- 3. REAFIRMAR su decidido respaldo al Presidente Constitucional de El Salvador, Alfredo Cristiani, en sus reiterados y permanentes esfuerzos para alcanzar la paz, por medio de los procedimientos pacíficos del diálogo y la negociación;
- 4. REITERAR la necesidad del cumplimiento inmediato y efectivo del Acuerdo sobre Derechos Humanos y, en este sentido, encomiar la firme disposición del Presidente Alfredo Cristiani;
- 5. RECONOCER Y DESTACAR las valiosas gestiones del Secretario General de las Naciones Unidas orientadas a alcanzar una solución pacífica al conflicto salvadoreño, el cual amenaza la paz y estabilidad de toda la región centroamericana;
- 6. CONDENAR las acciones de violencia del FMLN que han causado dolor y muerte en la población civil salvadoreña y ocasionado graves daños a la infraestructura económica del país;

- 7. EXIGIR al FMLN, el inmediato cese del empleo de armamento sofisticado como el utilizado en la reciente ofensiva y solicitar al grupo de observadores de las Naciones Unidas para Centroamérica (ONUCA) que, al más breve plazo, realice las acciones de investigación necesarias para detectar el origen de dichas armas;
- 8. DEMANDAR, enérgicamente, al FMLN el cese al fuego inmediato y efectivo; que demuestre su voluntad política de alcanzar, al más corto plazo, acuerdos que permitan llegar a una paz firme y duradera en la región; se abstenga de obstaculizar las elecciones, abandone la lucha armada y se incorpore al proceso democrático.

PIDEN A TODOS LOS PUEBLOS Y GOBIERNOS DEL MUNDO:

- 1. EL FIRME Y DECIDIDO APOYO a esta iniciativa de los Gobiernos centroamericanos, que es expresión legítima de la voluntad de sus pueblos;
- SU CONCURSO para convencer al FMLN, de la absoluta necesidad de negociar y de aprovechar la voluntad de diálogo puesta de manifiesto por el Gobierno salvadoreño para alcanzar la paz;
- 3. CONTRIBUIR como medio para impulsar el proceso de solución pacífica del conflicto, a poner fin a toda la ayuda militar, económica, logística y publicitaria de que goza aún el FMLN, en varios lugares del mundo.

Y POR SU PARTE SE COMPROMETE A:

- 1. RESPALDAR con sus acciones las negociaciones que se realizan bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas;
- 2. CONSTITUIRSE en un mecanismo de seguimiento del proceso de negociaciones entre el Gobierno y el FMLN, a efecto de contribuir e impulsar los objetivos propuestos para el logro de una solución pacífica y democrática en El Salvador, de acuerdo a los compromisos adoptados por las partes;
- 3. GESTIONAR directamente y por medio de las representaciones diplomáticas centroamericanas, ante el Secretario General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Secretario General y el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, para que apoyen esta iniciativa. Asimismo solicitar a Gobiernos, Iglesias y agrupaciones de otra índole, para que la respalden política y materialmente;
- IMPULSAR, en respaldo a esta gestión pacificadora, una intensa actividad diplomática, conjunta y coordinada, ante la Comunidad Internacional, especialmente ante aquellos Gobiernos con vínculos e intereses en el conflicto salvadoreño;

5. INSTRUIR a los Ministros de Relaciones Exteriores para que, a la brevedad, acuerden las medidas y acciones conducentes a alcanzar los objetivos aquí definidos.

FINALMENTE, LOS PRESIDENTES COINCIDEN EN LA IMPERATIVIDAD DE PONER FIN DE INMEDIATO A ESTE CONFLICTO, CUYA PERSISTENCIA, UNICAMENTE PUEDE TRAER MAS LUTO AL PUEBLO CENTROAMERICANO.

Rafael Angel Calderón Fournier Presidente República de Costa Rica

Marco Vinicio Cerezo Arévalo
Presidente /

Repáblica de Guatemala

Hfredo Cristiani Burkard

Presidente

República de El Salvador

Rafael Leonardo Callejas Presidente

República de Honduras

gel =

Violeta Barrios de Chamorro Presidente República de Nicaragua

X. DECLARACION DE SAN SALVADOR

(El Salvador, 15 a 17 de julio de 1991)

DECLARACION DE SAN SALVADOR

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá, reunidos en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, los días 15, 16 y 17 de julio de 1991, con el objeto de analizar la situación prevaleciente en el área y definir el mecanismo institucional adecuado para alcanzar efectivamente la integración centroamericana en lo político, económico, social y cultural.

TOMANDO EN CUENTA el resultado de los esfuerzos realizados en la búsqueda de la paz y el bienestar económico y social de nuestros pueblos, mediante el respeto a los Derechos Humanos, la reconciliación nacional y el diálogo, la consolidación de la democracia, y el fortalecimiento de sus instituciones, del Estado de Derecho y de los mecanismos conducentes a la creación de un clima de confianza, cooperación y seguridad.

CONSIDERANDO que los cambios y transformaciones acaecidos en los últimos años en el mundo, sitúan a Centroamérica en una etapa histórica que implica una renovada visión de su propio proceso de integración y de su inserción en un orden mundial caracterizado por la independencia, el surgimiento de nuevas formas de integración y cooperación y una aplicación efectiva del Derecho Internacional.

PERSUADIDOS de que es necesario continuar con todos esos esfuerzos e incorporar activamente a Centroamérica en el nuevo orden internacional,

ACUERDAN:

- Reafirmar su compromiso de continuar cumpliendo irrestrictamente con los acuerdos de Esquipulas, cuyos mecanismos han permitido avances significativos en la pacificación y la democratización, condiciones indispensables para el pleno disfrute de la libertad, en un marco de justicia y de impulso al desarrollo.
- 2. Reiterar su convicción de que la legitimidad del poder público emana de la voluntad popular libremente expresada en los procesos electorales.

- Condenar enérgicamente la violencia, el terrorismo y los actos de desestabilización que atentan contra los procesos democráticos, así como el recurso a medios violentos para alcanzar objetivos políticos.
- 4. Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, expresan nuevamente su reconocimiento y decidido apoyo al Gobierno de El Salvador y a su Presidente Alfredo Cristiani, por los esfuerzos y medidas adoptadas para el fortalecimiento del proceso de democratización de dicho país, evidenciado por la existencia de un amplio diálogo político, los elecciones de marzo recién pasado, la integración de una Asamblea Legislativa ampliada y totalmente pluralista, y por el inicio del proceso de reforma constitucional orientado, principalmente, a reafirmar la supremacía del poder legítimamente constituido, establecer mecanismos de garantía para los Derechos Humanos, fortalecer el Poder Judicial y la administración de justicia y perfeccionar los procesos electorales. Asimismo, por su firme voluntad de continuar buscando la-paz, la reconciliación nacional y la solución política al conflicto interno de dicho país.

Reiterar nuevamente la condena a los actos de violencia y terrorismo por considerar que no tienen justificación alguna y estando plenamente enterados del desarrollo del proceso de diálogo—negociación y firmemente convencidos de que existen las condiciones necesarias para ello, demandar, para el bien de Centroamérica y bajo la verificación de la Organización de las Naciones Unidas, el desarme y desmovilización del FMLN, a fin de que se incorpore, dentro de un marco de plena legalidad a la vida civil, institucional y política de El Salvador.

- 5. Los Presidente de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Panamá, manifiestan su gran satisfacción por los avances logrados a partir de la iniciativa integral, realista y nacionalista del Presidente de Guatemala, Ingeniero Jorge Serrano Elías, que permite, por medio del diálogo y de conformidad con la agenda aprobada, la incorporación de los integrantes de las fuerzas regulares a la vida política y pacífica dentro del marco constitucional.
 - Apoyan asimismo, la creación en Guatemala del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) destinado a facilitar esa incorporación, lo que incide positivamente en el éxito del proceso de reconciliación nacional.
- 6. Aceptar complacidos la decisión del Gobierno de Panamá de incorporarse activa y plenamente al Proceso de Integración Centroamericano, teniendo en cuenta los lineamientos de su nueva política económica y social y las recomendaciones hechas por la Comisión Mixta de Integración de Panamá, en cuanto a la gradualidad y complementariedad de dicha vinculación creciente al proceso integrador de la región.
 - Al ver con agrado la decisión adoptada por Panamá de iniciar inmediatamente los estudios técnicos conducentes a la multilateralización de sus relaciones comerciales con los demás países de la región y con el objeto de facilitar la incorporación de ese hermano país, modifi-

car el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas, el Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilícito de Drogas y el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

7. Instruir a la Comisión de Seguridad para que, en relación con el mandato de la Declaración de Puntarenas para adoptar un acuerdo en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamentos y efectivos militares, éste sea presentado la brevedad posible.

Agradecer al Gobierno de Honduras la presentación del Proyecto de Tratado Centroamericano de Seguridad y enviarlo a la Comisión de Seguridad para su estudio y consideración.

8. Activar la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), como Sistema Institucional Regional, que dará seguimiento a todas las decisiones adoptadas en las Cumbres y coordinará su ejecución. Con ese propósito, instruyen a la Comisión Ejecutiva para que con
carácter prioritario, negocie y concluya, en un plazo máximo de noventa días, un protocolo
que actualice el marco jurídico de la ODECA, readecuándolo a la realidad y necesidades
actuales. La Comisión Ejecutiva considerará en la negociación los proyectos que sobre institucionalidad se le hayan presentado.

Para dar un adecuado seguimiento y coordinación a la ejecución de las decisiones adoptadas en las Cumbres, en cuanto a la institucionalidad centroamericana, crear como un mecanismo transitorio el Consejo Comunitario integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional. Para asuntos intersectoriales, se integrará adicionalmente por los Ministros de los sectores interesados.

Los asuntos específicos serán responsabilidad exclusiva del Foro de los Ministros respectivos. Las propuestas de este Consejo Comunitario serán coordinadas con los Ministros de Relaciones Exteriores, quienes elaborán la Agenda de las Cumbres de Presidentes.

Instruir a las autoridades competentes, a efecto de que presenten en el plazo de noventa días, una propuesta a fin de crear un mecanismo que permita financiar en forma permanente las actividades de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

Asimismo, instruir a la Comisión Ejecutiva para que tomando en cuenta a las autoridades correspondientes, en cada caso evalúe los marcos jurídicos de la gran diversidad de foros e instancias regionales, teniendo presente la posibilidad de su incorporación dentro del contexto institucional.

9. Manifestar su beneplácito por el inicio de las labores preparatorias para la instalación del Parlamento Centroamericano. Con el fin de promover la participación de todos los países de la región en el mismo y sin perjuicio de que se instale conforme a lo previsto, suscribimos un Protocolo a su Tratado Constitutivo, con el propósito de extender el plazo contemplado

para la celebración de elecciones por un período de hasta treinta y seis meses, a partir de la fecha de su instalación, y permitir la participación como observadores a los países suscriptores del Tratado y sus Protocolos, que no hayan elegido diputados al Parlamento.

10. Conscientes de la necesidad de normalizar la participación de Honduras en el esquema jurídico del programa de Integración Económica Centroamericana, la zona de libre comercio irrestricto y como un paso para consolidar la integración regional y garantizar una adecuada inserción de Centroamérica en la economía internacional, manifestar nuestra complacencia por la suscripción del "Acuerdo Multilateral Transitorio de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Honduras y los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica", que se incluye como anexo.

Este Acuerdo debe interpretarse como el primer paso de la incorporación de Honduras al nuevo Tratado de Integración Económica Centroamericana, que deberá definirse para alcanzar esos objetivos.

11. Conscientes de la importancia y el papel que desempeñan la población rural y los productores agropecuarios en la nueva estrategia de Integración Regional, adoptar e impulsar el Plan de Acción Para la Agricultura Centroamericana (PAC), que forma parte de esta declaración como anexo.

El PAC tiene como propósitos incentivar la producción agropecuaria, consolidar el comercio intraregional de productos agropecuarios, garantizar la seguridad alimentaria e incrementar y diversificar las exportaciones.

Instruir a los Ministros Responsables de la Integración y a los de Agricultura, para que ejecuten los Acuerdos contenidos en la sección II del PAC, a efecto de iniciar la liberalización del comercio de productos agropecuarios básicos, a más tardar el 31 de diciembre del presente año, adoptando el sistema de Banda de Precios, fecha en la que también deberá estar definida una política comercial uniforme, de manera que a más tardar el 30 de junio de 1992 se liberalice totalmente el comercio intraregional de productos agropecuarios.

Reconocer al Cónsejo de Ministros de Agricultura del Istmo Centroamericano y su Secretaría (CORECA-VI), como mecanismo institucional para la vinculación del sector con los otros mecanismos de la Integración Económica Centroamericana.

- 12. Aprobar la creación del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica, respaldar con entusiasmo su "Iniciativa de Salud de Centroamérica" e instar a la Comunidad Internacional a continuar brindando su apoyo y cooperación para la ejecución de dicho plan.
- 13. Ante el peligro que representa para nuestros pueblos la amenaza de la propagación del cólera a la región centroamericana, instruir a los Ministros de Salud para que sigan poniendo en práctica medidas orientadas a la prevención y combate del mismo, solicitando a las agencias internacionales especializadas continúen su apoyo técnico y financiero.

Asimismo, agradecer a los medios de comunicación y fuerzas vivas de la sociedad, su valiosa cooperación y solicitar la continuación de la misma para intensificar una campaña de higiene y salubridad.

- 14. Crear un Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos, integrados por los Ministros o encargados de la materia de cada uno de los países del Istmo Centroamericano.
- 15. Reafirmar que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), es un organismo adecuado para la canalización de recursos externos adicionales en apoyo al desarrollo y la integración económica de la región. Al destacar los avances logrados en el fortalecimiento financiero e institucional del BCIE y, en particular la reciente incorporación de las Repúblicas de China y Venezuela como socios extraregionales, resuelven continuar dando pleno apoyo a su gestión en la región.
- 16. Destacar el avance de los trabajos de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en América Central (ADD), la cual constituye una valiosa iniciativa de países amigos, para impulsar la cooperación con el Istmo Centroamericano, mediante el programa para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el apoyo al desarrollo económico y social de la región. Este incondicional aporte, que complementará y adicionará la cooperación existente, compromete a los países del Istmo a definir sus prioridades, por lo que encomiendan a los Ministros de Relaciones Exteriores para que, en coordinación con las autoridades correspondientes, a la brevedad posible identifiquen los proyectos regionales que deberán presentarse en las próximas reuniones del Comité Coordinador y de la Asamblea Plenaria.
- 17. Destacar la importancia de crear un foro regional de diálogo y apoyo a la integración en el que participen, además del sector gubernamental, los sectores empresarial, laboral, académico y otros interesados.
 - Activar la creación de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo de Centroamérica, sugerida por la Comisión Sanford, para que se reuna en Managua y se constituya en un mecanismo de consulta de los gobiernos con los diversos sectores públicos y privados, para la reactivación económica de la región.
- 18. Al notar los avances en la ejecución del Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Refugiados Centroamericanos (CIREFCA) en favor de las poblaciones desarraigadas de la región, exhortar a la comunidad internacional a apoyar, tanto las nuevas prioridades que exigen los cambios acaecidos en Centroamérica, como las propuestas que, a partir de las mismas, le sean presentadas en la Segunda Reunión Internacional de su Comité de Seguimiento a celebrarse a comienzos de 1992.
- 19. Expresar su satisfacción por la propuesta formulada por la Comisión de las Comunidades Europeas, al Consejo de Ministros de la misma, para aprobar el Reglamento que hace ex-

tensivo a los países del Istmo Centroamericano el Régimen de Preferencias Generalizadas.

En este sentido, exhortar a los Gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad Europea para que, constituidos en Consejo de Ministros, aprueben dicha propuesta.

- 20. Instruir a los Ministros Responsables de la Integración Centroamericana y a los Presidentes de los Bancos Centrales para que consideren la adopción de un mecanismo de solución práctica, excepcional y realista, que comprenda la aplicación inmediata de un esquema de renegociación de la deuda intraregional de Nicaragua, con intereses preferenciales y a largo plazo.
- 21. Impulsar una urgente actividad para proteger, mejorar, modernizar y ampliar la infraestructura de los servicios del Transporte existentes en Centroamerica y dar su pleno apoyo a la propuesta presentada por los Ministros Responsables del Transporte (REMITRAN), orientada al incremento del intercambio comercial intracentroamericano y de las exportaciones extraregionales.

Asimismo, solicitar que a la brevedad posible, presenten un proyecto de interconexión terrestre de Centro América y Panamá.

- 22. Considerando la importancia de la integración educativa y cultural de Centroamérica, dar su apoyo al Convenio elaborado sobre esas materias por los Ministros correspondientes e impulsar la suscripción definitiva de dicho acuerdo.
- 23. Crear la Comisión Regional de Asuntos Sociales, como parte de las Cumbres de Presidentes. Dicha Comisión será integrada por las Primeras Damas de la región y se constituirá en un mecanismo orientado a contribuir a la coordinación y el seguimiento para la atención adecuada de la problemática social de los distintos sectores de la región.

En ese sentido, instruir a las diferentes instancias nacionales a efecto que den cumplimiento efectivo a los acuerdos que emanen de dicha Comisión y requerir que la misma presente en las Cumbres subsiguientes un informe de las actividades desarrolladas en sus respectivos países.

Tomando en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Cuadragésimo Cuarto Período de Sesiones, proclamó la celebración de 1994 como el Año Internacional de la Familia con el tema: "Familia: Recursos y Responsabilidades en el Mundo en Cambio", encomendar a las Primeras Damas de Centroamérica y Panamá la coordinación nacional en la organización de las actividades para celebrar este importante evento.

24. Recibir con satisfacción y apoyar los Acuerdos alcanzados en la Reunión de Primeras Damas, contenidos en Anexo, y en este contexto promover a la brevedad la adopción de medidas legislativas, administrativas y judiciales en nuestros respectivos países, a fin de combatir de manera eficaz el tráfico ilegal de menores en la región, aceptando para su consideración

- y análisis el documento base presentado por las Primeras Damas, con vista a una respuesta a esta grave problema est praterio de las derechos tutolodos en la "Convención Sobre los Derechos del Niño" de las Naciones Unidas.
- 25. Apoyar e impulsar el proyecto "Sistema de Interconexión Eléctrica Países de América Central" (SIPAC), recientemente reformulado. Asimismo, la realización del estudio de prefactibilidad para la interconexión eléctrica de los países del Istmo Centroamericano, Colombia, México y Venezuela.
- 26. En vista de la creación de la Comisión Permanente Sobre Narcotráfico, instruir a la Comisión Ejecutiva para que gestione recursos para el buen funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de dicha Comisión.
- 27. Expresar satisfacción por el eficiente trabajo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, que ha permitido avances efectivos en la protección del medio ambiente en el área. En tal sentido, instruir a la Comisión Ejecutiva para que, a la brevedad, analice y resuelva los proyectos que le han sido presentados sobre el tema y que se detallan en Anexo e instruir a las autoridades responsables de los recursos naturales de la región, la pronta y plena aplicación del Plan Forestal Tropical para Centroamérica.
- 28. Aprobar los siguientes parámetros para la negociación arancelaria, acordados por los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional:
 - 1. Los niveles arancelarios al 31 de diciembre de 1992, fecha de entrada en vigencia del Arancel Uniforme Centroamericano, tendrán un techo de 20% y un piso no menor de 5%, con franjas intermedias de 10% y 15%.
 - 2. Los países acordarán una lista de productos esenciales que tendrán un tratamiento especial uniforme. Asimismo, se elaborará una lista limitada de excepciones de bienes de carácter fiscal que podrán tener un arancel superior al 20%.
 - 3. Congruente con las políticas macroeconómicas de los países, se definirá una lista reducida de productos que alcanzarán los niveles arancelarios acordados, a más tardar el 31 de diciembre de 1994, para los cuales se establecerá un programa de desgravación.

 De ameritarlo y previo dictamen de la SIECA, se podrán establecer medidas compen-
 - De ameritarlo y previo dictamen de la SIECA, se podrán establecer medidas compensatorias tendientes a restablecer las relaciones de competitividad.
 - Asimismo, urgimos a los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional, el cumplimiento del Programa de Desmantelamiento de los Obstáculos al Comercio Intracentroamericano, contenido en el "Acuerdo Modificatorio del Convenio de Financiación ALA 89/12" con la Comunidad Económica Europea, que figura como anexo, relativo al Sistema Centroamericano de Pagos, dentro de los plazos ahí acordados.

29. Conducir las negociaciones con México dentro de los criterios y parámetros fijados previamente en los Acuerdos firmados en Tuxtla Gutiérrez. Centroamérica actuará como región por medio de la Comisión de Complementación Económica México Centroamérica, sin perjuicio de los avances bilaterales que puedan lograr los países individualmente.

Esos avances deberán ser informados a la Comisión, para que el propósito de una convergencia hacia un área de libre comercio se lleve a cabo.

Manifestar nuestro beneplácito por la suscripción de las Bases conducentes a un "Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre Venezuela y los Países Centroaméricanos", abierto a la adhesión de la República de Panamá, que consagra el principio de asimetría en una perspectiva generosa, tomando en cuenta el desarrollo relativo entre las partes contratantes y que contribuye a acelerar la integración latinoamericana y a lograr una mayor competitividad internacional de las economías de la región, y a facilitar el desarrollo integral de nuestras sociedades.

Ratificar la necesidad de acelerar las negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América, de tal manera que los países de la región centroamericana, sean beneficiados con los postulados de la Iniciativa para las Américas. En tal sentido, solicitamos a los Estados Unidos de América que las negociaciones conducentes a la celebración de acuerdos de libre comercio entre los países centroamericanos y ese país, se lleven a cabo rápidamente dentro de los límites concedidos al Ejecutivo por el Congreso Norteamericano, llamado Vía Rápida Legislativa (Fast Track Legislation). Centroamérica actuará como región, sin perjuicio de los avances bilaterales que puedan lograr los países individualmente. Dichos avances deberán ser informados a los Ministros Responsables de la Integración. Centroamérica insta a Canadá a participar en las iniciativas de liberalización de comercio que los Estados Unidos de América y México han ofrecido a Centroamérica.

Resaltar los esfuerzos del Gobierno de Colombia por intensificar la cooperación con Centroamérica y abrir el mercado colombiano a productos de exportación de la región centroamericana.

- 30. Reconocer con satisfacción, la respuesta positiva del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), referente a la creación de un grupo consultivo de apoyo a la región centroamericana y lo exhortan a que continúe con los estudios y análisis necesarios para el avance de dicho grupo. Asimismo aplaudir la iniciativa del Presidente del BID, señor Enrique Iglesias, de brindar apoyo a las diversas instituciones que sirven a la región.
- 31. Manifestar nuestra complacencia por los avances realizados a nivel de las diferentes instancias, foros y organismos involucrados en el proceso de integración económica, detallados en el "Informe de Avance de los Mandatos de las Cumbres de Presidentes de Centroamerica", presentados por los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional y que se incluye como Anexo de la Presente declaración.

- 32. Destacar la importancia de la Primera Cumbre Iberoamericana, a celebrarse en Guadalajara, México, para buscar caminos que permitan establecer estrategias para hacer más sólida y fructífera la relación de cooperación entre los países iberoamericanos, dando a Centroamérica un nuevo ámbito de proyección de sus metas e intereses.
- 33. Reconocer la importancia de fortalecer los vínculos de Centroamérica con otras sub-regiones y, en ese sentido, resaltar con satisfacción la celebración de la próxima Reunión Ministerial Centroamérica—CARICOM programada para la segunda quincena de Noviembre del presente año en San Pedro Sula, Honduras, en la cual se abordarán, de manera prioritaria, temas de cooperación y de comercio interregional.
- 34. Acoger con beneplácito los Acuerdos de la primera Reunión de los Ministros de Planificación y la segunda de Ministros de Trabajo de Centroamérica y Panamá, instándolos a continuar con sus esfuerzos al logro de sus objetivos.
- 35. Recibir con especial interés los planteamientos de la Comisión Regional de Pequeños y Medianos Productores para la Seguridad Alimentaria Centroamericana, e instruir a las instancias correspondientes a efecto de que se proceda a su pronta consideración y análisis, a fin de buscar una respuesta adecuada a la problemática considerada en los mismos.
- 36. Apoyar los trabajos de la Universidad para la Paz y hacer un llamado a la comunidad internacional para que respalde la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, señor Javier Pérez de Cuéllar, a fin de fortalecer este organismo internacional con sede en la región, por medio de un Fondo para la Paz.
- 37. Tomar nota con satisfacción del Acuerdo suscrito por los Ministros de Relaciones Exteriores para la coordinación de candidaturas en organismos internacionales, incluidos los centroamericanos.
- 38. Destacar la importancia que reviste para la región la postulación del doctor Bernd Niehaus Quesada, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, para optar al cargo de Secretario General de la Organización de los Estados Americanos; por lo que deciden otorgar su pleno respaldo a dicha aspiración, como muestra de la solidaridad y del espíritu de fraternidad que impera en la región centroamericana.
 - En este sentido, los Presidente de El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá, instruyen a sus Ministros de Relaciones Exteriores, para que inicien en forma coordinada las gestiones necesarias para la promoción de tan relevante candidatura, en el marco integracionista y de la nueva proyección del Istmo Centroamericano a nivel internacional.
- 39. Reunirse en la República de Honduras el 12 y 13 de diciembre del presente año y considerar preferentemente la temática social, a efecto de impulsar el diseño y ejecución de un "Programa Regional para la Reducción de la Pobreza", integrando la dimensión del mejoramiento del desarrollo humano, con la de elevar la capacidad productiva y el ingreso de los grupos más vulnerables.

40. Los Presidente de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá agradecieron al Presidente de El Salvador licenciado Alfredo F. Cristiani Burkard, y por su intermedio al Gobierno y al pueblo salvadoreños, la hospitalidad y las atenciones recibidas, que contribuyeron decisivamente al éxito de la reunión.

San Salvador, República de El Salvador, 17 de julio de 1991.

RAFAEL ANGEL CALDERON FOURNIER PRESIDENTE República de Costa Rica.

ALFREDO F. CRISTIANI BURKARD
PRESIDENTE
República de El Salvador

JORGE SERRANO ELIAS PRESIDENTE República de Guatemala RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO
PRESIDENTE
República de Honduras

VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PRESIDENTE República de Nicaragua GUILLERMO ENDARA GALIMANY
PRESIDENTE
República de Panamá

TESTIGO DE HONOR

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE
República de Chile

<u>Declaración Conjunta entre los Gobiernos</u> <u>de Guatemala y El Salvador</u>

DECLARACION CONJUNTA ENTRE LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA Y EL SALVADOR

Con motivo de celebrarse en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador, la Décima Cumbre de Presidentes de Centroamérica y Panamá, el Presidente de la República de Guatemala, ingeniero Jorge Serrano Elías y el Presidente de la República de El Salvador, licenciado Alfredo Cristiani Burkard,

Teniendo en cuenta los compromisos asumidos en las Declaraciones de las Cumbres Centroamericanas para reestructurar, fortalecer y reactivar el proceso de integración regional, con miras al establecimiento de una Comunidad Económica,

Reafirmando que nuestros pueblos y gobiernos han mantenido estrechas relaciones y están preparados para lograr avances importantes de integración dentro del espíritu que anima el Plan de Acción Económico para Centroamérica (PAECA),

Reconociendo los esfuerzos que nuestros países han venido realizando para tener un libre intercambio comercial, eliminando la mayoría de los obstáculos al mismo, dentro del marco del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, por lo que se hace necesario adoptar las acciones pertinentes para alcanzar mayores niveles de integración,

Resuelven:

Encargar a las autoridades competentes de nuestros países elaboren dentro de un plazo de noventa días una propuesta para el establecimiento de una zona de libre comercio total, y presentar opciones para alcanzar una unión económica entre ambos países.

Dada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a los dieciseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.

Jorge Serrano Elías Presidente República de Guatemala Alfredo F. Cristiani Burkard Presidente República de El Salvador

XI. DECLARACION DE TEGUCIGALPA

(Tegucigalpa, Honduras, 13 a 15 de diciembre de 1991)

DECLARACION DE TEGUCIGALPA

(Tequcigalpa, Honduras, 13 a 15 de diciembre de 1991)

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, con la presencia del Primer Ministro de Belice en calidad de observador, reunidos en Tegucigalpa, República de Honduras, los días 12 y 13 de diciembre de 1991, para examinar los desafíos políticos, económicos y sociales que enfrenta la región y procurar, sobre la base de sus afinidades fundamentales, respuestas que satisfagan las aspiraciones y legítimos requerimientos de los pueblos centroamericanos;

Conscientes de que los pueblos centroamericanos aspiran a una democracia donde la práctica política pluralista, los derechos humanos y las libertades cívicas constituyen el fundamento del consenso colectivo;

Convencidos de que para afianzar la paz firme y duradera en Centroamérica es indispensable asegurar condiciones de vida adecuadas para nuestros pueblos, y que el desarrollo humano y la superación de las desigualdades sociales son retos fundamentales para la consolidación de Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo;

Tomando en cuenta la unidad geográfica del Istmo, la existencia de una identidad centroamericana y la necesidad de impulsar el desarrollo económico y social de la región a través de un renovado esquema de integración;

Acuerdan:

- 1. Reiterar la importancia del "Procedimiento de Esquipulas" que, como un todo único, armónico e indivisible, ha propiciado el proceso de pacificación y democratización del Istmo Centroamericano, necesario e indispensable para el desarrollo sostenible de la región, orientado a la superación integral de la persona humana.
- 2. Reafirmar su convicción de la necesidad de alcanzar la paz firme y duradera de la región mediante la consolidación del Estado de Derecho, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el

- respeto irrestricto de los derechos humanos y la reconciliación de las sociedades mediante el diálogo abierto, franco y constructivo.
- 3. Destacar la importancia del "Compromiso de Tegucigalpa", dedicado al desarrollo humano de todos los centroamericanos, con especial énfasis en la infancia y juventud.
- 4. Celebrar el acontecimiento trascendental, en las relaciones de los Estados centroamericanos, de haber firmado, en esta ciudad, el Protocolo de Reforma de la Carta de la ODECA constituyendo el "SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA", que enmarca toda la estructura orgánica de la Región para realizar la integración en todos sus ámbitos, asegurando el seguimiento de las decisiones de la Reunión de Presidentes y coordinando la ejecución de las mismas en la perspectiva de la realización de Centroamérica como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Identificar también este acuerdo como PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA en reconocimiento a la hospitalidad de la ciudad en donde se negoció y firmó el mismo.

- 5. Recibir el informe presentado por la comisión de Seguridad en relación con los trabajos que se desarrollan para concluir un acuerdo en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamentos efectivos militares en la región.
- 6. Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaraqua y Panamá se congratulan por los avances logrados en el Proceso de Paz que, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, se realiza en la hermana República de El Salvador. Asimismo, manifiestan su esperanza de que en la próxima ronda conversaciones, a realizarse en Nueva York, pueda suscribirse el acuerdo definitivo que ponga fin al conflicto armado en El Salvador y el FMLN se incorpore a la vida civil, institucional y política del país, previo su desarme y desmovilización como grupo irregular armado, para que el pueblo salvadoreño pueda obtener la paz y tranquilidad que tanto anhela. Reiteran asimismo su decidido apoyo al Presidente Alfredo F. Cristiani en su política de pacificación y de buscar, a través del diálogo, acuerdos políticos de beneficio

general que consoliden la democracia, protejan los derechos ciudadanos y logren la reconciliación de la sociedad salvadoreña.

- 7. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá reiteraron su apoyo al Plan de Paz Total del Presidente Serrano, manifestando su satisfacción por los logros alcanzados, los que auguran una pronta reconciliación de la sociedad guatemalteca, mediante la reincorporación pacífica de las fuerzas irregulares a la vida cívico-política dentro del marco constitucional.
- 8. Al ratificar su solidaridad con los procesos de paz que se están llevando a cabo en El Salvador y Guatemala, instan a las organizaciones internacionales a unirse y respaldar el esfuerzo de estos gobiernos por lograr el fin de los conflictos armados, como un requisito vital para el bienestar y desarrollo de la niñez, la juventud y la mujer que habita en áreas afectadas por la violencia, y al mismo tiempo recomiendan a esos organismos planificar acciones orientadas a que la comunidad internacional comprenda los esfuerzos por ellos realizados a pesar de la agresión de que son víctimas, y les brinden el apoyo necesario para que fortalezcan y expandan los programas que tienen orientados a favorecer a poblaciones afectadas por los conflictos.

Expresan su profunda preocupación por el hecho de que algunas organizaciones humanitarias son sorprendidas en su buena fe, para obtener de ellos ayuda, que lamentablemente ha venido a prolongar la lucha inútil e inhumana, que por largos años se ha dado, razón por la cual recomiendan a los organismos internacionales servir como agentes de información de la situación real de estos países y así evitar que el apoyo que los grupos irregulares armados obtengan fuera de la región continúe sirviendo para afectar aún más las ya precarias situaciones económicas y sociales de esos países.

9. Expresar su reconocimiento al Señor Secretario General de las Naciones Unidas, Don Javier Pérez de Cuéllar, por sus continuados esfuerzos en apoyo del proceso de Esquipulas.

Manifestar asimismo su complacencia por la reciente elección del Señor Boutros Boutros Ghali como nuevo Secretario General de las

Naciones Unidas, augurándole éxitos en la conducción y en el logro de los altos fines de la Organización.

10. Expresar su complacencia por la reciente instalación del Parlamento Centroamericano, que le permitirá desempeñar su papel como foro regional de planteamiento, análisis y recomendación, a fin de contribuir a la consolidación de la paz, la democracia plena y la integración global.

Agradecer y tomar nota de las valiosas recomendaciones presentadas por el Parlamento Centroamericano con respecto al desarrollo humano en la región; a la educación de la juventud; a la seguridad vial para proteger personas y bienes que transiten en las carreteras del Istmo; y a la necesidad de velar por los intereses de los inmigrantes centroamericanos en el extranjero y, en particular, en los Estados Unidos de América.

- 11. Manifestar su complacencia por la reciente instalación del Instituto Centroamericano de Derecho de la Integración (INCADI), creado por acuerdo del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que tendrá su sede en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para propiciar las formas jurídicas que den seguridad a las relaciones de integración entre todos los Estados de la región y a las de cooperación entre éstos y terceros países.
- 12. Respaldar la realización de la segunda Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de CIREFCA, prevista a realizarse en El Salvador en el mes de abril de 1992, solicitando a la Comunidad Internacional que mantenga y amplíe el apoyo a los programas y proyectos prioritarios, definidos y presentados por los centroamericanos dentro de la ejecución del Plan de Acción adoptado en mayo de 1989.
- 13. Instruir a los Presidentes de los Bancos Centrales de la región para que conjuntamente con la Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la producción, consumo, tráfico, uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos conexos, analicen y propongan soluciones en torno al problema de legalización de activos de procedencia criminal.

- 14. Destacar la importancia de los procesos de descentralización que procuran el fortalecimiento de los gobiernos locales y la ampliación de sus competencias con el propósito de responder de manera inmediata a las demandas sociales de los pueblos del Istmo.
- 15. Expresar que la compleja crisis económica y social de la región, así como la impostergable necesidad de impulsar el desarrollo integral de los pueblos centroamericanos, requieren, en todo momento, del concurso de la cooperación internacional.
- 16. Destacar la necesidad de acelerar las acciones concertadas regionalmente que conduzcan a la integración de la comunidad centroamericana que todos anhelamos. El camino hacia esa meta requiere de un diálogo intenso y de una mayor cooperación de la comunidad internacional.

En este sentido, nos complace destacar el renovado compromiso del Banco Interamericano de Desarrollo con un programa especialmente diseñado para apoyar la integración y el desarrollo regional del Istmo Centroamericano, y para coordinar un Grupo Consultivo Regional, cuyos resultados esperamos con interés.

17. Señalar que la disponibilidad de nuevos recursos concesionales se transforma en un elemento crucial para el financiamiento de la inversión pública, sobre todo en las áreas sociales, imprescindible para el logro de los objetivos de desarrollo con equidad que nos hemos planteado los gobiernos del Istmo, en particular porque el actual perfil de la deuda externa impone cargas excesivas sobre nuestras finanzas públicas.

Hacer un llamado a los gobiernos miembros del Banco Interamericano de Desarrollo a considerar el tema de la disponibilidad de nuevos recursos concesionales durante la Asamblea Anual de Gobernadores que se llevará a cabo en la República Dominicana en abril de 1992.

18. Instar a las partes contratantes del GATT, en especial a los países de la Comunidad Europea, para que el banano sea incluido en las negociaciones agrícolas de la Ronda Uruguay, por ser este producto de gran importancia para la región centroamericana. En vista del nuevo régimen comercial que surgirá al establecerse el Mercado Unico

Europeo en 1993, es el deseo de nuestros países que el acceso al mercado sea de acuerdo con las normas y disciplinas del GATT, considerando los intereses de los países ACP/CE, y los consumidores europeos.

- 19. Manifestar su satisfacción por la adopción, por parte de los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional, del Sistema Armonizado como Nomenclatura Arancelaria, mecanismo indispensable para la integración del Istmo y facilitar la inserción de la economía centroamericana en el comercio internacional.
- 20. Ratificar la importancia del Acuerdo de Complementación Económica entre México y los países centroamericanos, suscrito en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez y, con el propósito de acelerar la conformación de una zona de libre comercio entre ambas regiones, instruir a los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional a armonizar todos los instrumentos de comercio, tales como reglas de origen, leyes antidumping, y otros de política comercial, para que exista la compatibilidad y coordinación necesaria en las negociaciones y sirva para normar el marco de negociaciones con miras a una convergencia en la meta de una zona de libre comercio.
- 21. Manifestar su satisfacción por la celebración de la Primera Reunión Conjunta entre representantes de los Gobiernos de Venezuela y Centroamérica para realizar el programa de liberación comercial contenido en las bases del Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre Venezuela y los países centroamericanos. A su vez, expresar su esperanza de que el Gobierno de Venezuela realice las acciones correspondientes a fin de que se llegue, en un breve plazo, a la conformación de una zona de libre comercio.
- 22. Expresar su complacencia por los significativos avances alcanzados por el Banco Centroamericano de Integración Económica en su proceso de fortalecimiento institucional y financiero. Manifestar su satisfacción por la aprobación y ratificación, por todos los países centroamericanos, del Protocolo que modifica el Convenio Constitutivo de la Institución, que facilita la incorporación de socios

extrarregionales, lo cual fortalece al BCIE como órgano financiero regional, y de consulta y concertación entre fuentes de recursos externos y países centroamericanos, para la ejecución de programas y proyectos prioritarios de desarrollo económico y social.

Congratularse por las gestiones que realiza el BCIE con Naciones Unidas a fin de constituir un fideicomiso para proyectos sociales en dicha institución. Asimismo, hace un llamamiento a los países cooperantes para que apoyen la constitución de dicho fondo.

- 23. Instruir a los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional y las autoridades competentes de Panamá, para que procedan a la elaboración de mecanismos para el desmantelamiento de los obstáculos no arancelarios que impiden el comercio en forma fluida entre Panamá y el resto de los países que conforman el Istmo Centroamericano.
- 24. Destacar los importantes avances en los esfuerzos de las Comunidades Europeas para que se haga extensivo a los países centroamericanos el tratamiento preferencial otorgado a las exportaciones andinas.
- 25. Instruir a las autoridades competentes del sector de energía para que, en un plazo no mayor de tres meses, definan una política de desarrollo hidroeléctrico regional y particularmente que identifiquen los proyectos hidroeléctricos y de distribución que deben impulsar así como para que definan una estrategia para promover el financiamiento de esos proyectos regionales con la participación del sector privado, tanto centroamericano como extrarregional, y de la cooperación internacional y de armonía con el proyecto de interconexión eléctrica que promueve el Grupo de los Tres y con las definiciones del SIPAC, todo a fin de resolver los requerimientos futuros de energía de la región, reducir sus costos y, especialmente, incrementar la oferta exportable de los servicios eléctricos a países fuera de la región.
- 26. Expresar su complacencia por la ratificación, por parte del Soberano Congreso Nacional de Honduras, del Acuerdo Multilateral Transitorio de Libre Comercio entre las Repúblicas de Honduras y las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Nicaragua, y exhortar a las

- autoridades correspondientes de los demás países a poner en vigencia dicho Acuerdo a la brevedad posible.
- 27. Manifestar su complacencia por la suscripción de los Acuerdos Marco de Comercio e Inversión por parte de todos los países del área con los Estados Unidos de América en el esquema de la Iniciativa para las Américas, e instar a ambas partes a continuar con esta dinámica a fin de que dichos acuerdos se lleven a cabo rápidamente dentro de los límites concedidos al Ejecutivo por el Congreso Norteamericano. Centroamérica actuará como Región sin perjuicio de los avances bilaterales que puedan lograr los países individualmente.
- 28. Destacar la importancia de la Reunión de los Gabinetes Económicos de los países del Istmo Centroamericano, e instar a los integrantes de dicho foro, a efecto que se proceda a establecer los mecanismos y lineamientos que conduzcan a una armonización y convergencia en la orientación de las políticas macroeconómicas.
- 29. Expresar su complacencia por los logros alcanzados por la SIECA en su proceso de fortalecimiento institucional, congruente con el papel protagónico que le corresponde como Secretaría Económica de la Integración dentro del contexto centroamericano. En ese sentido, instan a la Comunidad Internacional para que colaboren con su fortalecimiento técnico y financiero.
- 30. Decidir que la Comisión Regional de Asuntos Sociales estará integrada por las Primeras Damas de Centroamérica y por un Ministro del Area Social designado por el Presidente de la República.

La Comisión tendrá las siquientes atribuciones:

- a) Coordinar a nivel regional los esfuerzos de los Gabinetes Sociales de cada país;
- b) Dar seguimiento a los mandatos emanados de las Cumbres en lo que concierne al área social y velar por su efectivo cumplimiento, y
- c) Evaluar los informes de actividades presentados por los Gabinetes Sociales y presentarlos en forma consolidada, con sus observaciones y recomendaciones a la Comisión Ejecutiva para su consideración en las Cumbres.

Apoyar el Consejo Regional para la Atención Integral al Menor con Discapacidad, creado por la Comisión Regional de Asuntos Sociales y, en tal sentido, destacar la importancia de los Programas de los Menores en Circunstancias Especiales. Al efecto, instruir a los Ministros competentes de los respectivos países a estudiar y adoptar mecanismos financieros ágiles y oportunos para la ejecución de dichos Programas.

- 31. Reconocer el avance logrado en la ejecución del Plan de Acción para la Agricultura Centroamericana e instar a los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional y de Agricultura a realizarlo.
- 32. Reiterar la importancia que como un mecanismo de cooperación para la región tiene la Asociación para la Democracia y el Desarrollo de América Central (ADD), foro que reúne a los países centroamericanos con socios extrarregionales para el diálogo con una proyectos que establecimiento de bolsa de los centroamericanos presentan como prioritarios para el fortalecimiento de las instituciones democráticas e impulsar el desarrollo económico y social de la región.

Acoger con beneplácito los documentos emanados de los Grupos de Trabajo I: Democracia y II: Desarrollo, en los que América Central define sus prioridades y plantea sus requerimientos en dichas materias, con vistas a la Reunión Plenaria que se celebrará en Ottawa, Canadá, en el mes de enero de 1992, reafirmando los principios que para Centroamérica orientan el funcionamiento de esta Asociación, contenidos en los anexos de dicho documento.

- 33. Subrayar la importancia de la celebración de la primera Reunión Ministerial entre los países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y los países centroamericanos, a llevarse a cabo en la ciudad de San Pedro Sula, los días 29, 30 y 31 de enero de 1992.
- 34. Manifestar su complacencia por la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de China, encabezando una Delegación en ocasión de la Cumbre, expresión del interés de su país de contribuir al desarrollo de la región. Señalar su satisfacción por la

incorporación de la República de China como socio extrarregional del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Señalar la importancia de la institucionalización de un mecanismo de coordinación que permitirá ampliar la cooperación, por parte del Gobierno de la República de China a la región, mediante la creación de la Comisión Mixta de Cooperación entre los países del Istmo Centroamericano y la República de China, que presidirán los Ministros de Relaciones Exteriores.

35. Reiterar su apoyo a la Iniciativa "Centroamérica: Salud y Paz hacia el Desarrollo y la Democracia" y otorgar la más alta prioridad y apoyo político y financiero para el desarrollo urgente de los Planes Nacionales de Prevención y Control del Cólera, así como la decisión de alcanzar la eliminación del sarampión en la región para 1997.

Apoyar la propuesta de Panamá de encontrar mecanismos para recuperar el Instituto Conmemorativo Gorgas, como laboratorio centroamericano.

36. Reafirmar su compromiso con la protección del medio ambiente hacia la instauración de un nuevo Orden Ecológico Regional, destinado a garantizar un proceso de desarrollo sostenible. En este sentido, los Presidentes recibieron de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo una propuesta de "Declaración de Centroamérica para UNCED/92". Al agradecer a la Comisión, la instruyen a que continúe sus contactos con las autoridades respectivas de sus gobiernos a fin de precisar propuestas concretas.

Expresar su respaldo a la propuesta de Costa Rica a fin de que en la próxima conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED), a celebrarse en Brasil el próximo año, se establezca un "Consejo del Planeta Tierra", conformado por un grupo de personalidades eminentes, con el propósito de discutir aspectos mundiales sobre medio ambiente.

Brindar su apoyo a la iniciativa "Programa Regional sobre Mujer, Medio Ambiente y Desarrollo", impulsada por las Primeras Damas Centroamericanas, y solicitar a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo la pronta definición de una estrategia en esta materia para la región.

Instruir a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo para que, en contacto con las autoridades de sus gobiernos, formule una propuesta regional en materia de cambio climático tomando en cuenta la propuesta de Costa Rica.

37. Instruir a los respectivos Ministros o Encargados del Sector Vivienda para que se integre el Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos en un plazo no mayor de 90 días, aceptando complacidos el ofrecimiento de Honduras para actuar como Secretaría en el período previo a la reunión constitutiva.

Encomendar al Consejo unificar los esfuerzos para fortalecer planes, programas y proyectos de desarrollo integral de vivienda y asentamientos humanos, enfatizando la adopción de políticas y estrategias nacionales congruentes con la integración centroamericana.

38. Solicitar el respaldo internacional al Plan de Inversiones en el Sector Transporte (PRODECA), elaborado por los Ministros Responsables del ramo, orientado a brindar mejores condiciones para el comercio internacional y regional, y en particular para favorecer las exportaciones no tradicionales.

Apoyar la inclusión dentro del Programa de Carreteras de Integración de cuatro proyectos de rehabilitación y un proyecto de construcción nuevo dentro del territorio panameño, que extenderán los corredores centroamericanos de transporte hasta Panamá.

- 39. Respaldar las estrategias y acciones regionales emprendidas en diferentes campos, contenidas en los documentos anexos a la presente Declaración:
 - a) Informe de la Comisión de Asuntos Sociales;
 - b) Documentos "La Opción Estratégica: Salud dentro de un Desarrollo Sustentable con Equidad". "Las Repercusiones de la Crisis Económica de los 80's en la Salud de Centroamérica, la respuesta para el cambio en los 90's";
 - c) Informe del Consejo de Ministros de Agricultura del Istmo Centroamericano;
 - d) Documento "Acuerdos de los Ministros de Educación de Centroamérica en Apoyo a la Cumbre Presidencial";

- e) Documentos de los Ministros de Trabajo "Políticas de Desarrollo Social";
- f) Proyecto Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico de los Sectores Productivos;
- g) Plan de Acción para el Desarrollo Turístico de Centroamérica: El Turismo, Factor de Desarrollo;
- h) Plan Regional de Ordenación y Desarrollo de la Pesca para el Istmo Centroamericano;
- i) Propuesta de Declaración Centroamericana para la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED/92). Propuesta de Declaración Centroamericana sobre Cambios Climáticos;
- j) Propuesta del Consejo Regional para la Atención Integral del Menor con Discapacidad, y
- k) Declaración de Tegucigalpa de la Federación de Municipios del Istmo Centroamericano (FEMICA).
- 40. Al saludar la presencia del Primer Ministro de Belice, señor George Price, invitan a este hermano país a desempeñar un papel de significativa importancia en el proceso de desarrollo e integración del Istmo.
- 41. Al analizar las profundas transformaciones que tienen lugar en la escena política internacional, expresaron su satisfacción por la consolidación de la democracia como sistema que permite la libre expresión de la voluntad popular y promueve la salvaguarda de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de los pueblos.

Al mismo tiempo, expresaron su esperanza de que los conflictos militares que aún subsisten en el mundo se resuelvan prontamente por la vía pacífica, y no amenacen la estabilidad que comienza a emerger dentro del nuevo esquema de las relaciones internacionales.

Los Presidentes señalaron la necesidad de dinamizar el diálogo Norte-Sur como mecanismo para definir vías de cooperación económica y de intercambio comercial que permitan que este nuevo esquema promueva un desarrollo económico, justo y equilibrado, resaltando la importancia que para estos efectos tiene la reestructuración de la

- Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Grupo de los 77 y el Movimiento de Países no Alineados.
- 42. Condenar enérgicamente el Golpe de Estado perpetrado en Haití en contra del Gobierno electo, y reafirmar su apoyo a las gestiones que efectúa la Organización de los Estados Americanos para el restablecimiento de la democracia y del orden constitucional en ese país.
- 43. Reunirse el 4 y 5 de junio de 1992 en la República de Nicaragua.
- 44. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá, así como el Primer Ministro de Belice, agradecieron al Presidente de Honduras, licenciado Rafael Leonardo Callejas, y por su intermedio al Gobierno y al pueblo de Honduras, la hospitalidad y las atenciones recibidas, que contribuyeron decisivamente al éxito de la Reunión.

Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras, 13 de diciembre de 1991

Rafael Angel Calderón Fournier Presidente de la República de Costa Rica Alfredo F. Cristiani Burkard Presidente de la República de El Salvador

Jorge Serrano Elías Presidente de la República de Guatemala

Rafael Leonardo Callejas Romero Presidente de la República de Honduras

Violeta Barrios de Chamorro Presidente de la República de Nicaragua Guillermo Endara Galimany Presidente de la República de Panamá

OBSERVADOR INVITADO

George Price Primer Ministro de Belice "Compromiso de Tequeigalpa para impulsar un Proceso de Desarrollo Humano"

XI CUMBRE DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS COMPROMISO DE TEGUCIGALPA

Nosotros:

Los Presidentes de las Repúblicas de Centroamérica y el Primer Ministro de Belice, hermanados en ideales de responsabilidad social, unidad e integración, reafirmamos nuestro deber de servir al bienestar integral de todos los centroamericanos, y por tanto:

Asumimos el compromiso de hacer todos los esfuerzos para impulsar un genuino proceso de desarrollo humano en nuestra región, haciendo énfasis en la infancia y la juventud.

La búsqueda del desarrollo humano se orienta a reafirmar la condición de la persona como sujeto social, económico y político, mediante acciones integrales en aspectos como la generación de empleo e ingreso, alimentación y nutrición, calidad ambiental, acceso a servicios básicos de salud, saneamiento, vivienda, educación y promoción y organización comunitaria.

Coincidimos en que el crecimiento económico constituye requisito indispensable para mejorar las condiciones sociales de los países de la región. Reafirmamos que, en nuestra concepción, el desarrollo orienta el crecimiento económico al servicio de las personas y al mejoramiento de sus condiciones de vida, posibilitando la realización plena de sus capacidades.

Esta concepción adquiere especial trascendencia cuando nuestras estrategias y acciones se centran en la infancia, la juventud y la mujer, así como en una especial atención a las necesidades básicas de los grupos más pobres de los pueblos centroamericanos. Así lo proclamamos al suscribir la "Declaración Mundial sobre la Supervivencia, Protección y Desarrollo del Niño", que se inscribe en el marco de la "Estrategia Mundial de Salud para Todos en el año 2000". Y de la "Declaración Mundial sobre la Educación para Todos".

Nos proponemos enfrentar con renovado empeño el rezago económico y social. En este sentido, nos comprometemos conjuntamente con nuestros pueblos intensificar esfuerzos para alcanzar los objetivos y metas de los

planes de acción nacionales elaborados en cada país bajo nuestra responsabilidad.

Estos planes de acción nacionales establecen las prioridades políticas de los gobiernos, fijan metas concretas cuantificadas en términos de bienes y servicios, asignan montos de recursos y plazos para su cumplimiento. En ellos se indican las brechas financieras que sobrepasan los significativos esfuerzos de financiamiento interno.

Los planes de acción nacionales apoyarán proyectos sociales productivos viables, para lo que llamamos a participar al sector privado, a fin de generar ocupación y movilizar las capacidades de los más pobres en su propio desarrollo económico y productivo. La pobreza, en definitiva, debe combatirse especialmente con trabajo digno, más productivo y mejor calificado y remunerado, aumento del empleo y generación de mayor riqueza.

La formulación de estos planes ha llevado a un diálogo que posibilita integrar acciones y concertar intereses de la sociedad en el planteamiento de soluciones para satisfacer las necesidades sociales y sus relaciones con las políticas económicas.

El proceso político y técnico realizado en los países se proyectará en un Programa Regional para el Desarrollo Humano, elaborado con base en los planes de acción nacionales presentados, y el cual deberá ser concluido en marzo de 1992.

integración Acordamos impulsar el proceso de económica centroamericana, dentro de la perspectiva actual de globalización de la economía e incorporando al proceso de integración la preocupación del desarrollo social de la región. Para alcanzar tal propósito es fundamental la creación y puesta en funcionamiento del Consejo Centroamericano de Desarrollo Humano integrado por: los Ministros encargados de la formulación y ejecución de los aspectos sociales conjuntamente con los Ministros responsables de las políticas económicas y financieras. continuarán fortaleciendo las actuales estructuras sectoriales integradas de la región que recibirán el apoyo del Consejo Centroamericano de Desarrollo Humano.

En esta perspectiva, los Gobiernos y la instancia regional de coordinación del desarrollo humano darán alta prioridad a la adecuada y oportuna canalización de los recursos existentes, que con gran esfuerzo hemos movilizado, y a la obtención de aportes externos, indispensables para alcanzar las metas del presente compromiso. En esta tarea tendrá una activa participación el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Este Compromiso constituye la genuina expresión de una voluntad nacional y regional de lograr resultados firmes y duraderos en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de millones de personas, cuya existencia y potencial corre hoy grave riesgo de perderse. Para ello hemos tomado en cuenta las declaraciones, estudios y recomendaciones de nuestros Ministros, Primeras Damas, Congresos y/o Asambleas Legislativas y Cortes Supremas de Justicia de la región.

Reconocemos el apoyo de las agencias de cooperación técnica internacional, sobre todo al PNUD y al UNICEF, que tan constructivamente han colaborado en este esfuerzo centroamericano. Invitamos a todas las agencias de cooperación técnica internacional a que continúen con nosotros en este proceso, particularmente en la ejecución, seguimiento y evaluación.

Reiteramos nuestra decisión de continuar perfeccionando estos acuerdos nacionales y regionales, abiertos a la participación de la sociedad civil a través de todas las instituciones y organizaciones económicas, especialmente la empresa privada, así como de organismos no gubernamentales de desarrollo, iglesias, grupos culturales, grupos comunitarios y sectores laborales. Propugnamos asimismo la activa participación de todos aquellos directamente beneficiarios de los resultados de estos esfuerzos.

Para consolidar este compromiso con el concurso de las nuevas generaciones, instamos a los partidos y organizaciones políticas de Centroamérica a que asuman estos compromisos y metas, garantizando a nuestros pueblos la continuidad de esfuerzos para realizarlos, contribuyendo de esta manera al afianzamiento de la paz, la democracia y el desarrollo humano de la región.

Con fundamento en esta concertación de voluntades y recursos de nuestras naciones, hacemos un llamado a la comunidad internacional, para que, como una manifestación concreta de la solidaridad internacional, nos brinde la cooperación necesaria para alcanzar nuestros objetivos y cubrir las brechas señaladas.

En esta Cumbre convergen esfuerzos ya realizados con una creciente participación social, cuyos resultados acumulados irán conformando sociedades y personas con mejores niveles y calidad de vida.

Nosotros, con este Compromiso de Tegucigalpa, fortalecemos un proceso esperanzador cuyo eje es el desarrollo humano, que abre nuevas perspectivas a la infancia, a la juventud y a la mujer de Centroamérica.

Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras, 12 de diciembre de 1991

Rafael Angel Calderón Forunier Presidente de la República de Costa Rica Alfredo F. Cristiani Burkard Presidente de la República de El Salvador

Jorge Serrano Elías Presidente de la República de Guatemala Rafael Leonardo Callejas Romero Presidente de la República de Honduras

Violeta Barrios de Chamorro Presidente de la República de Nicaragua Guillermo Endara Galimany Presidente de la República de Panamá

OBSERVADOR INVITADO

George Price Primer Ministro de Belice

Continúan las firmas...

COMO TESTIGOS DE HONOR:

Joao Clemente Baena Soares Secretario General OEA William Draper III Administrador PNUD

James P. Grant Director Ejecutivo UNICEF Nafis Sadik Directora Ejecutiva FNUAP

Carlyle Guerra de Macedo Director Regional para las Américas OPS

Reiner Steckhan Presidente del Banco Mundial

XII. DECLARACION DE MANAGUA

(Managua, Nicaragua, 4 y 5 de junio de 1992)



VERSION DEF.

DECLARACION DE MANAGUA

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, con la presencia del Primer Ministro de Belice en calidad de observador, reunidos en Managua, República de Nicaragua, los días 4 y 5 de junio de 1992,

CONVENCIDOS DE QUE:

Las once anteriores Reuniones de Presidentes de Centroamérica han constituido un esfuerzo sin precedentes en la historia regional, dirigido al logro de la paz y a continuar el camino del desarrollo en un marco de instituciones democráticas y pluralistas, con el apoyo de la comunidad internacional.

Esta instancia del más alto nivel ha posibilitado un mayor acercamiento entre nuestros países y viabilizado el establecimiento de una nueva visión, materializada en compromisos y mecanismos de cooperación que nos proyectan con una amplia perspectiva hacia el afianzamiento institucional del proceso de integración de la región.

Es necesario evaluar los compromisos, logros y expectativas generadas en el proceso iniciado en Esquipulas, a fin de que Centroamérica pueda responder, novedosa e imaginativamente, a los cambios ocurridos en la región y en el mundo, para enfrentar los desafíos de un nuevo orden internacional.

En la nueva etapa que vive Centroamérica, la vigencia de los acuerdos derivados de las Reuniones de Presidentes y la consolidación de los logros alcanzados, requieren de la renovada decisión de continuar cumpliendo los compromisos adquiridos;



DECLARAMOS QUE:

- 1. El proceso de Esquipulas constituye una expresión de soberanía y autodeterminación regional, de gran valor histórico, que ha permitido a los propios centroamericanos definir sus principios y metas, tomar decisiones trascendentales sobre su futuro, en lo que es una reafirmación de la identidad y autonomía de los pueblos del área, condición esencial para su desarrollo integral.
- 2. Un valor fundamental de este proceso único, armónico e indivisible es la conciencia de que el destino de Centroamérica descansa en la capacidad de enfrentar conjuntamente, como región, los desafíos de la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo.
- 3. La institucionalización de la Reunión de Presidentes Centroamericanos ha constituido un vigoroso y necesario instrumento para afianzar la integración regional.
- 4. La vigencia y aplicación del Protocolo de Tegucigalpa, que reforma la Carta de ODECA y crea el Sistema de Integración Centroamericana, permitirá el buen funcionamiento de la institucionalidad y coadyuvará a optimizar los esfuerzos que se hacen para la conformación de la Comunidad Centroamericana. En consecuencia, expresamos nuestra complacencia por la ratificación de dicho Protocolo por parte de El Salvador, Honduras y Nicaragua, así como nuestra esperanza de la pronta ratificación por parte de los demás países signatarios. Para una pronta aplicación del Protocolo de Tegucigalpa, los Presidentes acordamos constituir una Comisión Preparatoria y designar, en calidad de Presidente de la misma, al ciudadano hondureño Doctor Roberto Herrera Cáceres.
- 5. Destacar al Parlamento Centroamericano como foro regional de planteamiento, análisis y recomendación, evidenciado por sus resoluciones y su vinculación interparlamentaria con los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados del Istmo Centroamericano. Interesa que este proceso continúe, para lo



4 y 5 de junio, 1992

cual enfatizamos la importancia de la pronta entrada en vigor del Protocolo de San Salvador y de la conveniencia de la participación de todos los países centroamericanos en esta instancia. Por tal razón, solicitamos al Parlamento que, además de los Observadores de Nicaragua, invite a Observadores de Costa Rica y Panamá.

- 6. La Centroamérica de hoy, por primera vez en la historia, tiene Gobiernos electos por voto popular, libre y secreto en los seis países, con auténticos procesos democráticos, pluralistas, participativos y respetuosos de las libertades políticas fundamentales.
- 7. Nuestro compromiso fundamental es preservar la estabilidad de la democracia en la región, por medio del constante perfeccionamiento de instituciones libres que actúen en el marco de un Estado de Derecho y del ejercicio activo del principio de solidaridad democrática, entendido como la firme decisión de defender la institucionalidad regional.
- 8. Para el fortalecimiento de la convivencia democrática es fundamental un amplio diálogo político, económico y social, así como la reconciliación nacional.
- 9. El uso de la violencia para alcanzar el poder político, la existencia de grupos armados al margen de la ley, el terrorismo y las acciones de desestabilización, son totalmente injustificadas en la región, por cuanto atentan contra el sistema democrático y la vigencia de los derechos humanos, y afectan negativamente la plena consolidación de la paz y la democracia en Centroamérica. En ese sentido, expresamos nuestra más enérgica condena a todo tipo de actos de esta naturaleza y reiteramos nuestra firme convicción de que la democracia y el Estado de Derecho brindan los mecanismos idóneos para la solución de los problemas políticos, económicos y sociales.

En particular, queremos rechazar los actos de terrorismo que los grupos extremistas y desestabilizadores han venido realizando en Guatemala, acrecentados en los últimos tiempos, lo cual no tiene justificación. Tomando en cuenta la disposición y acciones trascendentes realizadas por el gobierno del Presidente Serrano Elías, instamos a los grupos irregulares



alzados en armas a adoptar, a la mayor brevedad posible, un acuerdo de paz total que permita la reconciliación de la sociedad guatemalteca, lo cual es congruente con la nueva etapa de paz, libertad, democracia y desarrollo que se está consolidando en Centroamérica.

10. El respeto irrestricto a todos los Derechos Humanos constituye el fundamento principal en la gestión de los gobiernos que representamos y la manifestación más concreta de la vigencia de la democracia y de sus instituciones, por lo que reiteramos nuestro más firme compromiso con la promoción y preservación de estos derechos a fin de garantizar su plena cumplimiento.

Destacar el nombramiento, dado a conocer durante esta Cumbre, de los expertos centroamericanos al Comité que pondrá en funcionamiento el Programa Plurianual de Derechos Humanos acordado con la Comunidad Europea durante la Conferencia "San José VIII".

- 11. La pacificación de Nicaragua, los Acuerdos de Paz de El Salvador y el avance del proceso de diálogo y reconciliación en Guatemala, constituyen un genuino testimonio de la existencia de un proceso de paz que se consolida progresivamente en Centroamérica.
- 12. La consolidación de la paz y el afianzamiento de la democracia en Centroamérica son procesos tan importantes como el fin de la guerra y la restauración de la institucionalidad democrática y, por consiguiente, requieren de la cooperación internacional sostenida. En este sentido, hacemos un llamado a la comunidad internacional a continuar prestando apoyo a la reactivación económica de Centroamérica, con el fin de fortalecer los logros alcanzados en los ámbitos de la pacificación y la construcción de un orden democrático.
- 13. La visita de los Presidentes de Costa Rica, Honduras y Panamá a diversos países de la Comunidad Europea con el objeto de gestionar, al mas alto nivel, un trato justo para el acceso de las exportaciones latinoamericanas y de los ACP de banano, constituyen una muestra clara de la firme decisión de los países del área de mantener una fuente importante de generación de divisas y desarrollo para estas naciones. Asimismo,



destacamos la visita del Presidente Serrano Elías a España con estos mismos propósitos.

- 14. Nos congratulamos por los resultados de la reunión de la Organización Internacional del Café, celebrada en Londres, a principios del mes de Abril recién pasado, en la cual se acordó negociar un nuevo Convenio Internacional del Café. En tal sentido y para acelerar la formalización de este compromiso, instruímos a los representantes de los países de Centroamérica ante la Organización Internacional del Café (OIC), a que mantengan una posición firme en apoyo a la concreción del nuevo Convenio que regulará las próximas relaciones del comercio internacional del café y solicitamos a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la Comunidad Europea apoyar las negociaciones que los países centroamericanos están conduciendo, instándolos a activar el proceso de negociación del mencionado pacto cafetero.
- 15. El tráfico ilícito de armas en la región merece nuestra más enérgica condena. Es elemento indispensable para salvaguardar la estabilidad democrática en la región, la eliminación del tráfico ilegal de armas en el territorio centroamericano de conformidad con los compromisos establecidos en el Procedimiento de Esquipulas y en los mecanismos de cooperación en materia de seguridad en la Organización de los Estados Americanos (OEA). En este sentido, destacamos la conveniencia de crear y fortalecer mecanismos ágiles de asistencia, cooperación y coordinación en esta materia.
- 16. Dentro de un nuevo modelo de seguridad regional juega un papel importante la negociación de un Acuerdo centroamericano verificable en las materias que se le han encomendado a la Comisión de Seguridad.
- 17. El principio de la solución pacífica de las controversias es una norma fundamental para la convivencia entre los Estados de la región. Muestra de ello lo constituye la ratificación del compromiso de los Gobiernos de El Salvador y Honduras de acatar la sentencia de la Corte Internacional de Justicia que dará solución jurídica al diferendo fronterizo entre ambos países.



- 18. El desistimiento de Nicaragua de la demanda incoada ante la Corte Internacional de Justicia es motivo de congratulación ya que abre una nueva etapa para las relaciones entre ese país y Honduras.
- 19. Una nueva visión de la cooperación internacional hacia Centroamérica es parte esencial e integral de la agenda política de la región y de la nueva etapa que viven los centroamericanos. En este sentido, la cooperación y el comercio internacional son indispensable para consolidar la pacificación y la democratización regional, por lo que deben brindarse sin condiciones.

El acceso de nuestros productos básicos, en condiciones justas, a los mercados internacionales constituye un elemento indispensable para el proceso de democratización y el logro del desarrollo económico y el bienestar social en Centroamérica.

Por lo anterior, expresamos nuestra confianza en que el Gobierno de los Estados Unidos realice los desembolsos programados para hacer frente a las urgentes necesidades del pueblo de Nicaragua, cooperación financiera que constituye un reconocimiento legítimo a la gestión del Gobierno de Nicaragua que en condiciones políticas, económicas y sociales adversas ha logrado avances significativos en la estabilización económica, la instauración y la consolidación de la democracia dentro de un Estado de Derecho.

- 20. El proceso de reincorporación a la vida productiva de los desmovilizados y poblaciones desarraigadas afectadas por los conflictos, sigue siendo una acción prioritaria en nuestros países que requiere del respaldo de la cooperación internacional.
- 21. La consolidación de las Reuniones de los Gabinetes Económicos de los países del Istmo Centroamericano es motivo de beneplácito y, al reconocer la importante función que desarrollan como instancia regional responsable de proponer, ejecutar y coordinar los acuerdos y compromisos de carácter económico de los presidentes centroamericanos, destacamos el contenido del



Primer Programa de Acción de dicho foro, así como la labor del Foro de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional, como enlace y vocero de los Gabinetes Económicos.

. J. .

Reconocemos, al mismo tiempo, la labor que ha realizado la SIECA como Secretaría de los Gabinetes Económicos de los países del Istmo centroamericano y el apoyo que han brindado a dicho foro los otros organismos de integración regional en los campos de su competencia.

- Recibimos con beneplácito el informe de los Ministros Respon-22. sables de Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional, que contiene el estado de avance de los mandatos presidenciales. Al mismo tiempo, manifestamos nuestra complacencia por la conclusión de las negociaciones del Arancel Uniforme Centroamericano, por la trascendencia que tiene como instrumento para el desarrollo socioeconómico de la región, así como por la suscripción del Protocolo que modifica el Convenio Arancelario y Aduanero Centroamericano mediante el cual entrará en vigencia el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC); la aprobación del Formulario Único y el Reglamento sobre el Origen Centroamericano de las Mercancías. Asimismo, instamos a los foros responsables a incrementar los esfuerzos para concluir las acciones que están en proceso.
- 23. La entrada en vigor, a partir del 7 de febrero de 1992, del Acuerdo Multilateral Transitorio de Libre Comercio entre Honduras y el resto de los países centroamericanos, posibilitará a la hermana República de Honduras su plena incorporación al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
- 24. La aprobación del Programa Regional de Apoyo al Desarrollo y la Integración de Centroamérica (PRADIC) por parte del Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como la suscripción de dicho Programa por el Presidente del Banco y los Gobernadores centroamericanos ante dicha Institución, constituyen hechos de especial regocijo para los países de la región.



- 25. La magnitud y la complejidad de los problemas sociales, requieren de mayores esfuerzos en la reducción de la pobreza y demanda realizar acciones de envergadura que impacten en las condiciones sociales existentes, para garantizar que avancemos hacia una recuperación total y un desarrollo integral.
- 26. Este desarrollo integral exige continuar fortaleciendo la complementariedad entre las políticas sociales y las económicas, así como entre las instituciones competentes en estas materias. Asimismo, la transformación de las comunidades requiere que pasen de una cultura de dependencia a una participación activa en la toma de decisiones orientadas a mejorar su porvenir.
- Acogemos con complacencia los planteamientos expuestos por los Viceministros de Educación, en relación a la creación del Consejo Centroamericano de Atención Integral al Menor con Discapacidad, asi como su primer plan de trabajo.
- 28. Es prioritario y urgente reforzar las acciones dirigidas a la materialización de los programas y proyectos que permitan fortalecer las áreas educativa y cultural, elementos indispensables para el desarrollo de los pueblos de la región, por lo que destacamos la necesidad de que las instancias correspondientes continúen con los valiosos trabajos que vienen desarrollando y emprendan mayores esfuerzos para su consecución y se les brinde el apoyo necesario para el logro de este importante objetivo.
- 29. El desarrollo sustentable debe comprender el mayor esfuerzo posible para la satisfacción de las necesidades básicas de la población, en particular de los sectores menos favorecidos. En consecuencia, está intimamente vinculado a la paz, la democracia, la recuperación ambiental, la participación ciudadana y la responsabilidad hacia el futuro.
- 30. Se ha avanzado notablemente en el establecimiento del régimen regional de cooperación en materia ambiental, impulsado en el Convenio Centroamericano de Ambiente y Desarrollo, el cual alienta un modelo de desarrollo sustentable que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.



- 31. Es un derecho inalienable de Centroamérica contar con el ambiente apropiado para su desarrollo futuro y que, en testimonio de nuestro firme compromiso con la conservación y el desarrollo ambientalmente sustentable, en beneficio del equilibrio ecológico global, se suscribe, en esta fecha, el "Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Areas Silvestres Prioritarias de América Central" e instruímos a la Comisión Ejecutiva que estudie, en conjunto con las autoridades correspondientes y con miras a su aprobación en un plazo de noventa días, el proyecto de "Acuerdo sobre Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos en la Región Centroamericana".
- 32. En ocasión de la Cumbre Mundial de la Tierra (CNUMAD 92) en Brasil, reiteramos nuestro llamado para la construcción de un nuevo orden ecológico internacional, que garantice no sólo la convivencia pacífica de las poblaciones humanas, sino también la convivencia en armonía con la naturaleza.
- 33. Los centroamericanos hemos iniciado una nueva etapa de nuestra historia en la que es necesario CONSOLIDAR A CENTROAMERICA COMO REGION DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO y con estos propósitos hemos adoptado, en esta fecha, la AGENDA DE MANAGUA, como parte integral de esta Declaración, para delinear acciones y destacar compromisos orientados a perfeccionar los sistemas democráticos y el Estado de Derecho; acelerar el proceso de integración tanto a nivel regional como con otros bloques de países; reducir la pobreza extrema; establecer un nuevo orden ecológico regional; promover el desarrollo sustentable; impulsar la educación, la salud y la cultura y afianzar el nuevo modelo de la seguridad centroamericana.
- 34. La presencia durante esta Cumbre del Presidente de la República Argentina, Doctor Carlos Saúl Menem, nos complace profundamente y la firma de la Declaración Conjunta de Argentina con Centroamérica refuerza el espíritu de fraternidad que debe prevalecer en las relaciones entre los países latinoamericanos.

\\$::



4 y 5 de junio, 1992

Aceptamos la invitación del Presidente de Honduras, Rafael Leonardo Callejas para asistir a los Actos de conmemoración del Bicentenario del nacimiento del General Francisco Morazán que se celebrarán en Tegucigalpa el día 3 de Octubre. Asimismo, aceptamos la invitación del Presidente de El Salvador, Alfredo F. Cristiani para asistir a los actos que se celebrarán el 31 de Octubre en ese hermano país, con motivo de la conclusión del proceso de ejecución del Acuerdo de Paz.

- 35. La XIII Cumbre de Presidentes centroamericanos se realizará los días 9, 10 y 11 de Diciembre de 1992 en la República de Panamá.
- 36. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, así como el Primer Ministro de Belice, agradecieron a la Presidenta de Nicaragua, Doña Violeta Barrios de Chamorro, y por su medio, al pueblo y gobierno de la República de Nicaragua, las atenciones y la cálida hospitalidad recibida que crearon un clima favorable para el éxito de esta Reunión Cumbre.

Managua, República de Nicaragua. 5 de Junio de 1992.

RAFAEL ANGEL CALDERON FOURNIER
Presidente
República de Costa Rica

ALFREDO F. CRISTIANI BURKARD Presidente República de El Salvador



JORGE ANTONIO SERRANO ELIAS Presidente República de Guatemala RAFAEL LEONARDO CALLEJAS Presidente República de Honduras

VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO Presidenta República de Nicaragua GUILLERMO ENDARA GALIMANY Presidente República de Panamá

OBSERVADOR INVITADO

GEORGE PRICE Primer Ministro de Belice Agenda de Managua

Compromisos, Logros y Expectativas 8+c

, V '



4 y 5 de junio, MES. DEF2

Con el propósito de legar a las generaciones centroamericanas mejores condiciones en el camino hacia el perfeccionamiento de las instituciones democráticas, la integración y el desarrollo económico y social y aprovechar la nueva época que vive la región como una oportunidad histórica para afianzar la idea de una Centroamérica unida frente a los desafíos del siglo XXI, los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá

ACORDAMOS:

 Afirmar la necesidad de realizar los preparativos necesarios para la adecuada y eficiente entrada en funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), con un diseño práctico de esa Organización que le asegure la viabilidad de su carácter operacional.

En esa virtud, resolvemos crear la Comisión Preparatoria de la aplicación del Protocolo de Tegucigalpa, con la organización y atribuciones que se describen en la decisión adjunta a esta Agenda.

- 2. Reiterar a la Comisión de Seguridad el mandato de continuar las negociaciones que se le han encomendado y encargarle que profundice sobre los temas relativos al tráfico de armas y al fomento de la confianza. Para estos propósitos, determinar que tales negociaciones deben tener como parámetros básicos el establecimiento de techos máximos y de un mecanismo de verificación y control. Asimismo, la Comisión tomará en cuenta, en sus deliberaciones, todas las propuestas presentadas en materia de Seguridad.
- 3. Instruir a la Comisión de Seguridad para que proceda a impulsar la creación y, en su caso, el fortalecimiento de mecanismos de asistencia, cooperación y coordinación dirigidos a eliminar el tráfico ilegal de armas en Centroamérica.
- 4. Perfeccionar las instituciones democráticas y los mecanismos y de garantía de los Derechos Humanos en Centroamérica, destacando, como prioritarios, el fortalecimiento de los Poderes Judiciales, de la Administración de Justicia y de los Organos Electorales.
- 5. Resaltar la importancia de continuar profundizando políticas de reconciliación nacional y del aporte que puedan dar las Comisiones Nacionales de Reconciliación Nacional en aquellos países que así lo requieran.

- 6. Instruir a la Comisión Ejecutiva para que establezca una posíción común de Centroamérica para la próxima Conferencia Munvidial de Derechos Humanos a celebrarse en 1993.
- 7. Resaltar la importancia de la participación de todos los países de Centroamérica en el impulso a las nuevas tendencias en el Movimiento de Países No Alineados, orientadas a dar un mayor peso en el mismo a los temas vinculados a la democracia, los derechos humanos y el desarrollo, con miras a fortalecer su papel en la construcción de un orden internacional renovado. Instruir a la Comisión Ejecutiva para que desarrolle una posición conjunta sobre este tema.
- 8. Encargar a la Comisión Ejecutiva que ponga en práctica las acciones necesarias para dotar a la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación del Tráfico Ilegal de Drogas de un marco jurídico apropiado, y procure la obtención de recursos para el funcionamiento de su Secretaría.
- 9. Reiterar la importancia del Acuerdo Centroamericano de Candidaturas, adoptado en la Cumbre de San Salvador, como el mecanismo adecuado y único para la coordinación, postulación y respaldo regional a las candidaturas centroamericanas, cuya aplicación compete exclusivamente a los Ministerios de Relaciones Exteriores, a fin de avanzar en el logro de una representación amplia de Centroamérica en los organismos internacionales.
- 10. Instruir a la Comisión Ejecutiva para que coordine una reunión de autoridades responsables de combatir el narcotráfico nacionales y regionales, con el propósito de intercambiar puntos de vista para la adopción de medidas destinadas a impedir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, atendiendo la sugerencia emanada del Seminario de Fuerzas Armadas y de Seguridad de Centroamérica, celebrado del 26 al 28 de Mayo de 1992 en Costa Rica. Agradecer y aceptar al Primer Ministro de Belice su ofrecimiento para que dicha reunión se celebre en su país en el año 1992.

Asimismo, impulsar la adopción de medidas legislativas, técnicas y administrativas cada vez más efectivas a fin de impedir la legalización de dinero y otros bienes procedentes del narcotráfico, tomando en consideración los trabajo realizados en esta materia por la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación del Tráfico Ilegal de Drogas y la Comisión Interamericana Para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). Iniciar, de igual manera el estudio de instrumentos internacionales sobre asistencia legal mutua en esta materia.

11. Hacer un llamado a la Comunidad Internacional a incrementar su respaldo a la democracia y la paz en Centroamérica, brindando mayores recursos para su consolidación a fin de evitar que las grandes limitaciones materiales de la región afecten el

proceso, menoscabando y revirtiendo los logros alcanzados. Enfatizar la importancia de un papel renovado y prioritario de los organismos internacionales en este campo.

12. Destacar la relevancia de un pronto inicio de la revisión del Acuerdo de Luxemburgo, a fin de actualizarlo, enriquecerlo y extender sus alcances, de conformidad con los lineamientos adoptados en la Reunión de "San José VIII" del 24 y 25 de Febrero de 1992.

V.

- 13. Instar a la Comunidad Europea para que acoja la propuesta centroamericana, a fin de que los recursos del Sistema Regional de Pagos, se orienten al apoyo del comercio intrazonal mediante la creación de los mecanismos, con la participación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la exportación intra y extrarregional de productos originarios de los países centroamericanos.
- 14. Hacer un llamado a la comunidad internacional para que apoye con carácter de urgencia la ejecución de los proyectos del sector energía, teniendo en cuenta la grave crisis energética que atraviesa la región y su impacto negativo en las economías.
- 15. Subrayar la importancia de la consolidación del proceso de fortalecimiento institucional del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los avances y logros en su estrategia financiera, mediante la incorporación de socios extrarregionales, por lo que exhortan a los países miembros del Grupo de los Siete y a los países europeos, a que realicen las acciones necesarias dirigidas a su incorporación como socios extrarregionales del BCIE.
- 16. Instruir a la autoridades competentes para que la SIECA y el BCIE, en conjunto con el Gobierno de Panamá, elaboren un estudio sobre las modalidades que le permitan ingresar a estos organismos económicos de la región centroamericana, en función de los lineamientos de su plan de modernización y desarrollo económico en ejecución y las condiciones de gradualidad y complementariedad de participación en el Proceso de Integración y Desarrollo Regional de Centroamérica.
- 17. Destacar, en el marco de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en América Central (ADD), la iniciativa centroamericana de presentar perfiles de proyectos concretos en áreas prioritarias para la región en la II Reunión Plenaria celebrada en Ottawa, Canadá, testimonio del protagonismo de los países centroamericanos dentro de la Asociación. Asimismo, agradecer el apoyo brindado por los socios extrarregionales a este foro y hacer un llamado a los países miembros de la ADD a apoyar la ejecución de proyectos en las áreas de administración de justicia, organismos electorales, derechos humanos, instituciones legislativas, reincorporación de las personas

afectadas por conflictos internos y retiro y destrucción de minas así como en los proyectos en el área de desarrollo.

18. En vista de la próxima reunión plenaria de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en América Central -ADD-, a celebrarse en la República de El Salvador en el mes de Septiembre del presente año, hacer un llamado a los países cooperantes y a la comunidad financiera internacional para que intensifiquen la cooperación que la región requiere, invitándolos a asistir a dicho foro, para el cual se han priorizado los proyecto específicos de interés de Centroamérica en las áreas de democracia y desarrollo.

Instar a los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, para que intensifiquen los trabajos conducentes a la realización de la Conferencia Mundial sobre comercio e inversión en Centroamérica, a realizarse en la República de Honduras el año próximo, la cual se enmarca dentro de las actividades que se desarrollan en la ADD. Asimismo, invitar al sector privado de la región a participaractivamente en la identificación y formulación de programas y proyectos de comercio e inversión.

- 19. Destacar la iniciativa de institucionalizar los encuentros con el Grupo de los Tres, integrado por Colombia, México y Venezuela, e instruir a la Comisión Ejecutiva para que desarrolle un calendario de reuniones tanto a nivel ministerial como a nivel técnico.
- 20. Expresar su complacencia por los avances en las negociaciones de los países centroamericanos, sobre la base del Acuerdo de Complementación Económica con México, suscrito en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Asimismo, instruir a las autoridades competentes centroamericanas a avanzar en los otros programas contenidos en el mencionado Acuerdo.
- 21. Instruir a las autoridades competentes para que realicen conjuntamente las gestiones necesarias ante el Gobierno de Venezuela para impulsar la negociación de un Acuerdo Básico sobre Comercio e Inversión con ese país, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos definidos en la Cumbre de Presidentes de San Salvador.
- 22. Valorar el primer encuentro de Ministros de Relaciones Exteriores de los países de Centroamérica y de la Comunidad del Caribe (CARICOM) celebrado en San Pedro Sula, Honduras, del 29 al 31 de enero de 1992 como un diálogo de importancia histórica para la región que abre nuevas posibilidades de integración y de ampliación de sus vínculos económicos, comerciales y culturales. En particular, instruir a la Comisión Ejecutiva para que adopte las medidas destinadas a fortalecer el llamado Foro de Consulta.

- 23. Intensificar las relaciones con el Grupo de Río, por medio de la representación centroamericana en el mismo, a fin de ampliar y enriquecer la concertación política entre ambos grupos de países y definir posiciones comunes y respaldos recíprocos en las áreas de cooperación económica y técnica.
- 24. Resaltar, en el tema de las relaciones con la República de China, la importancia de la Comisión Mixta de Cooperación creada en la pasada Cumbre de Tegucigalpa y la presencia del Canciller Fredrick F. Chien en esta reunión como una expresión de la relevancia que conceden a sus relaciones, testimonio de lo cual es la próxima reunión prevista a realizarse en Taipei el 8 y 9 de Septiembre de 1992.
- 25. Instruir a los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional a que continúen con la labor de revisar, actualizar y compatibilizar el Tratado General de Integración Económica Centroamericana a las nuevas circunstancias del entorno económico y político prevaleciente en los países de la región.
- 26. Acoger la recomendación de los Gabinetes Económicos de los países del Istmo centroamericano en el sentido de que los respectivos Bancos Centrales orienten sus funciones sustancialmente a garantizar la estabilidad financiera a través de la definición de las políticas monetaria, cambiaria y crediticia; restrinjan el financiamiento al sector público; permitan que las tasas de interés sean determinadas por el mercado sin distorsiones y mantengan un tipo de cambio realista; elimine el crédito subsidiado y otras operaciones que no sean de su competencia para evitar el resurgimiento de las presiones inflacionarias, para asegurar, de esa forma, la neutralidad de tales políticas en términos de su impacto en las economías de los demás países del área, en el mediano y largo plazos.
- 27. Respaldar la voluntad de los Presidentes de los Bancos Centrales de los países centroamericanos de poner en funcionamiento el "Acuerdo de Antigua Guatemala para el Fortalecimiento de las Relaciones Comerciales entre los Países Centroamericanos", del 20 de Marzo de 1992, que permitiría que los pagos de las transacciones comerciales intrarregionales se efectúen mediante el uso de las respectivas monedas nacionales, el dólar de los Estados Unidos de América y otras monedas fuertes, el trueque y otras formas de pagos que aprueben las respectivas autoridades monetarias de los países, sin la intervención de los Bancos Centrales.

Instar a los Presidentes de los Bancos Centrales de los países centroamericanos para que procedan a realizar las acciones que se consideren necesarias para que, en cada país, se creen las condiciones monetarias internas que aseguren la estabilidad en el valor de sus respectivas monedas, en un ámbito de mercados cambiarios flexibles, de manera que permita el uso efectivo de

las distintas monedas, sin sesgos a favor o en contra de determinada moneda.

- 28. Exhortar a los Presidentes de los Bancos Centrales de los países centroamericanos para que aceleren los trámites que permitan la pronta ratificación del Convenio Constitutivo del Consejo Monetario Centroamericano, para dotarle de personali dad jurídica internacional que legitime su participación en el proceso de integración económica centroamericana.
- 29. Los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional, los Ministros de Finanzas Públicas o Hacienda y los Presidentes de los Bancos Centrales de los países del área, deben considerar, a la mayor brevedad posible, la adopción de un mecanismo de solución práctica, excepcional y realista, que comprenda la aplicación de un esquema de renegociación de la deuda intrarregional de Nicaragua.
- 30. Reafirmar la urgente necesidad de crear un foro regional de diálogo y apoyo a la integración centroamericana en el que intervengan miembros y organismos del sector privado y público, con el fin de coordinar las acciones que permitan avanzar en la nueva etapa del proceso de integración regional. En este sentido se han escuchado con interés las inquietudes presentadas por el Comité Centroamericano de Coordinación Interinstitucional (CACI).

Convocar a la Segunda Reunión Plenaria de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo de Centroamérica (CCDCA) y ampliar las delegaciones nacionales a cinco miembros representativos de los sectores de gobierno, tanto a nivel político como económico, privados, empresarial, académico y laboral, de los cuales, al menos uno sea miembro de la llamada Comisión Sanford.

- 31. Instar a los foros responsables a incrementar los esfuerzos para concluir las acciones que están en proceso y urgir la aprobación definitiva del Reglamento Sobre Prácticas de Comercio Desleal y Cláusula de Salvaguardia.
- 32. Encargar a la Reunión de Ministros de Transporte (REMITRAN) la realización de las gestiones que correspondan para ejecutar el "Plan Regional de Inversiones en el Sector Transporte para la Década del 90" (PRODECA), y en especial los proyectos factibles de carreteras y ferrocarriles de interés regional, así como la rehabilitación y operación del sistema de puertos concentradores de carga, en conjunción con una política aérea regional, para favorecer y estimular la integración centroamericana, el turismo y el comercio exterior.
- 33. Destacar la importancia de la resolución, adoptada por el Parlamento Centroamericano, sobre la seguridad vial para el

tránsito de personas y bienes en las carreteras centroamericanas e instruir a REMITRAM y otras autoridades competentes a que, en los plazos y con los criterios recomendados, proceda a elaborar un Plan Regional de Seguridad Vial y a crear un título único de propiedad de los vehículos automotores.

34. Solicitar a los países cooperantes y organismos internacionales que participan en la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), mantener las acciones que completen el proceso hasta la inserción plena a la vida civil de los ciudadanos afectados.

Hacer propia la Declaración del Comité de Seguimiento de CIREFCA, dada en Managua el 12 de mayo de 1992, particularmente, la solicitud a los países cooperantes de continuar sus esfuerzos para contribuir a encontrar soluciones permanentes al problema de las poblaciones desarraigadas, dentro del marco de CIREFCA.

- 35. Renovar el compromiso de materializar una estrategia que impacte en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias en estado de pobreza, asegurando que los planes de compensación se vinculen con los programas y proyectos nacionales de mediano plazo y que, éstos últimos, mejoren la Capacidad Gerencial del Sector Social e impulsen el Desarrollo Institucional.
- 36. Ratificar a la Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS) como la instancia regional que coordina los esfuerzos de los Gabinetes Sociales y las acciones del Desarrollo Humano a nivel regional, y a la Comisión Centroamericana del Desarrollo Humano (CCDH) como la instancia que se circunscribe a apoyar y darle seguimiento al proyecto específico de Desarrollo Humano en la región, dentro de los lineamientos definidos por la CRAS.

Recomendar que el Ministro que conforma la CRAS sea el mismo que constituya la CCDH y que cada país designe al representante y vocero del Gabinete Social ante la CRAS.

Instar a los organismos internacionales a apoyar los programas y proyectos de acción social en la región.

- 37. Apoyar los planes de desarrollo de la educación, de la cultura y de las instituciones de formación profesional y técnica, enfatizando la adopción de políticas y estrategias nacionales congruentes con la integración centroamericana.
- 38. Instruir al Consejo Centroamericano de Viviendas y Asentamientos Humanos que presente a los Presidentes centroamericanos, para su aprobación, un plan de trabajo que incluya el Programa de Desarrollo de Viviendas y Asentamientos Humanos.

- 39. Solicitar a las instituciones gubernamentales en materia de Cultura que establezcan mecanismos compatibles de protección a la circulación de bienes culturales, que permitan la protección de los mismos de manera que no sean sustraidos del área centroamericana.
- 40. Fortalecer las acciones vinculadas con la protección de la familia y los derechos del niño, y gestionar recursos financieros en la comunidad cooperante; al igual que, impulsar acciones que garanticen el cumplimiento de los acuerdos de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- 41. Apoyar los objetivos básicos del Programa Regional "Mujer, Medio Ambiente y Desarrollo", y la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo incorporando el enfoque de género a la planificación y ejecución de los programas.
- 42. Reafirmar el plan "Centroamérica, Salud y Paz hacia el Desarrollo y la Democracia", y recomendar la ejecución de las propuestas de la II Reunión del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA), en el marco de la VIII Reunión del Sector de Salud de Centroamérica (RESSCA) respaldada por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

Instruir al COMISCA la elaboración de un Plan contra el Cólera, e incorporar dicho Plan a los proyectos subregionales auspiciados por la cooperación externa, identificando áreas de intervención según la particularidad de cada país, y que establezca, asimismo, un Sistema de Vigilancia Epidemiológica Regional contra el Cólera, que facilite transferir experiencias y cooperación técnica.

- 43. Instruir a los Ministros de Agricultura y Ganadería de Centroamérica para fortalecer, tanto técnica como financieramente la Secretaría de la Comisión Regional de Cooperación Agrícola (CORECA), para que el sector agropecuario pueda cumplir con los mandatos encomendados y los compromisos adquiridos a nivel regional.
- 44. Destacar la importancia de la Agenda Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, elaborada con la participación de los principales sectores de la sociedad centroamericana, la cual constituye guía y referencia obligada para la gestión ambiental regional.
- 45. Instruir a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) para que, en el marco del "Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Areas Silvestres Prioritarias de América Central" suscrito en esta fecha, profundice la cooperación científica y técnica entre los países de la región en esta materia.

- 46. Igualmente, instruir a la CCAD para que avance en la estructuración de sistemas regionales de monitoreo ambiental, bancos de información y mecanismos administrativos que permitan el control efectivo de la disposición y tráfico de desechos contaminantes y otras sustancias tóxicas.
- 47. Instar al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que de acuerdo a los mecanismos financieros existentes y en coordinación con la CCAD, constituya un fondo centroamericano de ambiente y desarrollo, como mecanismo de gestión y financiamiento de los proyectos en esta materia a nivel regional.
- 48. Manifestar la complacencia y apoyo al acuerdo firmado entre la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de Estados Unidos de América (NASA), para la puesta en práctica del Sistema de Información Georeferenciada Centroamericana, e instruir a la CCAD para que ejecute las acciones necesarias para el desarrollo de este proyecto.
- 49. Expresar el convencimiento de que la conservación de la biodiversidad centroamericana, especialmente de sus selvas tropicales, no sólo es una contribución a la conservación del patrimonio genético mundial, sino también al equilibrio climático global, pues nuestras selvas son importantes y productoras de oxígeno y fijadoras de dióxido de carbono, y nuestros países merecen recursos financieros nuevos y adicionales, que les ayuden a cubrir los costos crecientes de la protección de estos recursos.
- 50. Expresar el apoyo a la creación de un programa global de transferencia de tecnología, de los países desarrollados a los países en vías de desarrollo, en condiciones preferenciales y no comerciales, especialmente en el campo de la reconversión agroindustrial e industrial, la biotecnología y la producción energética ambientalmente sostenible.
- 51. Ver con beneplácito la firma del Convenio Binacional para la creación de la Reserva de la Solidaridad entre Honduras y Nicaragua.
- 52. Instruir a los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional para que a la brevedad posible revisen y aprueben el perfil de Proyecto Regional de Inversión en Desarrollo Científico y Tecnológico de los Sectores Productivos, elaborado por la Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá (CTCAP) y les encomiendan para que, en su oportunidad, los representantes de los países de la región ante el BID, la OEA y otros organismos de cooperación, gestionen apoyo financiero y técnico para elaborar el proyecto de inversión correspondiente. Al mismo tiempo, designamos a la CTCAP, que en lo sucesivo estará integrado por los Ministros Responsables en

cada país del sector Ciencia y Tecnología, o por los representantes por ellos designados, para darle seguimiento a dicho proyecto, como Foro Institucional responsable de coordinar la política científica y tecnológica regional en armonía con las políticas y programas definidos por los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional.

- 53. Instruir a los Ministros Responsables de los Asuntos Migratorios de los países de Centroamérica la celebración de una reunión con el propósito de impulsar acciones que lleven a la adopción de acuerdos en las siguientes áreas:
 - a. Establecimiento del libre visado para todos los ciudadanos centroamericanos.
 - b. Adopción de un formato común de pasaporte.
 - c. Simplificación de los trámites migratorios entre los países de la región, incluyendo, tarifas, procedimientos y horarios de atención, entre otros mecanismos.
- 54. En aras de mejorar los mecanismos de coordinación y el estudio de las propuestas sometidas a la Reunión de Presidentes, señalar un plazo máximo de treinta días previos a la celebración de una Cumbre para su presentación por medio de la Secretaria Pro Tempore.
- 55. Expresar su apoyo a la instancia de Ministros y Secretarios de Comunicación y Prensa constituida en San Pedro Sula, Honduras, en septiembre de 1991 y alentarlos a fortalecer los esfuerzos de divulgar los valores de paz, democracia, integración y desarrollo, adoptados por los Presidentes en sus reuniones.
- 56. Formular invitación al Presidente de la República Dominicana a fin de que participe como Observador en la XIII Reunión de Presidentes que tendrá lugar en Panamá.

Managua, República de Nicaragua.

5 de Junio de 1992

XIII. DECLARACION DE PANAMA

(Panamá, 9 al 11 de diciembre de 1992)

DECLARACION DE PANAMA

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, con la presencia del Primer Ministro de Belice y el Vicepresidente de la República Dominicana en calidad de observadores, reunidos en Panamá, República de Panamá, los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1992;

CONVENCIDOS DE QUE:

Resulta imperativo el constante perfeccionamiento de auténticos procesos democráticos, pluralistas, participativos y respetuosos de las libertades políticas fundamentales y de los derechos humanos y la preservación de la democracia en la región.

Constituyen retos fundamentales para Centroamérica, en una época en que se está configurando un nuevo orden mundial, el perfeccionamiento de la democracia, la consolidación de la paz, el acceso a los mercados internacionales en condiciones justas y un desarrollo sustentable con justicia social.

Enfrentar con éxito estos retos requiere, como los instrumentos más adecuados de la integración, un marco institucional regional y estrategias para un desarrollo integral, que incluyan al sector agropecuario como eje de la reactivación económica regional.

Por estas razones hemos decidido dedicar esta Cumbre al sector agropecuario, conscientes de que el Desarrollo Agrícola, la Paz y la Democracia están indisolublemente unidos y por ello,

DECLARAMOS QUE:

del Sistema de la Integración 1. La consolidación Centroamericana (SICA) constituye una prioridad básica para la región y representa la nueva visión global de la integración regional, que permitirá garantizar el desarrollo equilibrado y armónico de los pueblos del Istmo. Por esto convenimos en poner en funcionamiento el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) a partir del primero de febrero de 1993, en los términos de las resoluciones que hemos emitido en esta fecha, para lo cual hemos nombrado a su Secretario General.

- 2. Los Presidentes de Costa Rica y Panamá, atendiendo la invitación de los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, expresamos nuestra decisión de participar activamente en el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), dentro de los límites que fijan nuestros respectivos ordenamientos, en tanto ratificamos el Protocolo. Asimismo, reafirmamos el compromiso de seguir contribuyendo a alcanzar los fines y propósitos del Protocolo de Tegucigalpa del 13 de diciembre de 1991.
- 3. Todos los órganos, comisiones e instituciones de la integración deberán actuar en forma coherente, coordinada y armónica, en el marco del SICA establecido en el Protocolo de Tegucigalpa. Esta obligación es imperativa y primaria en toda la normativa relacionada con la integración centroamericana.
- 4. La conclusión de las negociaciones y la suscripción en esta fecha del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, constituyen un paso trascendental en la realización del anhelo centroamericano de justicia, seguridad jurídica y bien común que reafirma el proceso de integración.
- 5. Es compromiso primordial desarrollar un sector agrícola moderno con capacidad de competir internacionalmente dentro de un esquema de apertura comercial. En tal sentido, decidimos adoptar "EL COMPROMISO AGROPECUARIO DE PANAMA", con el fin de respaldar la consecución de tan alto objetivo.
- 6. Los esfuerzos realizados por el sector agropecuario de la región, en materia de liberalización comercial, merecen acciones correspondientes y concretas por parte de las naciones desarrolladas, destacándose la eliminación de barreras no arancelarias. Compartimos el principio de la reciprocidad en las relaciones comerciales y que éste debe tomar en consideración los diferentes niveles de desarrollo de los países centroamericanos.
- 7. Es necesario propiciar las condiciones que permitan al pequeño y mediano productor agropecuario una integración vertical de su producción, con el fin de minimizar los efectos negativos de la apertura económica regional y facilitarles su reconversión productiva. Por tal motivo, instruimos a los Gabinetes Económicos para que elaboren una propuesta dirigida a establecer un "Fondo Regional para la Modernización y Reconversión del Sector Agropecuario"
- 8. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá expresamos nuestro total apoyo a los esfuerzos de Paz que realiza el Presidente de Guatemala, Jorge Serrano Elías, para poner fin al enfrentamiento interno que ha afectado a la sociedad guatemalteca por más de treinta y dos años. Hacemos un llamado a la dirigencia de la URNG para que cumpla fielmente los procedimientos acordados con el fin de lograr la pronta firma del Acuerdo de Derechos Humanos y la dinamización del proceso negociador. Respaldamos las propuestas del Presidente Serrano Elías, de fecha 30 de junio de 1992, orientadas a agilizar y ordenar el proceso de negociaciones. Urgimos a los grupos armados que forman parte de la URNG, para que abandonen las acciones de terrorismo y sabotaje que afectan de manera directa a la población civil y la infraestructura Esperamos que la URNG suscriba en el menor del país. tiempo posible el Acuerdo de Paz Total, firme v duradera.

terminando así el último enfrentamiento armado que subsiste en la región centroamericana.

- 9. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, manifestamos nuestra satisfacción por el reciente fallo de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, que declaró constitucionales las acciones del Gobierno de dicho país, y por la decisión del Congreso de la República de Guatemala al resolver que las acciones políticas tomadas por el Organismo Ejecutivo, en cuanto a reconocer la autodeterminación del pueblo beliceño y a Belice como Estado independiente y el establecimiento de relaciones diplomáticas con ese país. Instamos a ambas partes a iniciar negociaciones directas para resolver su diferendo territorial con la confianza de que alcancen una solución que sea satisfactoria para los dos Estados y que contribuya a la estabilidad, el desarrollo y el incremento de las relaciones de ambos países y de la región en general.
- 10. Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá expresamos nuestras felicitaciones al Presidente Alfredo Cristiani por el éxito de lograr la paz en El Salvador, haciendo posible que el próximo día 15 del presente mes se consolide en su país una etapa de plena democracia, con participación de todos los grupos políticos, en un clima de armonía, reconciliación y respeto al Estado de Derecho. Asimismo manifestamos nuestro reconocimiento a la Organización de las Naciones Unidas, a su Secretario General y a los Presidentes de Colombia, México y Venezuela y al Presidente del Gobierno de España, así como al Presidente de los Estados Unidos de América, por su valiosa colaboración al proceso de pacificación de El Salvador e instamos a la Comunidad Internacional a continuar prestando su apoyo al Plan de Reconstrucción Nacional y a las nuevas instituciones democráticas surgidas de ese proceso que propician el fortalecimiento de la paz en ese país.
- 11. La consolidación de la paz, el afianzamiento de la Democracia y la reconciliación nacional en la región requieren del apoyo al proceso de reincorporación plena de los sectores afectados por los conflictos armados a la actividad productiva de sus países. En tal sentido, instamos a la comunidad internacional a continuar apoyando estos esfuerzos de reincorporación decisivos para la estabilidad regional.
- 12. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua reiteramos el origen democrático del Gobierno de Panamá y por lo tanto consideramos que es necesario e impostergable que la República de Panamá se reincorpore como miembro pleno, tal como lo ha sido desde 1986, a las actividades del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política denominado Grupo de Río. Esta reincorporación sería un merecido reconocimiento a los avances alcanzados durante el mandato del Presidente Guillermo Endara Galimany, en cuanto a la consolidación del sistema democrático, el respeto de la voluntad popular y de los derechos humanos. En este sentido, decidimos que el representante de los países centroamericanos ante el Grupo de Río realice las gestiones conducentes para el logro de este objetivo.

- 13. El apoyo de la Comunidad Internacional a las actividades de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de Nicaragua, en el marco de las circunstancias especiales por las que atraviesa este país, continúa siendo un factor fundamental para la consolidación de los esfuerzos que realiza la Presidenta Violeta Barrios de Chamorro en favor de la paz, la democracia y la estabilidad.
- 14. Repudiamos todo intento de alterar el orden constitucional y la institucionalidad democrática en el hemisferio, el uso de la violencia para alcanzar el poder político, la existencia de grupos armados al margen de la ley, el terrorismo y las acciones de desestabilización que atentan contra los derechos humanos. En este sentido manifestamos nuestro rechazo y condena al reciente intento de golpe de Estado en Venezuela, así como nuestro respaldo a su Presidente constitucional Carlos Andrés Pérez.
- 15. Expresamos nuestro reconocimiento y apoyo a los esfuerzos que realiza el Presidente de Colombia, César Gaviria, en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, que alteran la paz y afectan el bienestar de su pueblo.
- 16. Reafirmamos nuestro pleno respaldo a las resoluciones adoptadas por los Cancilleres americanos en pro del restablecimiento de la institucionalidad democrática en Haití y urgimos la adopción de las disposiciones legales necesarias para la plena aplicación de las medidas que contienen. Expresamos nuestro reconocimiento a la valiosa labor desempeñada por el Secretario General de la OEA en esta crisis, que constituye un reto para el afianzamiento de la democracia en el hemisferio.
- 17. Observamos con satisfacción el avance que ha tenido el estudio del Proyecto de Tratado de Asistencia Legal sugerido por Panamá, por parte de las autoridades competentes de los países centroamericanos. El proyecto constituye un paso positivo en el campo de la cooperación judicial regional y un instrumento efectivo para sancionar, investigar y eliminar una amplia gama de delitos, inclusive de trascendencia internacional, tales como el tráfico de narcóticos, el lavado de dinero producto del mismo y el tráfico ilegal de armas.
- 18. Reiteramos nuestra enérgica condena a la producción, el tráfico y el consumo ilícito de drogas, reafirmando el compromiso de hacer todos los esfuerzos posibles para impedir que nuestros países se conviertan en base del que propicia acciones desestabilizadoras narcotráfico, atentatorias contra la sociedad y violatorias de derechos fundamentales de las personas. Asimismo, convenimos en intensificar la cooperación regional e internacional para erradicar este flagelo. En este sentido, tomamos nota con beneplácito del Proyecto de Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- 19. Acogemos con beneplácito la iniciativa del gobierno de Belice de ser anfitrión de una reunión de los Presidentes con el fin de analizar y coordinar los esfuerzos regionales para el combate del tráfico de drogas y el uso ilícito de sustancias psicotrópicas, que amenazan gravemente a nuestras sociedades. Esta reunión está programada para celebrarse en Belice del 19 al 21 de febrero de 1993.

- 20. Reiteramos la importancia de los avances alcanzados por la Comisión de Seguridad, entre los cuales se destacan la entrada en vigor del Mecanismo Preliminar de Asistencia, Cooperación y Coordinación para la Eliminación del Tráfico Ilegal de Armas en Centroamérica, las acciones desarrolladas en materia de desminado y la adopción de un esquema temático para el Proyecto de Acuerdo de Seguridad Regional. En este sentido, aceptamos complacidos el ofrecimiento hecho por el Secretario General de la OEA Joao Clemente Baena Soares, de organizar seminarios que permitan mayor eficiencia en la lucha contra el tráfico de Armas.
- 21. Destacamos la importancia de que la Comunidad Internacional respalde los planes de desminado en Centroamérica, como una valiosa contribución a la erradicación de esta trágica consecuencia de los conflictos armados, evitando así la pérdida de vidas humanas inocentes y permitiendo la recuperación de zonas agrícolas. El apoyo brindado por la Organización de los Estados Americanos y, en particular, por su Secretario General, Señor Joao Clemente Baena Soares, merece nuestro reconocimiento y estímulo. Resaltamos, asimismo el gesto solidario de Guatemala de ofrecer una contribución económica al desminado en Nicaragua a efectuarse dentro del primer trimestre de 1993.
- 22. Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y Panamá nos congratulamos por la demostración de fraternal amistad con que las Repúblicas de Honduras y El Salvador acogieron la sentencia dictada por la Corte Internacional de Justicia el 11 de septiembre del presente año, que puso fin al diferendo limítrofe entre los dos países.
- 23. Consideramos necesario que las autoridades correspondientes tomen las medidas legislativas o administrativas tendientes a una mayor eficacia en la aplicación, actualización y modernización de las leyes de protección o de defensa del patrimonio cultural. Por ello instamos a las autoridades para lleven competentes que a cabo estudios investigaciones, con el apoyo de organismos internacionales y elaboren un proyecto o modelo de ley en esa materia y que impulsen proyectos y programas destinados a la armonización de las legislaciones culturales de nuestros países.
- 24. Destacamos la importancia de que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores analice la posibilidad de desarrollar acciones conjuntas en la defensa del patrimonio territorial de los Estados de la Región.
- 25. Instamos a los sectores productivos agropecuarios a formular politícas y tomar acciones que incrementen la disponibilidad y accesibilidad de alimentos que permitan a la población combatir efectivamente la desnutrición.
- 26. Propiciamos la conformación de un sistema de protección integral a la población, más solidario, de cobertura universal y con gran sentido de equidad, que contemple las prestaciones sanitarias, las económicas y los servicios sociales, de conformidad con las características propias de cada nación y en tal sentido apoyamos decididamente el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Social, como entes idóneos para cumplir las responsabilidades nacionales y regionales de desarrollo de la seguridad social. Acogemos con beneplácito la creación del Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social,

instándolo a coordinarse con la Comisión Regional de Asuntos Sociales.

- 27. Reconocemos la importancia y el valor de las múltiples contribuciones de la mujer rural a la familia, la democracia y el desarrollo de nuestros pueblos y decidimos promover su adelanto social y económico en el marco de los Planes Nacionales de Desarrollo Humano.
- 28. Acogemos con beneplácito la "Estrategia Centroamericana" adoptada a iniciativa de las Primeras Damas por la Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS), durante esta Cumbre para la aplicación de las recomendaciones contenidas en la declaración emitida en la "Cumbre Mundial de Primeras Damas" en pro del adelanto económico de la Mujer Rural, celebrada en Ginebra, cuya importacia destacamos.
- 29. Con motivo de la XI Cumbre Presidencias celebrada en diciembre de 1991, en Tegucigalpa, suscribimos los Planes Nacionales para el Desarrollo Humano, Infancia y Juventud que recogen las aspiraciones de nuestros pueblos en pro de la superación de los niveles de pobreza y el logro de estadios superiores de desarrollo. Acogemos con interés el Informe presentado por la Comisión Regional de Asuntos Sociales (CRAS) en cuanto al avance en la ejecución de dichos planes; reiteramos su importancia como instrumentos de primer orden para combatir la pobreza y promover el desarrollo humano y ratificamos nuestra voluntad de continuar los esfuerzos tendientes a aumentar la proporción del gasto público dedicado al desarrollo social.
- 30. Resaltamos el avance alcanzado en la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en América Central (ADD), demostrado durante la III Reunión Plenaria celebrada en San Salvador, El Salvador, en la cual se presentaron proyectos en las áreas prioritarias para la región. Al reconocer el apoyo brindado por los socios extrarregionales, expresamos nuestra confianza de que en la próxima reunión, que se llevará a cabo en Tokio, Japón, en marzo de 1993, se tomen las acciones necesarias a efecto de poder hacer realidad los proyectos mencionados.
- 31. Expresamos nuestrar complacencia por la participación de los Estados Unidos Mexicanos como socio extrarregional con pleno derecho en el BCIE, que marca el inicio de una nueva etapa de cooperación en las relaciones entre Centroamèrica y ese país amigo. Al mismo tiempo, manifestamos su satisfacción por las gestiones que realizan los Gobiernos de Argentina y Venezuela, dirigidas a adherirse al Convenio Constitutivo del BCIE.
- 32. Expresamos tambien nuestra complacencia por el ingreso de la República de China como socio extrarregional del BCIE y acogemos con beneplácito la aprobación de los proyectos presentados durante la Primera Reunión de la Comisión Mixta Centroamérica-República de China, celebrada en Taipei los días 7 y 8 de septiembre de 1992.
- 33. Acogemos con beneplácito el avance en las negociaciones del proyecto del nuevo Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y los países centroamericanos, el cual debe hacer posible el libre acceso de nuestros productos al mercado europeo, y reflejar los intereses propios de la región en el marco de los vínculos establecidos en los diálogos de "San José". En este sentido reiteramos la

necesidad de que se continúe e incremente la cooperación, lo cual resulta indispensable para impulsar el desarrollo económico y consolidar la democracia en la región.

- 34. Encargamos a las autoridades respectivas que continúen, en el ámbito de sus competencias, las negociaciones con México dentro del espíritu de los Acuerdos de Tuxtla Gutiérrez. efecto deberá promoverse la coordinación intracentroamericana en todos los campos de cooperación y en los Programas comprendidos en las Bases para un Acuerdo de Complementación Económica entre Centroamérica y México, un enfoque multidisciplinario, multisectorial interinstitucional, que considere los compromisos de la integración centroamericana asegure У la adecuada representación de los distintos agentes económicos y los intereses particulares de cada uno de los países de la región.
- 35. Destacamos la importancia de la celebración de la Primera Cumbre Presidencial de Centroamérica y Grupo de los Tres, a realizarse en el primer trimestre de 1993, en la cual se adoptará un esquema que fortalezca las relaciones y amplíe la cooperación.
- 36. Resaltamos la importancia de incrementar el acercamiento de los países de la región con los miembros del CARICOM, a fin de avanzar en la integración y ampliación de los vínculos políticos, económicos, comerciales y culturales. En este sentido, instruimos al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para que en la próxima reunión de los países de Centroamérica y de la Comunidad del Caribe (CARICOM), a celebrarse en Kingston, Jamaica, en el mes de febrero de 1993, presente iniciativas encaminadas a estrechar dichos vínculos.
- 37. Expresamos nuestra confianza de que los esfuerzos en curso conduzcan a una conclusión exitosa de las negociaciones de la Ronda Uruguay, permitiendo la reactivación económica y la expansión del comercio mundial en pro del crecimiento de los países en desarrollo. En este contexto urgimos a que la importación de banano se rija en estricto apego a las normas y disciplinas del GATT y, a la vez, reiteramos la necesidad de alcanzar la total liberalización del mercado para ese producto de acuerdo con los compromisos contenidos en las declaraciones ministeriales de Punta del Este y Montreal, respetando los compromisos existentes con los países del Caribe y Belice.
- 38. Destacamos la importancia de las negociaciones que sobre el nuevo acuerdo internacional del café se realizan en estos momentos. Respaldamos firmemente todas aquellas iniciativas orientadas a la recuperación y estabilización de los precios internacionales del café.
- 39. Reafirmamos el carácter fundamental de la Reunión de Gabinetes Económicos de los países centroamericanos, como instancia regional responsable de proponer, ejecutar y coordinar los acuerdos y compromisos de carácter económico de la Reunión de Presidentes Centroamericanos. En tal sentido, encargamos a esta instancia la presentación en la próxima Reunión de Presidentes, de un programa coordinado, viable y realista, de armonización y convergencia de todas las políticas macroeconómicas nacionales.

- 40. Con el propósito de conformar la unión económica de Centroamérica, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) establecido por el Protocolo de Tegucigalpa, aprobamos las Bases para el nuevo Tratado de Integración Económica Centroamericana, incluidas como anexo a esta Declaración, que deberá ser aprobado por los Gabinetes Económicos de los países centroamericanos, a más tardar el 31 de mayo de 1993.
- 41. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua acogemos con beneplácito la decisión del Gobierno de Panamá de establecer, a nivel nacional, la Comisión Mixta para Centroamérica, que tendrá la responsabilidad de dirigir y coordinar las acciones que se requieran para la incorporación gradual y complementaria de ese país al proceso de integración y desarrollo regional de Centroamérica, lo que facilitará, en primera instancia, la multilateralización de los acuerdos comerciales suscritos con los otros países de la región y su ingreso a todos los foros y organismos de integración regional.
- 42. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá manifestamos nuestra satisfacción por la voluntad política expresada por el Gobierno de Honduras de adherirse plenamente al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, con lo que se fortalece el proceso de integración regional.
- Destacamos la necesidad de alcanzar la integración financiera regional, promoviendo y fortaleciendo la plena libertad para movilizar capitales entre los países de la región, con fines de inversión. En este sentido, atendiendo la resolución de los Gabinetes Económicos, promover y fortalecer la modernización e interrelación de los sistemas financieros nacionales; vincular las bolsas de valores para que puedan realizar todo tipo de transacciones bursátiles de un país a otro, facilitar el establecimiento de sucursales de entidades financieras nacionales de los países centroamericanos en los otros países de la región y la apertura a todos los servicios financieros, todo esto en un marco que permita para que en aquellos países en donde exista banca estatal, ésta compita en igualdad de condiciones con la banca privada; establecer normas y criterios comunes relativos a la supervisión preventiva de las entidades financieras, procurando una estructura tributaria neutral en cuanto a su impacto en la movilidad de los recursos de región; y crear adecuados flujos de información económica y financiera, para facilitar la toma de decisiones de los agentes económicos. Para los citados propósitos, instruimos al Consejo Monetario Centroamericano para que en el primer trimestre de próximo año elabore una propuesta de reglamentación o modificaciones legislativas según se requieran en cada caso.
- 44. Reiteramos la necesidad de fortalecer la política fiscal dirigida a reducir los desequilibrios provocados en las finanzas públicas de los países de la región, mediante la modernización, simplificación y mejoramiento de los sistemas tributarios, así como la priorización y racionalización del gasto público.
- 45. Encargamos al Consejo de Ministros de Finanzas Públicas o Hacienda preparar un programa que permita alcanzar la armonización tributaria en Centroamérica, y fijamos el 31

de diciembre de 1999 como fecha límite para lograr dicho objetivo.

- 46. Reiteramos el importante papel que juega el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en el financiamiento de prioritarios proyectos de desarrollo. Al renovar nuestra decisión de fortalecer dicha institución, encargamos a sus autoridades continuar con los esfuerzos necesarios para que Panamá, Belice y República Dominicana puedan incorporarse como socios del Banco.
- 47. Conscientes de la importancia que la modernización de los puestos fronterizos reviste para el fortalecimiento del proceso de integración regional, encargamos a los Ministros de Finanzas Públicas o Hacienda definir los mecanismos y adoptar las medidas necesarias para la rehabilitación de los puestos fronterizos, la instalación del equipo de control que se requiere para la aplicación efectiva de la Guía de Tránsito Internacional, el óptimo funcionamiento de las ventanillas únicas, y para la atención al público de los puestos fronterizos durante las 24 horas. Asímismo, los instruimos para que establezcan, antes del 15 de febrero de 1993, un sistema eficaz para la administración, control y facilitación del movimiento migratorio y el comercio intrazonal de mercancías.
- 48. Expresamos nuestra preocupación porque el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC) podría erosionar las condiciones preferenciales de comercio que hasta el presente ha disfrutado la región con base en la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y el Sistema Generalizado de Preferencias. En ese sentido, confiamos en que se encuentre un mecanismo que permita a los países de la región disfrutar de los beneficios existentes e incrementarlos.
- 49. Manifestamos nuestra preocupación por la persistencia de medidas proteccionistas y discriminatorias en importantes terceros países, que impiden el acceso de los productos del área a los mercados externos, las que no corresponden en forma recíproca al proceso de apertura emprendido por la región.
- 50. Decidimos que, dentro del marco del SICA, el foro de los Gabinetes Económicos de los Países Centroamericanos será responsable de aprobar o reformar los lineamientos generales y estratégicos en materia de coordinación de las relaciones comerciales externas a propuesta de los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional o de la autoridad competente en cada uno de los países,
- Destacamos el avance en la ejecución del Programa de Apoyo 51. al Desarrollo y la Integración de Centroamérica (PRADIC) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dirigido a mayor integración de las una Asimismo, destacamos la relevancia del centroamericanas. Grupo Consultivo Regional, como un foro importante con que cuenta la región para buscar mayor cooperación financiera y técnica, orientar la cooperación externa en el área de inversión, estudios y asistencia técnica, y lograr una participación más activa del sector privado en el proceso de integración y desarrollo regional.

- 52. Respaldamos la elaboración del Plan de Acción para el Desarrollo e Integración Fronteriza que está siendo desarrollado por la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA) a efecto de fortalecer los proyectos que en este campo se han iniciado o se gesten en Centroamérica, e instamos a la comunidad internacional para que continúe prestando su apoyo financiero a la ejecución de los referidos proyectos.
 - 53. Recibimos con beneplácito el proyecto de "Tratado de Creación, Control y Uso a Nivel Centroamericano del Titulo de Propiedad de Vehículos Automotores", elaborado por el Parlamento Centroamericano e instruimos a la Reunión de Ministros de Transporte (REMITRAN) efectuen su análisis y presentar recomendaciones.
- 54. Reconocemos la función que desempeña el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), en apoyo a los esfuerzos de modernización productiva y reconversión industrial que realizan los países de la región y encargamos a su Consejo Directivo a reunirse durante la segunda quincena del mes de enero de 1993, en la sede del Instituto, para evaluar la situación de la institución y adoptar las acciones necesarias que permitan su fortalecimiento.
- 55. Nos congratulamos de los avances alcanzados por los países centroamericanos en el fortalecimiento de los procesos de descentralización a favor de los Gobiernos locales, lo que conduce a una mayor representación y participación ciudadana en el proceso democrático.
- 56. Recibimos con beneplácito la información proporcionada por el Señor Presidente de Guatemala, relacionada con la reunión que sostuvo con el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Tomando en cuenta la importancia que tiene promover políticas de coordinación entre nuestros Gobiernos y las universidades, formulamos una invitación al CSUCA para que participe en la próxima Reunión de Presidentes Centroamericanos a celebrarse en Guatemala.
- 57. Reiteramos la importancia del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), como órgano de análisis, recomendación y planteamiento en los asuntos regionales. Por ello, consideramos necesario que el PARLACEN continúe empeñando sus esfuerzos para promover la participación de los países que aún no han ratificado su Tratado Constitutivo y, en esa perspectiva, invitemos a dichos Estados a acreditar observadores mientras proceden a elegir sus respectivos representantes.
- 58. Acogemos con beneplácito los planteamientos del Parlamento Centroamericano relacionados con el Plan de Promoción para la Integración de Centroamérica 1992-1993, así como la Agenda Social que incluye un Anteproyecto de Ley para el Desarrollo de Centroamérica y el Proyecto de Consecución de Fondos para los planes nacionales de desarrollo humano, económico y social. Los planteamientos también comprenden el Anteproyecto para el Desarrollo Social del Trifinio.
- 59. Conscientes de nuestro compromiso de preservar el medio ambiente y como muestra de nuestros deseos de cumplir con lo acordado en la pasada Cumbre de Río, hemos suscrito en

- esta fecha el Acuerdo Regional sobre Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos.
- 60. Ratificamos las Resoluciones de la VIII Reunión del Sector Salud de Centro América (RESSCA), firmados por los Ministros de Salud.
- 61. Expresamos la necesidad de realizar un esfuerzo común que favorezca el desarrollo de la práctica y la recreación deportiva en la región como instrumento de acercamiento y unión entre los centroamericanos. En ese sentido, acogemos con beneplácito la creación del Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación (CODICADER).
- 62. Expresamos nuestro reconocimiento a los sectores empresariales y laborales que se han reunido con nosotros, durante esta Cumbre, por el apoyo que están dando al proceso de integración centroamericana. Al reconocer este aporte, instruimos a la Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para que establezca un procedimiento que les permita una mayor participación en dicho proceso de integración.
- 63. Con el propósito de contribuir a enfrentar los retos fundamentales de Centroamérica, en una época en la cual se esta configurando un nuevo orden mundial, hemos adoptado, en esta fecha, LA AGENDA DE PANAMA, como parte integral de esta declaración, para delinear las acciones y destacar los compromisos orientados a perfeccionar de los principios necesarios para CONSOLIDAR A CENTROAMERICA COMO REGION DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO.
- 64. Al saludar la presencia del señor Vicepresidente de la República Dominicana, Ingeniero Carlos Morales Troncoso, acogemos con beneplácito su significativa participación en calidad de invitado especial en esta XIII Cumbre.
- 65. La Reunión de Presidentes Centroamericanos como órgano supremo del Sistema de la Integración Centroamericana, se realizará los días 16, 17 y 18 junio de 1993, en Guatemala.
- 66. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, así como el Primer Ministro de Belice, agradecieron al Presidente Guillermo Endara Galimany, y por su medio, al pueblo y Gobierno de Panamá las atenciones recibidas y la acogedora hospitalidad, que hicieron posible la realización exitosa de esta Cumbre.

Panamá, 11 de diciembre de 1992.

República de Panamá

1. <u>Agenda de Panamá</u>

. --

AGENDA DE PANAMA

Con el fin de continuar los esfuerzos en el proceso de integración regional y el perfeccionamiento de las instituciones democráticas en sus países, los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, con la presencia del Primer Ministro de Belice y el Vicepresidente de la República Dominicana en calidad de observadores.

ACUERDAN:

- 1. Enfatizar la obligación de todos los órganos, comisiones e instituciones de integración regional de actuar dentro del marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), observando fielmente los propósitos, principios, estructura institucional, procedimientos y atribuciones contenidas en el Protocolo de Tegucigalpa de 13 de diciembre de 1991.
- 2. Acoger con beneplácito la decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de elaborar un estudio sobre el proceso de fortalecimiento financiero del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) destinado a los Estados miembros de la Comunidad, para estimular su participación como socios extrarregionales del Banco, con el fin de fortalecer los lazos de cooperación entre Centroamérica y la Comunidad Europea.
- 3. Respaldar todas las acciones emprendidas por los presidentes de las empresas eléctricas del área para concretar el Proyecto "Sistema de Interconexión Eléctrica de los países de América Central (SIPAC)", como un esfuerzo más de integración regional.
- 4. Impulsar el desarrollo electroenergético en base a proyectos hidroeléctricos de cada país con miras al aumento del consumo en la región y la exportación de energía eléctrica a terceros países. Dar el apoyo para que dentro del Consejo de Electrificación de América Central (CEAC) los Presidentes y Ejecutivos de las empresas eléctricas acuerden una metodología unificada para el establecimiento de las tarifas eléctricas centroamericanas, sentando las bases para que éstas integren a valores reales la energía vendida por las empresas en la región. En este sentido, instruir al CEAC alcanzar este acuerdo durante el primer trimestre de 1993.
- 5. Expresar su beneplácito por la creación, en el marco del SICA, del Consejo de Ministros del Interior o Gobernación de Centroamérica (COMIGOB), así como los avances de la Organización Centroamericana de Migración (OCAM), por los logros obtenidos en la ejecución de mecanismos migratorios, importantes para consolidar el actual proceso de integración.

- 6. Reiterar el pleno respaldo al proyecto regional "Instrumentos Migratorios para la Integración de América Central (PROCAM)". Agradecer a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y a la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), el apoyo técnico otorgado y exhortar a la Comunidad Internacional y en particular, a la Comisión de las Comunidades Europeas, a que contribuyan financieramente para su ejecución.
- 7. Encargar a las autoridades competentes continuar impulsando acciones que lleven a la adopción de acuerdos en materia de libre visado en Centroamérica, formato común de pasaportes y simplificación de trámites migratorios.
- 8. Destacar la trascendental importancia de los programas adoptados en la II Cumbre Iberoamericana, celebrada en Madrid, España, los días 23 y 24 de junio de 1992, tales como el Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud para América Latina y el Caribe; el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe; y los Programas de Cooperación para la Educación y Modernización que incluyen el Programa de Televisión Educativa Iberoamericana, el de Cooperación Universitaria y Movilidad de Postgraduados (Programa MUTIS) y el Alfabetización.
- 9. Acoger con beneplácito la invitación que, en cumplimiento del acuerdo alcanzado por los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, hiciera el Presidente de Guatemala Jorge Serrano Elías, para celebrar en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 26 al 29 de abril de 1993, la "Cumbre del Pensamiento: Visión Iberoamericana 2000", evento que reunirá a las más destacadas personalidades intelectuales de las naciones de iberoamérica, en un esfuerzo cuyo objetivo es analizar las perspectivas que el futuro presenta ante los países iberoamericanos y el aporte de nuestra cultura a la comunidad internacional.
- 10. Encargar al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores el diseño de una estrategia para obtener representaciones permanentes centroamericanas en cargos, sedes, puestos y organismos regionales, interamericanos membresías en internacionales de manera que exista un equilibrio proporcional en las representaciones de países del área. Dicha estrategia deberá estar elaborada a la mayor brevedad de manera que pueda ser suscrita por el Consejo en su próxima reunión.
- 11. Reiterar el apoyo a la candidatura centroamericana a la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y en este sentido instruir al Grupo Centroamericano (GRUCA) en ese organismo, para que intensifique las gestiones de apoyo, entre los demás Estados miembros a la postulación del Canciller de Costa Rica, Bernd Niehaus Quesada.
- 12. Reafirmar su pleno respaldo a la postulación de Rodolfo Martínez Ferraté, como candidato centroamericano, a la Dirección General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Para tal efecto, instruimos a

los Ministros de Relaciones Exteriores para que intensifiquen acciones que incrementen los apoyos a dicha candidatura.

- 13. Expresar su apoyo a la candidatura centroamericana presentada por El Salvador, así como a las reelecciones de Costa Rica y Guatemala, para ocupar un cargo en el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, cuya elección se celebrará en octubre de 1993. En ese sentido, instruimos al GRUCA para que efectúe acciones conjuntas orientadas a alcanzar este objetivo, que es recogido como una aspiración centroamericana.
- 14. Reiterar su apoyo a la aspiración de El Salvador para ocupar el cargo de miembro del Comité Jurídico Interamericano, a elegirse durante la XXIII Asamblea General de la OEA, lo que permitirá contar con una representación centroamericana en este Comité.
- 15. Instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores a fin de que realice las gestiones necesarias para la pronta suscripción del Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, lo que permitirá, dentro de un esfuerzo colectivo, prevenir y enfrentar este flagelo que atenta contra la humanidad.
- 16. Encomendar a la Comisión de Seguridad para que, tomando como marco de referencia el esquema aprobado en su VII reunión celebrada en la ciudad de Panamá, concluya la negociación de un Acuerdo de Seguridad Regional.
- 17. Encargar a las autoridades pertinentes que pongan en ejecución el Mecanismo Preliminar de Asistencia, Cooperación y Coordinación para la Eliminación del Tráfico Ilegal de Armas en Centroamérica, por medio de la correspondiente designación de los oficiales de enlace requeridos en el citado Mecanismo.
- 18. Instar a la comunidad internacional para que preste su apoyo a los Planes de Desminado en los países de Centroamérica, destacando, en particular, los avances alcanzados en la ejecución del Plan de Desminado en Nicaragua.
- 19. Instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para que impulsen, en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el apoyo para la puesta en marcha de los Proyectos contenidos en el "Portafolio de Proyectos Prioritarios de los Organismos Electorales del Istmo Centroamericano", presentado en la III Reunión Plenaria de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo (ADD) celebrada en San Salvador, El Salvador.
- 20. Celebrar una reunión de plenipotenciarios en el primer semestre de 1993, en la ciudad de Panamá, con el fin de concluir la negociación del Tratado de Asistencia Legal en Asuntos Penales, para que sea suscrito en la próxima Reunión de Presidentes.

- 21. Encomendar a las autoridades competentes que en sus negociaciones comerciales externas observen el principio básico de fortalecer y consolidar el proceso de integración centroamericana. De la misma forma, las autoridades competentes deberán perfeccionar la Zona de Libre Comercio y el Arancel Externo Común, como instrumentos básicos para la inserción de Centroamérica en el mercado mundial y uniformar las normas y procedimientos que aplicarán los Gobiernos de la región en sus relaciones comerciales con terceros.
- 22. Instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para la pronta suscripción del Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales de América Central (CEPREDENAC).
- 23. Destacar la importancia de que se concluyan las negociaciones de los acuerdos sobre el medio ambiente: "Convenio Regional sobre Cambios Climáticos" y "Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales", e instruir a la Comisión Centramericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) para que impulse las gestiones necesarias para su pronta suscripción por los países centroamericanos.
- 24. Resaltar el interés de los países centroamericanos en recibir cooperación de la Comunidad Europea para promover la formación en materia de preservación del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Región Tropical Húmeda, por medio de instituciones como, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, la Escuela Agrícola Regional del Trópico Húmedo (EARTH) y el Instituto Interamericano para la Agricultura (IICA).
- 25. Apoyar al Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) en sus iniciativas para la consecución de recursos, entre las que se destaca la creación de un fondo patrimonial.
- 26. Hacer un llamado a la comunidad internacional para que contribuya al financiamiento del Fondo Fiduciario de la Coordinación de Educación y Cultura Centroamericana (CECC), a fin de ejecutar proyectos a nivel regional en las áreas de la Educación Ambiental, Innovaciones en la Educación No Formal, Educación para la Vivencia de la Democracia, Capacitación de Docentes y Educación Básica.
- 27. Reforzar las acciones ante la comunidad internacional para obtener ayuda y cooperación para los refugiados, desplazados y desmovilizados centroamericanos, mediante convenios bilaterales o multilaterales, así como por intermedio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos y agencias internacionales.
- 28. Reiterar la solicitud a los países cooperantes y organismos internacionales que participan en la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), para que

intensifiquen las acciones para completar la inserción plena de las personas afectadas por conflictos armados, en la sociedad.

- 29. Reconocer la invaluable y decidida contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al proceso de paz en Centroamérica, particularmente por el meritorio papel desempeñado por el Programa para Desplazados, Refugiados y Repatriados (PRODERE) en la reconciliación y en la incorporación de cientos de miles de personas en proyectos encaminados al mejoramiento del desarrollo humano.
- 30. Solicitar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el apoyo necesario para que estudien proyectos encaminados a fortalecer la Corte Centroamericana de Justicia.
- 31. Encomendar al Consejo Monetario Centroamericano acelerar la armonización y convergencia de las políticas cambiaria, monetaria y crediticia, en el marco de la Reunión de los Gabinetes Económicos de los Países Centroamericanos, así como la integración de los sistemas financieros, de conformidad con lo establecido en el Comunicado de su IV Reunión, celebrada en Panamá los días 2 y 3 de diciembre de 1992.
- 32. Instruir a los Ministros correspondientes para que coordinen acciones regionales inmediatas en el marco de su competencia en las siguientes áreas prioritarias de negociación comercial: a) GATT: Ronda Uruguay; b) Tratado de Libre Comercio -TLC-entre México, Estados Unidos y Canadá; c) México; d) Estados Unidos; y e) Venezuela y Colombia.
- 33. Instar al Consejo de Ministros correspondiente para que coordine posiciones conjuntas, encaminadas a encontrar una solución satisfactoria con relación a la medida adoptada por México de modificar la tarifa del Impuesto General de Importaciones y de suspender las preferencias arancelarias otorgadas a la importación de ganado bovino, en el marco de los Acuerdos de Alcance Parcial suscritos con las Repúblicas de Guatemala, Honduras y Panamá.
- 34. Instruir a los Gabinetes Económicos para que respalden la gestión que desarrolla REMITRAN, en busca de financiamiento para posibilitar la ejecución de los Proyectos de Carreteras, Facilitación del Transporte, Ferrocarriles, Transporte Aéreo y Marítimo, contemplados en el Plan Regional de Inversiones de la Década del 90, PRODECA.
- 35. Reconocer, dentro del marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), al Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación (CODICADER) como instancia responsable de la política deportiva en el área.
- 36. Respaldar las acciones emprendidas por las instituciones de Seguridad Social para crear, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social, como una instancia ejecutiva que canalice las experiencias y acciones de

cooperación en esa materia.

- 37. Instar a la Comunidad Europea para que apoye financieramente el "Proyecto Regional sobre Sistemas de Producción Sostenida de Café y su Relación con los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en América Central"
- 38. Reiterar a la Comunidad Internacional, la solicitud de intensificar el apoyo financiero necesario para complementar los esfuerzos nacionales, a fin de lograr la meta propuesta en las iniciativas: Erradicación de la Poliomielitis, Eliminación del Sarampión, Eliminación del Tétano Neonatal, Programa Regional de Ambiente y Salud y Plan del Cólera.
- 39. Instruir a los Ministros respectivos para que de inmediato se aboquen a poner en ejecución mecanismos y procedimientos que hagan posible la incorporación integral y equitativa remunerada de la mujer en el Sector Agropecuario.
- 40. Exhortar a los países cooperantes y a los organismos financieros internacionales a apoyar los programas nacionales y regionales que propongan para el adelanto de la mujer rural.
- 41. Instruir a los Ministros correspondientes a fomentar y poner en ejecución los sistemas de información social y los mecanismos interinstitucionales para el seguimiento y evaluación de la política social regional, así como tambiém de los Planes Nacionales de Acción de Desarrollo Humano, Infancia y Juventud con el propósito de que sean actividades regulares de las instituciones a cargo de la política social y su divulgación oportuna en apoyo de la toma de decisiones. En este sentido, instar a los organismos de cooperación internacional a una mayor coordinación y celeridad en los trámites de las solicitudes referentes a dichos Planes.
- 42. Instar al Consejo Regional de Atención Integral al Menor con Discapacidad a continuar con la ejecución de su Plan de Trabajo, destacando la prioridad que esta área reviste para Centroamérica. Asímismo, instruir a los Ministros Delegados Presidenciales, para que realicen las gestiones pertinentes a fin de que se aprueben partidas, dentro de los Presupuestos Nacionales, que permitan el funcionamiento de las Comisiones Nacionales y del Consejo Regional.
- 43. Impulsar el desarrollo de mecanismos de coordinación y cooperación interregional en los temas de la salud ambiental, sobre los cuales se fundamentan las políticas y estrategias regionales y las acciones de protección al ambiente y a la salud, de la I Conferencia sobre Ecología y Salud (ECOSAL), celebrada del 1 al 3 de septiembre de 1992, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.
- 44. Adoptar una estrategia global tendiente a la formulación de una política regional para el tratamiento de los problemas de la vivienda y asentamientos humanos, en su relación con el medio ambiente y el desarrollo territorial del área, en el marco del proceso de integración centroamericana. En tal sentido, instruir al Consejo Centroamericano de Vivienda y

Asentamientos Humanos para que en la próxima Reunión de Presidentes presente los elementos fundamentales de tal política regional con miras a su adopción, y a los organismos regionales pertinentes para que presten todo su respaldo al Consejo, en su análisis de los problemas del sector y la obtención de fondos.

45. Apoyar la iniciativa de la Federación de Municipios de los países centroamericanos de organizar un encuentro sobre democracia y descentralización con la participación de los Poderes Ejecutivos y Legislativos, partidos políticos y organismos regionales involucrados en los procesos de modernización y descentralización del Estado.

Panamá, República de Panamá. 11 de diciembre de 1992. 2. El Compromiso Agropecuario



EL COMPROMISO AGROPECUARIO DE PANAMA

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, reunidos en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1992, decidimos que esta Cumbre constituya un reconocimiento al esfuerzo que realizan los millones de productores agropecuarios del Istmo Centroamericano, quienes a pesar de las limitaciones de la década anterior, en la cual la región vivió inestabilidad económica y social, han logrado recuperar importancia del sector en la seguridad alimentaria de la población centroamericana, en la generación de empleo y en las exportaciones totales, mostrando un dinamismo especial en los productos no tradicionales . Por ello, nos comprometemos a mantener el apoyo decidido de todos nuestros gobiernos, para que en esta nueva década dispongan de políticas macroeconómicas y sectoriales que les permitan con su esfuerzo mantener al sector agropecuario como el eje vital del desarrollo económico y social de nuestra región.

CONSIDERANDO

- 1. Que el Sector Agropecuario contribuye con el 20% del PIB y genera el 50% del empleo y el 70% de las exportaciones por lo que en el nuevo proceso de integración se le ha asignado el papel de eje de la reactivación económica regional.
- 2. Que el desarrollo agropecuario regional, debe orientarse a fortalecer la capacidad de abastecer los mercados nacionales de alimentos bajo condiciones de calidad y competitividad, para garantizar la seguridad alimentaria en Centroamérica.
- 3. Que los países del Istmo Centroamericano han venido haciendo cambios profundos en sus economías, especialmente en el Sector Agropecuario con el fin de promover las exportaciones.
- 4. Que se ha logrado un avance notable en el establecimiento de oportunidades para los sectores productivos, mediante la ejecución coordinada de políticas dirigidas a mantener un tipo de cambio real; reducir el papel del Estado en la producción y comercialización de bienes; eliminar las barreras al libre comercio, los precios de garantía y los controles de precios y subsidios; y reformar el sistema financiero.

- 20. Manifestar nuestro compromiso permanente de apoyar las acciones dirigidas a valorizar el papel de la rural centroamericana. En este sentido hacemos un a los organismos internacionales para que cor apoyando financieramente a los programas específic contribuyen a lograr este propósito.
- 21. Reiterar nuestro compromiso primordial de desarrol sector agrícola moderno, con capacidad de co internacionalmente dentro de un esquema de apcomercial. Por esta razón, instruimos a los Gat Económicos que establezcan los mecanismos de financia y apoyo técnico para elaborar los estudios y diseñ medidas respectivas, y llegar al objetivo fir consolidar una agricultura eficiente con la gradu necesaria para asegurar el desarrollo sostenible d sector.

Sobre la Participación de la Iniciativa Privada Proceso de Desarrollo, Integración y Apertura Comer

22. Instar y apoyar a los gremios del sector pagropecuario a organizarse regionalmente y a partici forma activa en el diseño y ejecución de las polagropecuarias y agroalimentarias del Istmo Centroamer dentro de los mecanismos formales de consu coordinación establecidos en el contexto de la integ Centroamericana.

Sobre la Valorización de los Recursos Natura Protección Ambiental

- 23. Solicitar a los países desarrollados que el negociaciones con los países de la región centroamer tomen en cuenta el valor de nuestros recursos naturallos esfuerzos que realizamos por conservarlos, destacando que dichos recursos constituyen uno de nuestros patrimonios más valiosos y que este valor debe ser reconocido efectivamente por todos los países, debido a los beneficios que generan para toda la humanidad.
- 24. Destacar la importancia ecológica, sanitaria y eco que tiene para la Región el área del Darién, en part el Parque del Alto Darién declarado Patrimonio Eco Universal; reconocer que su conservación ben directamente a todos los países del Continente Amer e instar a Panamá para que continúe conservándolo, reconociendo que esto implica un sacrificio económico social para el pueblo panameño, por lo que solicita apoyo financiero de la comunidad internacional.
- 25. Apoyar los esfuerzos del CATIE por crear un patrimonial que le permita contar con un presupuesto suficiente para el manejo de sus actividades normale los proyectos regionales. En ese sentido solici Banco Centroamericano de Integración Económica (BCI Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Com Internacional brindar su apoyo a este esfuerzo a btener recursos para este fondo.